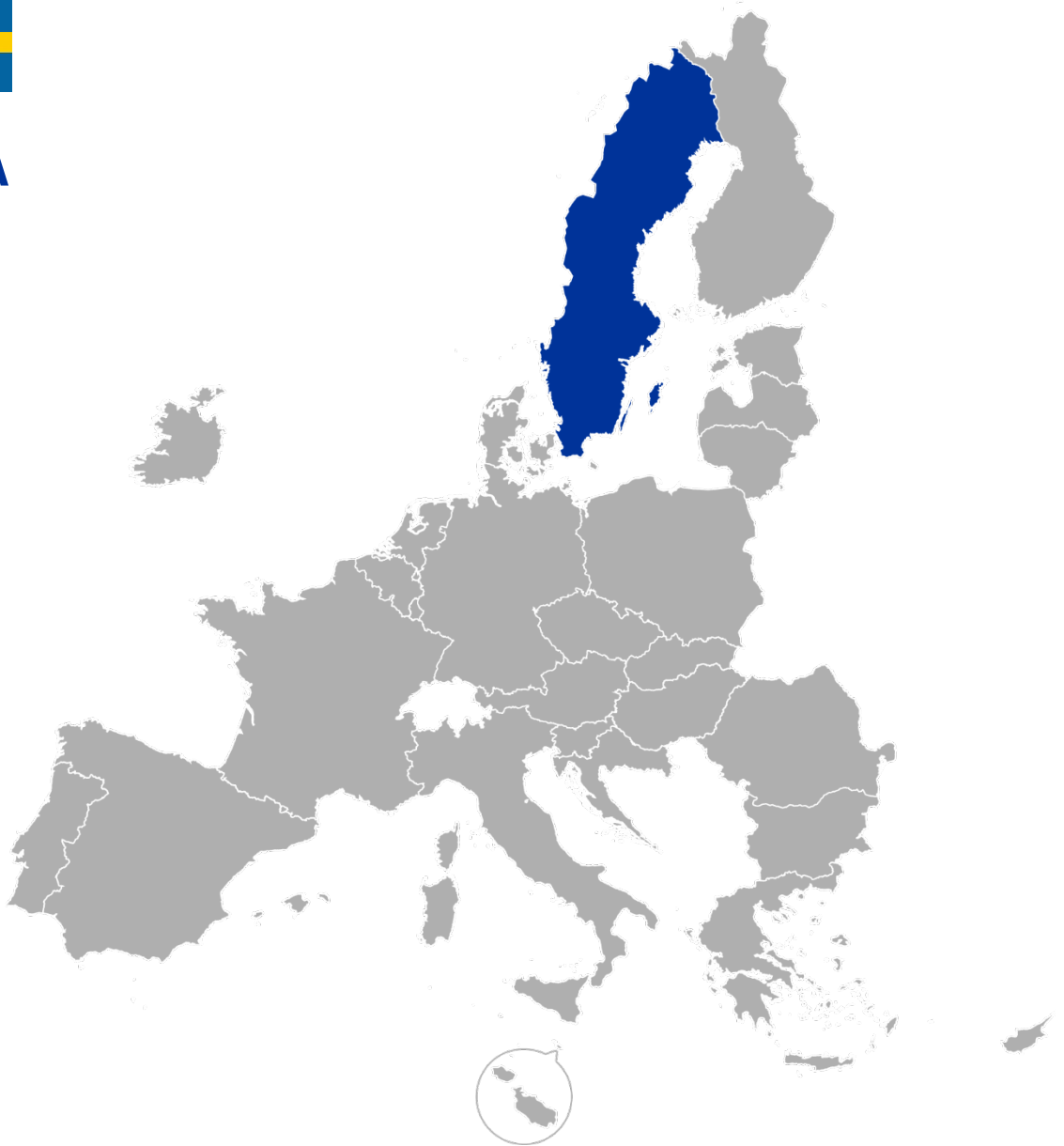




SUECIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



SUECIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee con atención la información sobre tu grupo:** ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Finlandia, Irlanda y Portugal.** Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos.** Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final.** Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sistemas sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu Gobierno nacional apoya una regulación de la IA que tenga visión de futuro y a la vez sea práctica. Abogas por introducir excepciones limitadas en la propuesta para evitar desalentar a los inversores e investigadores en IA.
- Aunque Suecia por sí sola no puede liderar en materia de IA, una UE unida sí puede, impulsando la innovación, estableciendo normas y reforzando su influencia mundial. Para lograrlo, los desarrolladores de IA necesitan mayores incentivos y menos obstáculos reglamentarios durante las fases de desarrollo, fomentando la creación de empleo y el crecimiento económico.
- Un enfoque basado en objetivos es fundamental: la IA utilizada en el diagnóstico médico debería estar sujeta a normas más estrictas que la IA diseñada para la administración de empresas. No se trata de restar importancia a preocupaciones como los sesgos en la IA, sino de priorizar los riesgos más inmediatos, los que afectan directamente a la vida humana. Además, la definición del riesgo basada en sectores también tiene la ventaja de reducir los posibles conflictos con los requisitos sectoriales existentes en otros reglamentos, como los marcos que rigen la asistencia sanitaria y las finanzas. De este modo, la complejidad burocrática se mantiene a un nivel manejable.
- Por lo que se refiere a los requisitos para los desarrolladores, tienes la firme convicción de que las empresas tecnológicas europeas pueden ofrecer IA de alta calidad sin una regulación rígida. Dar flexibilidad a los desarrolladores a la hora de probar y perfeccionar los modelos fomentará la innovación y la excelencia, garantizando al mismo tiempo un desarrollo responsable de la IA.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Es fundamental para ti que las cuestiones relacionadas con la seguridad nacional, el ejército o la defensa queden fuera del ámbito de aplicación del Reglamento sobre la IA. Los Estados miembros están decididos a mantener el control de las decisiones en esos ámbitos, que, en cualquier caso, no forman parte de las competencias de la UE. Da fe de ello que no haya un ejército unificado de la UE.
- Por otra parte, opinas que los sistemas de IA utilizados para recopilar información, para la ciberdefensa o para generar situaciones hipotéticas de combate no pueden estar sujetos a los mismos requisitos de divulgación o regulación que los sistemas civiles, ya que se podría poner en peligro el secreto operativo, los intereses de seguridad nacional y la ventaja estratégica para los que dichos sistemas están concebidos.
- El artículo 2 tiene más importancia para ti que el artículo 1. Si no puedes persuadir a los demás con tus argumentos acerca del artículo 1, te centrarás en garantizar que se tengan en cuenta tus demandas clave sobre el artículo 2.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

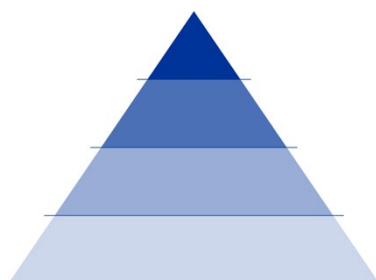
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia	basado en objetivos	flexible		militar/defensa + seguridad nacional	
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

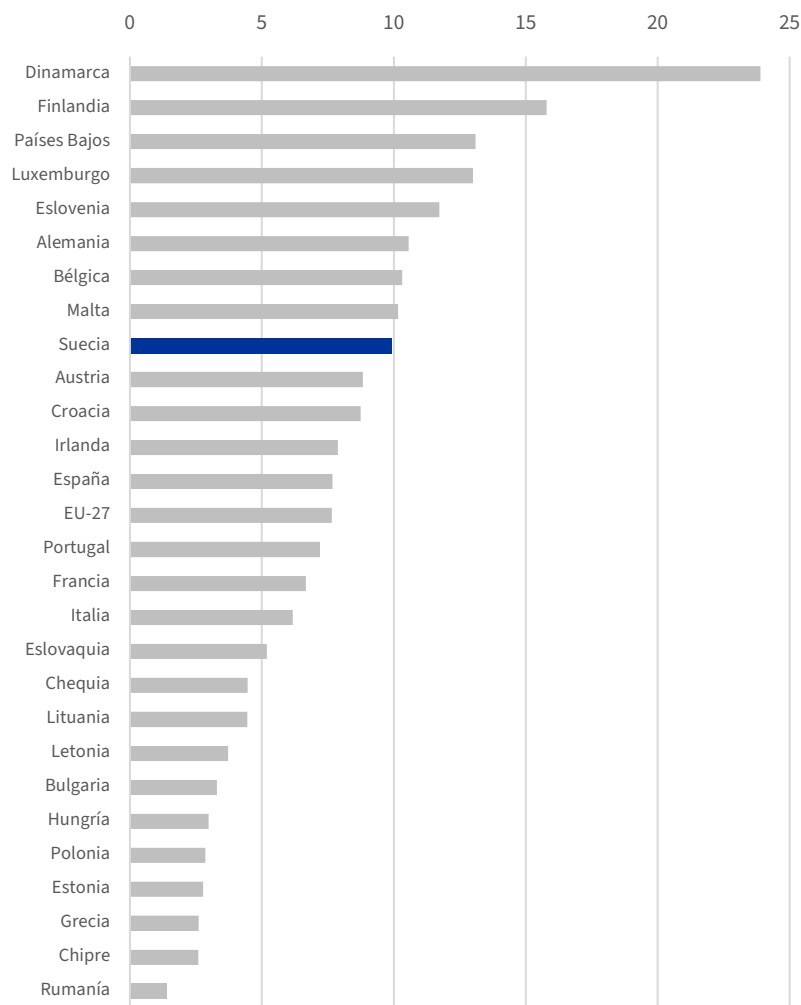
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea	Suecia
Población	447 695 350	10 521 556
PIB per cápita en EUR	38 150	51 060
Tasa de desempleo	6,1 %	7,7 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	10,4 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	36,5 %

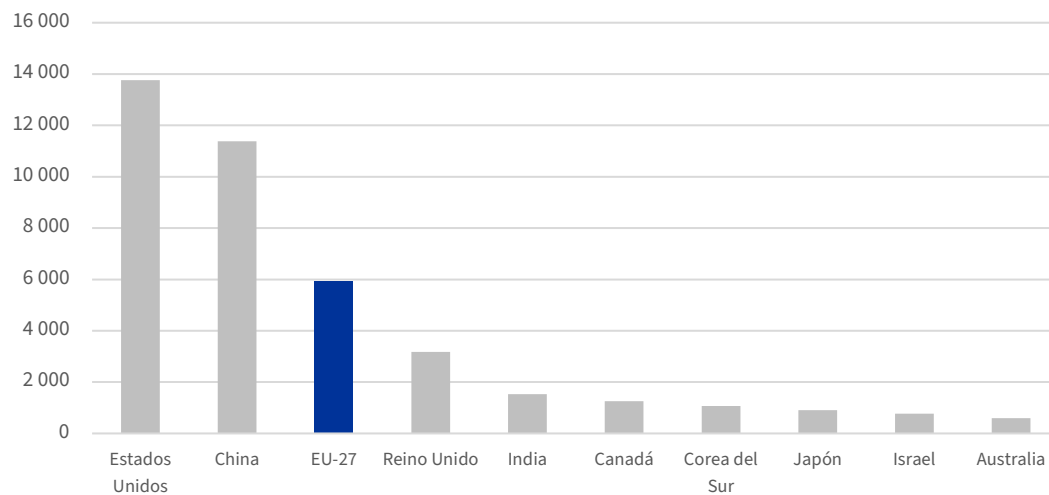
Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)



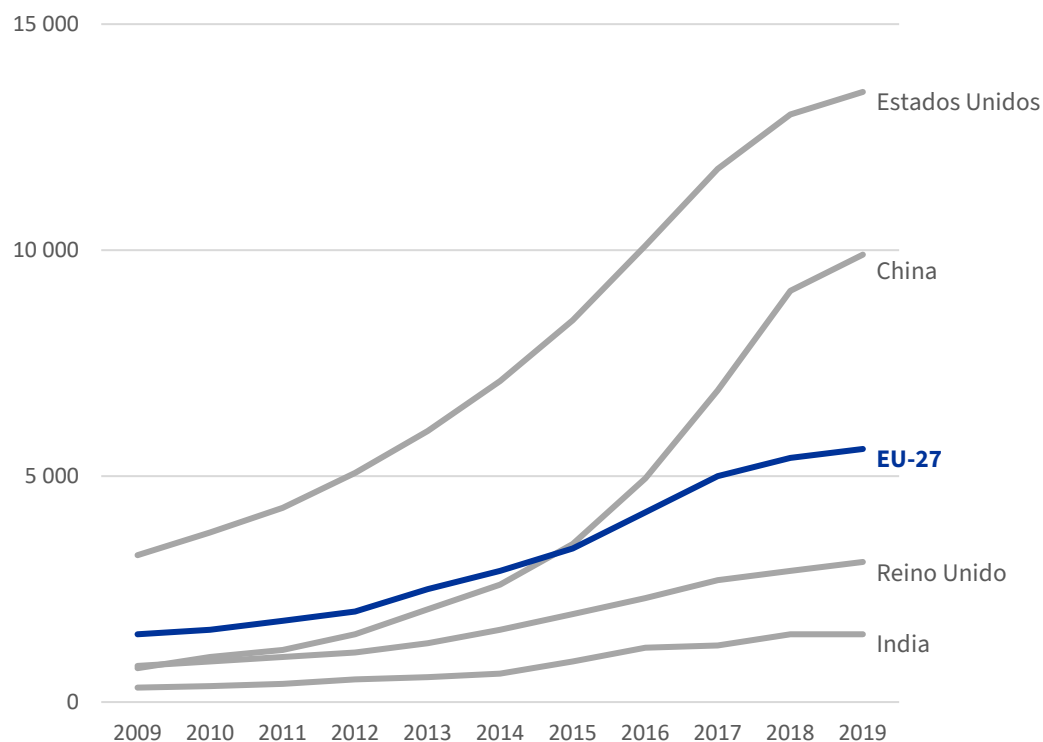
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC-01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0503-0	doi: 10.2860/1650900	QC-01-25-006-EN-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



PRESIDENCIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución: cumplir rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver el anexo II).

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo por doble mayoría (como mínimo, el 55 % de los Estados miembros que representen al menos el 65 % de la población de la UE). Lo ideal es siempre alcanzar un acuerdo por unanimidad, pero si no se puede se aplicará la regla de la doble mayoría. En la práctica, la mayoría de las decisiones no se someten a votación, sino que la Presidencia trata de proponer un acuerdo que todas las delegaciones puedan aceptar.



Tu cometido

Te unes a la delegación del Estado miembro que actualmente ocupa la Presidencia. El facilitador del juego te indicará de qué país se trata.

Como parte de la delegación, tu tarea es presidir las negociaciones oficiales, mientras que tus compañeros presentarán los intereses y las posiciones de tu país. Eres responsable de supervisar todas las conversaciones oficiales, así como de conceder la palabra a las delegaciones y de respetar el programa.

Apertura

1. Debes **abrir la sesión de manera formal**, dar la bienvenida a las delegaciones y a la Comisión y explicarles el objetivo de la sesión (un minuto como máximo). Puedes usar el guion del recuadro de la página siguiente.
2. Después, **pides al representante de la Comisión que presente el proyecto de Reglamento**.
3. A continuación, vas dando la palabra a **los Estados miembros** —siguiendo el orden en que te hayan pedido hablar— para que hagan sus intervenciones iniciales (máximo un minuto cada una). Anima a los Estados miembros a que indiquen claramente si tienen intereses comunes con otros Estados miembros.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Debate

1. **A continuación, modera las negociaciones oficiales.** Los ministros solo pueden intervenir cuando tú les concedes la palabra, para lo que deberás respetar el orden en que hayan solicitado hablar.
2. Pídeles que no repitan argumentos y posiciones que ya se hayan presentado e invita a los Estados miembros con posiciones parecidas a que hablen en nombre de los demás: **¡el tiempo es limitado!**
3. Official **negotiations are interrupted for informal talks.** Anuncia el comienzo de las conversaciones informales y la hora a la que se reanudará la reunión formal. Las conversaciones informales pueden tener lugar sin tu supervisión.

Alcanzar un acuerdo

1. Durante las conversaciones informales, tienes tiempo para **preparar una propuesta de acuerdo** (conocida como «propuesta transaccional»). Naturalmente, también puedes preguntar a los Estados miembros si tienen sugerencias al respecto.
2. Somete a votación la propuesta o propuestas con más posibilidades de acuerdo para los artículos 1 y 2. La posición común del Consejo se adopta por doble mayoría (como mínimo, el 55 % de los Estados miembros que representen al menos el 65 % de la población de la UE). **Usa la calculadora de votaciones** para contar los votos. El facilitador del juego te ayudará con esto.
3. En la votación final de la propuesta de acuerdo, recuerda a los Estados miembros que, en esta fase, tienen que decidir si prefieren un acuerdo que puede que no les convenza por completo o si prefieren que no haya resultados.

Miembros del Consejo, comisaria/comisario:

Me complace abrir esta sesión del Consejo.

Como saben, _____ ocupa actualmente la Presidencia del Consejo y presidirá las negociaciones. Mi papel consistirá en moderar el debate; no presentaré las posiciones de nuestro país sobre este asunto.

En el orden del día de hoy figura un nuevo Reglamento sobre el uso y el desarrollo de la inteligencia artificial,

o IA, en la UE. Se trata de una cuestión de gran importancia para toda la ciudadanía europea, así como para el papel de la UE en el mundo, puesto que _____.

Antes de dar la palabra a la Comisión, quisiera subrayar que el Servicio Jurídico del Consejo ha estudiado la propuesta y nos ha informado de que es conforme con los Tratados y tiene la base jurídica necesaria.

Primero pediremos a la Comisión que presente su propuesta. Después, cada uno de ustedes podrá presentar la posición de su país en una breve intervención inicial. Esperamos que el debate resulte constructivo y fructífero.

Comisaria/comisario, tiene usted la palabra.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución: cumplir rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver el anexo II).

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

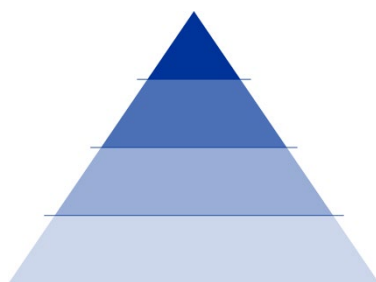
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares:** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria	basado en objetivos	precaución		seguridad nacional	
Bélgica	basado en la capacidad	precaución		código abierto	
Bulgaria	basado en objetivos	flexible		sin excepción	
Croacia	basado en objetivos	precaución		empresas emergentes	
Chipre	basado en la capacidad	precaución	revisión dentro de 2 años	sin excepción	
Chequia	basado en la capacidad	flexible	revisión dentro de 5 años	sin excepción	
Dinamarca	basado en objetivos	precaución	apoyo financiero	militar/defensa + seguridad nacional	
Estonia	basado en objetivos	flexible	pruebas en el mundo real	militar/defensa + seguridad nacional	
Finlandia	basado en objetivos	flexible	aplazar la votación	empresas emergentes	
Francia	basado en objetivos	precaución	incluir educación	militar/defensa + seguridad nacional	
Alemania	basado en la capacidad	precaución		sin excepción	
Grecia	basado en la capacidad	precaución	revisión dentro de 3 años	militar/defensa + seguridad nacional	
Hungría	basado en la capacidad	flexible		militar/defensa	
Irlanda	basado en objetivos	flexible	flexibilidad en las pruebas	empresas emergentes	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia	basado en la capacidad	precaución		empresas emergentes	
Letonia	basado en la capacidad	flexible	eliminar el seguimiento tras la comercialización	militar/defensa	
Lituania	basado en la capacidad	flexible		sin excepción	
Luxemburgo	basado en objetivos	flexible	revisión dentro de 3 años	empresas emergentes	
Malta	basado en objetivos	flexible	pruebas en el mundo real	seguridad nacional	
Países Bajos	basado en la capacidad	precaución		seguridad nacional	
Polonia	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	
Portugal	basado en objetivos	flexible	aplazar la votación	código abierto	
Rumanía	basado en objetivos	flexible		seguridad nacional	
Eslovaquia	basado en objetivos	flexible	apoyo financiero	empresas emergentes	
Eslovenia	basado en la capacidad	precaución		empresas emergentes	
España	basado en la capacidad	precaución		militar/defensa + seguridad nacional	
Suecia	basado en objetivos	flexible		militar/defensa + seguridad nacional	
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial (sistemas de IA):** sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

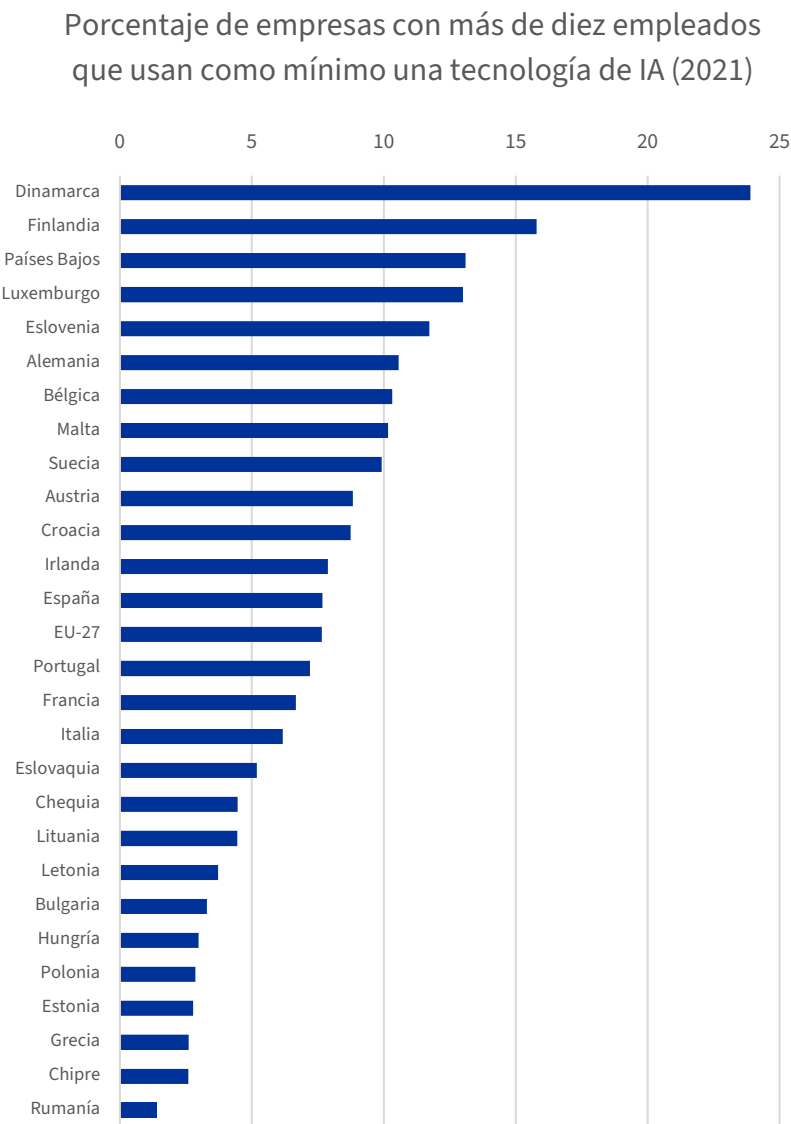
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

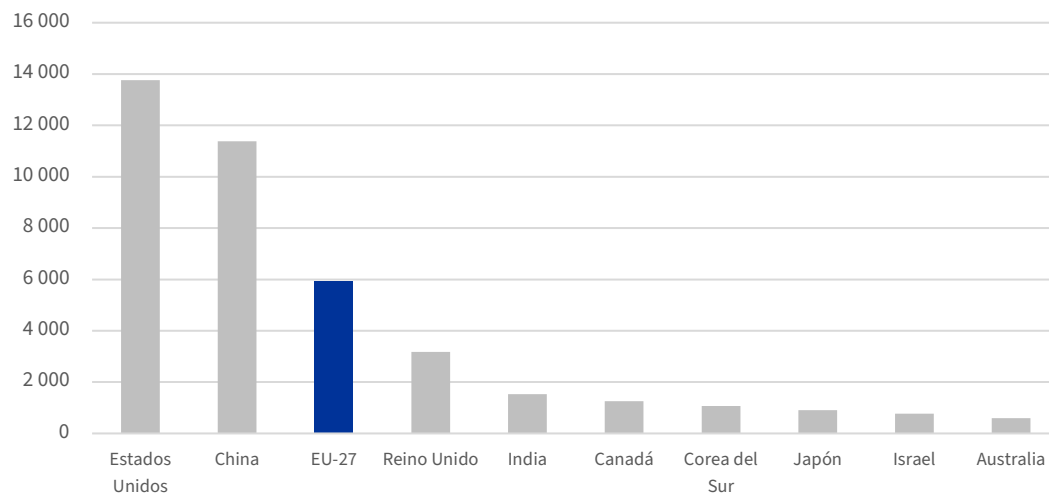
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea
Población	447 695 350
PIB per cápita en EUR	38 150
Tasa de desempleo	6,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %

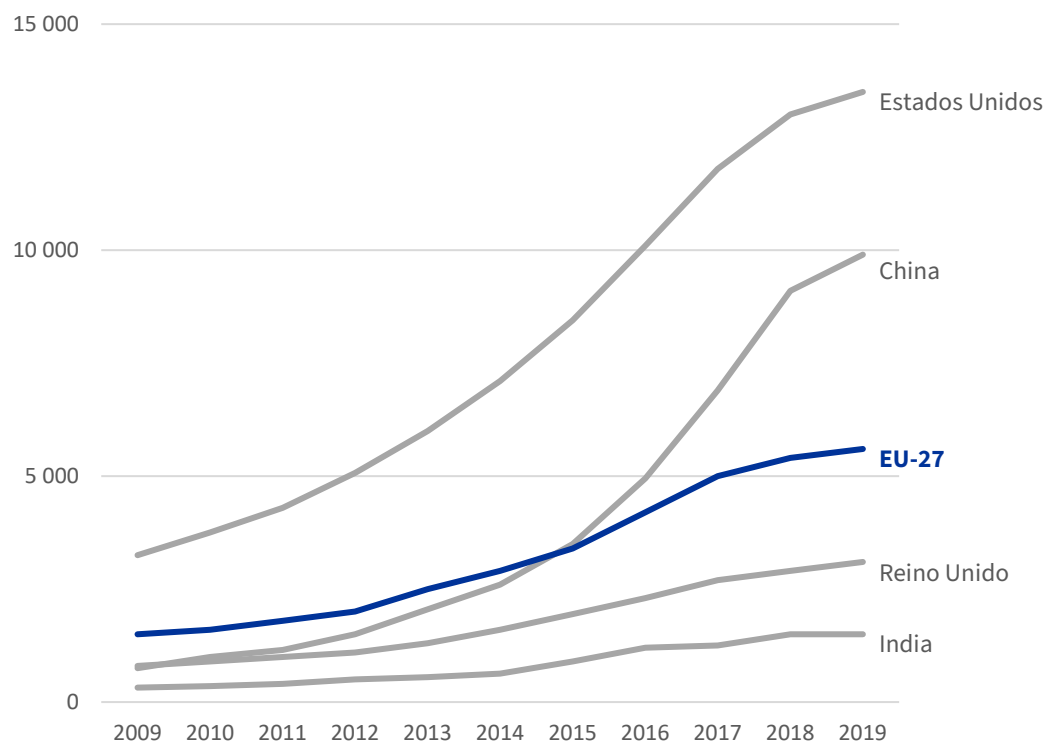


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

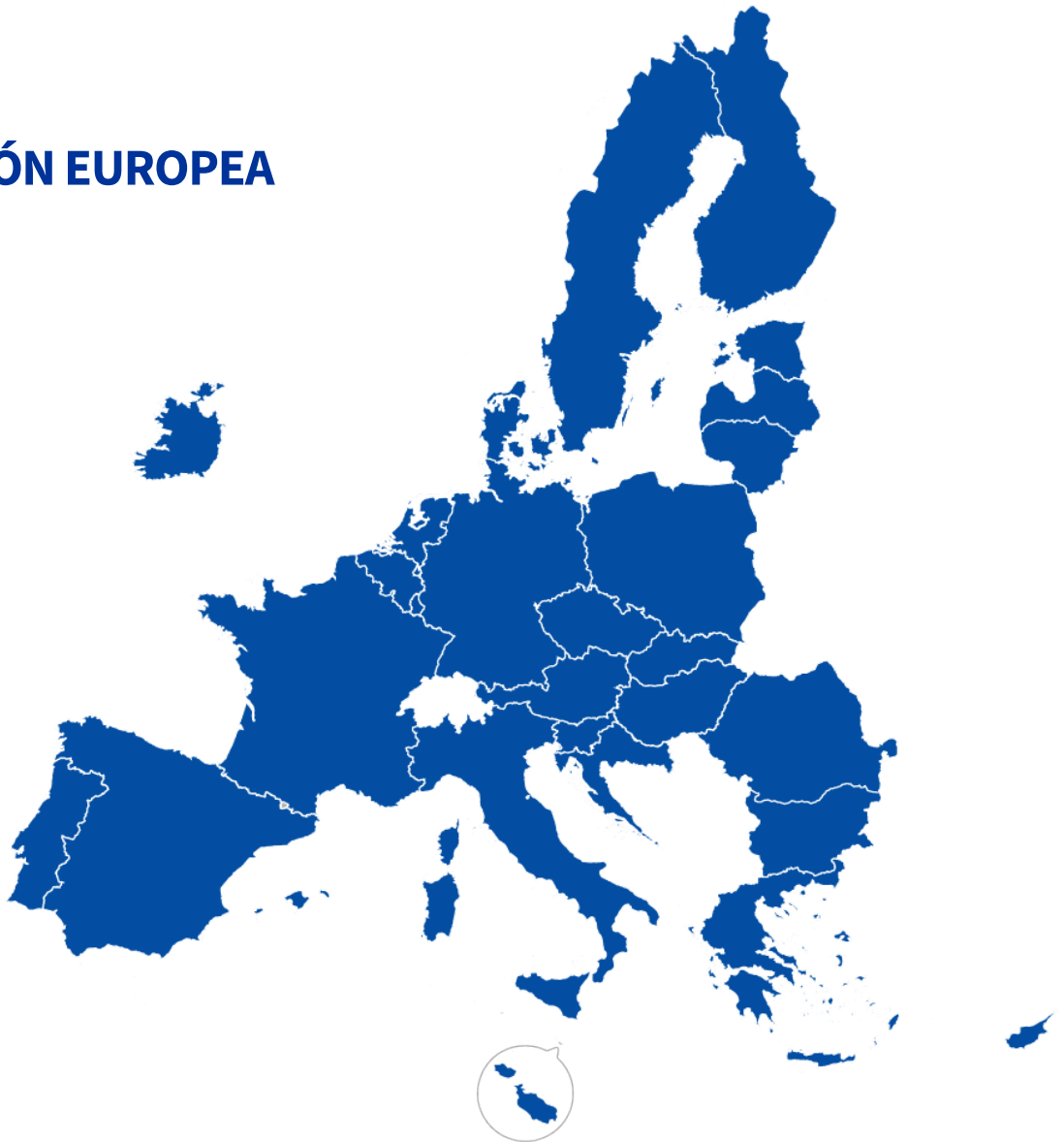
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC-01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC-01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



COMISIÓN EUROPEA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución: cumplir rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver el anexo II).

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy tu propuesta relativa a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial.

Cuando la Presidencia (que preside la reunión) te dé la palabra, presentarás tu propuesta a los representantes de los Estados miembros y participarás en las negociaciones.

Tu objetivo principal

Asegurarte de que el texto inicial se mantiene en la máxima medida de lo posible en la versión final y ayudar al Consejo a alcanzar una posición común. ¡Es urgente encontrar una solución europea común!



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Prepara una intervención inicial** (un minuto como máximo) para presentar y explicar tu propuesta. Puedes usar el guion del recuadro de la derecha.
3. Escucha atentamente las posiciones de los Estados miembros y **rellena el cuadro** de las páginas 8 y 9 para llevar un registro de sus posiciones.
4. Durante las negociaciones, explica tu posición y **defiende tu propuesta**. Intervén para ayudar al Consejo a alcanzar un acuerdo que satisfaga tus expectativas.
5. **No tienes derecho a votar** al final, así que aprovecha los descansos informales para convencer a las delegaciones de que acepten tus propuestas.

Señoras y señores miembros del Consejo:

Me complace mantener hoy este importante debate sobre el Reglamento de Inteligencia Artificial en la UE. El Reglamento beneficiaría en gran medida a la ciudadanía y a la UE, ya que _____

En el proyecto de Reglamento de la Comisión proponemos una **clasificación del riesgo basada en objetivos** para las aplicaciones de IA de alto riesgo y **unos requisitos de pruebas con arreglo a un criterio de precaución**, dado que _____

Las excepciones del Reglamento previstas en el artículo 1 se aplicarán cuando los sistemas de IA se desarrollen con fines militares o de defensa. Esto es así porque _____

Contribuyamos juntos, como comunidad, a velar por que la IA se desarrolle de manera responsable.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución: cumplir rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver el anexo II).

Tus argumentos

- Es necesario adoptar medidas urgentes para fomentar la innovación y reforzar la competitividad mundial de la IA desarrollada en la UE, abordando al mismo tiempo cuidadosamente cualquier posible riesgo para los derechos fundamentales y la protección de los consumidores.
- Como se trata de una tecnología nueva con consecuencias impredecibles para las personas, la sociedad, las empresas y las economías, la inteligencia artificial debe abordarse no solo con ambición, sino también con cautela. Tu propuesta lo refleja mediante un apoyo a un enfoque basado en objetivos para definir qué sistemas de IA deben clasificarse como de «alto riesgo». De acuerdo con el enfoque basado en objetivos, la IA es de alto riesgo cuando se usa en ámbitos delicados en los que se toman decisiones de vida o muerte o que tienen grandes repercusiones en el bienestar de la ciudadanía de la UE.
- El Consejo ya ha acordado categorías para los sistemas de IA de riesgo inaceptable —que deben prohibirse en la UE—, y para los sistemas de bajo riesgo y sin riesgo. Hoy el objetivo es definir claramente lo que constituye un «alto riesgo». Ningún sistema de IA perteneciente a esta categoría debe tratarse como de bajo riesgo o sin riesgo.
- En los debates de hoy, también quieres establecer requisitos claros para los sistemas de IA de alto riesgo. El marco de pruebas con arreglo a un criterio de precaución garantiza que la IA se desarrolle de manera responsable y con obligación de rendir cuentas. Al mismo tiempo, estas normas suponen un estímulo para que los desarrolladores produzcan sistemas reconocidos a escala mundial, fiables y de alta calidad. Con este enfoque, esperas que la UE se convierta en líder en IA, recortando así rápidamente la distancia con los Estados Unidos y China.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Aunque impulsar el liderazgo digital conjunto en la UE y reforzar los aspectos relacionados con el comercio exterior —como la exportación de productos de IA desarrollados en la UE— siguen siendo prioritarios, es esencial mantener la autonomía nacional en sectores concretos esenciales para la seguridad pública.
- Por ejemplo, los retos en materia de seguridad internacional están agravándose rápidamente, y la IA desempeña un papel clave en los avances en materia de ciberguerra, los programas maliciosos de jaeo, etc. Las contramedidas defensivas no pueden verse complicadas por obstáculos normativos, aunque sean mínimos. Por lo tanto, el artículo 1 no debe aplicarse a las aplicaciones militares y de defensa.
- Para todos los demás fines, no son necesarias más exenciones, ya que unos requisitos mínimos de pruebas garantizan que la IA se desarrolle de manera responsable.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

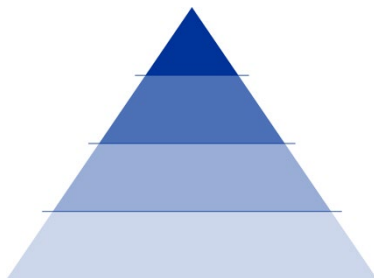
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

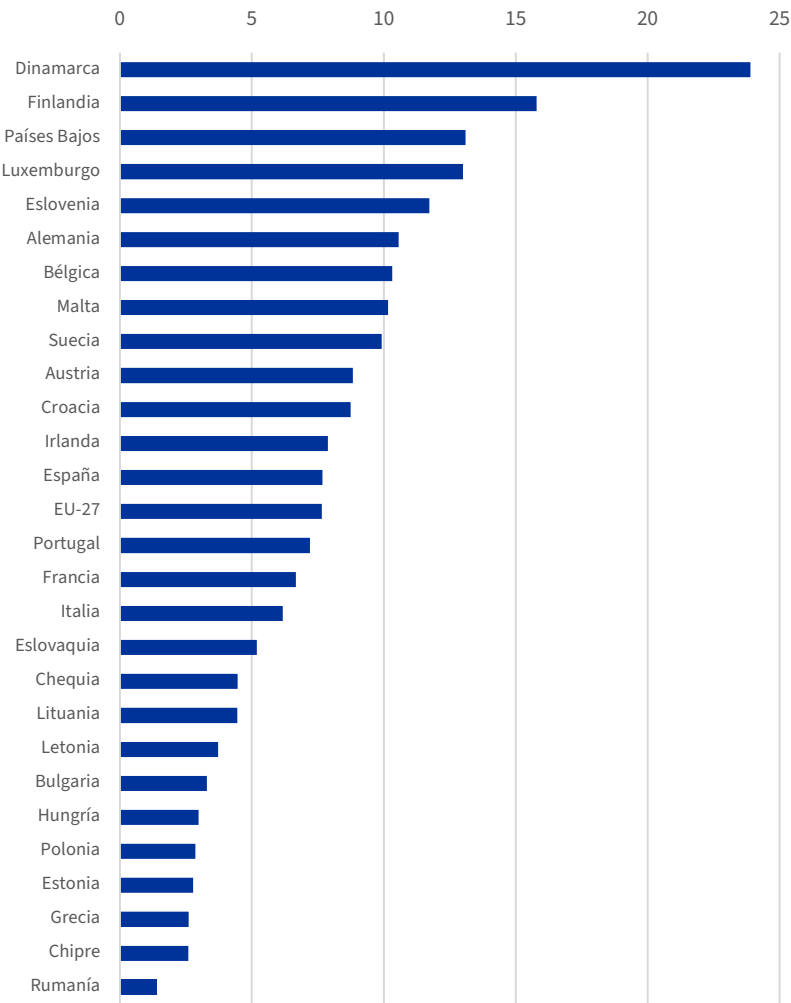
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta lo siguiente: **las negociaciones se celebran en 2023.**

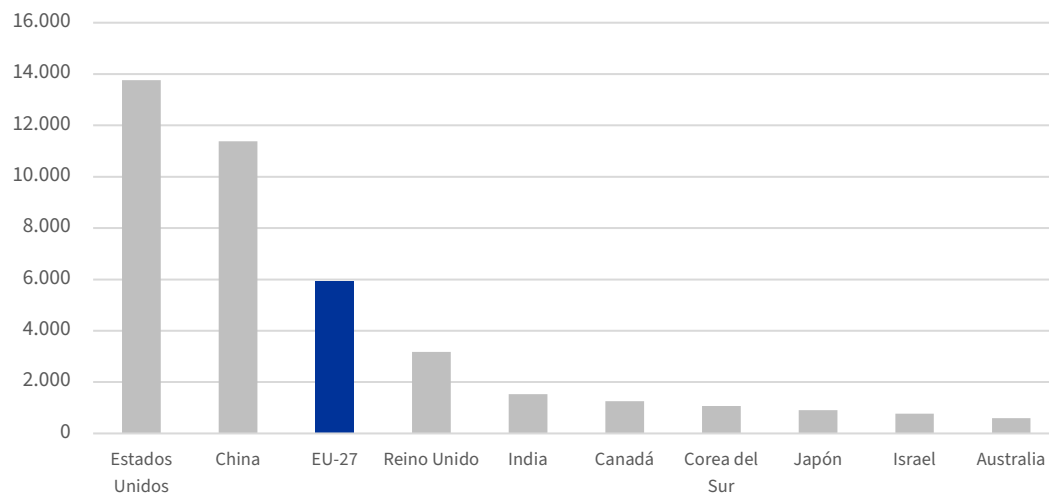
	Unión Europea
Población	447 695 350
PIB per cápita en EUR	38 150
Tasa de desempleo	6,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

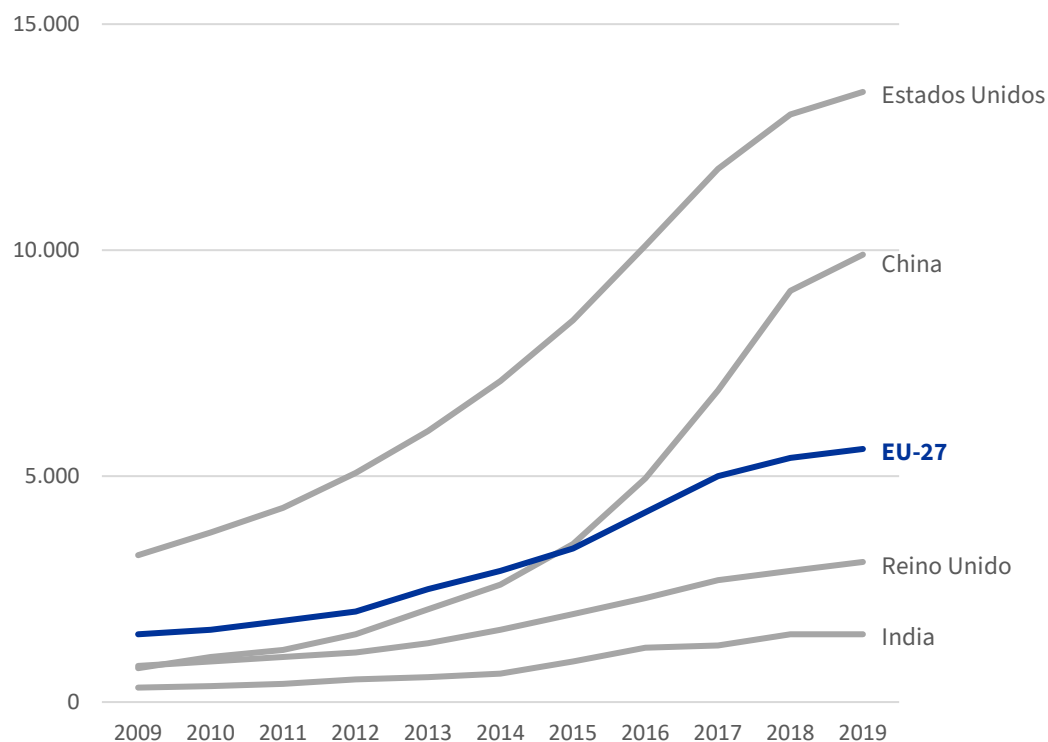


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

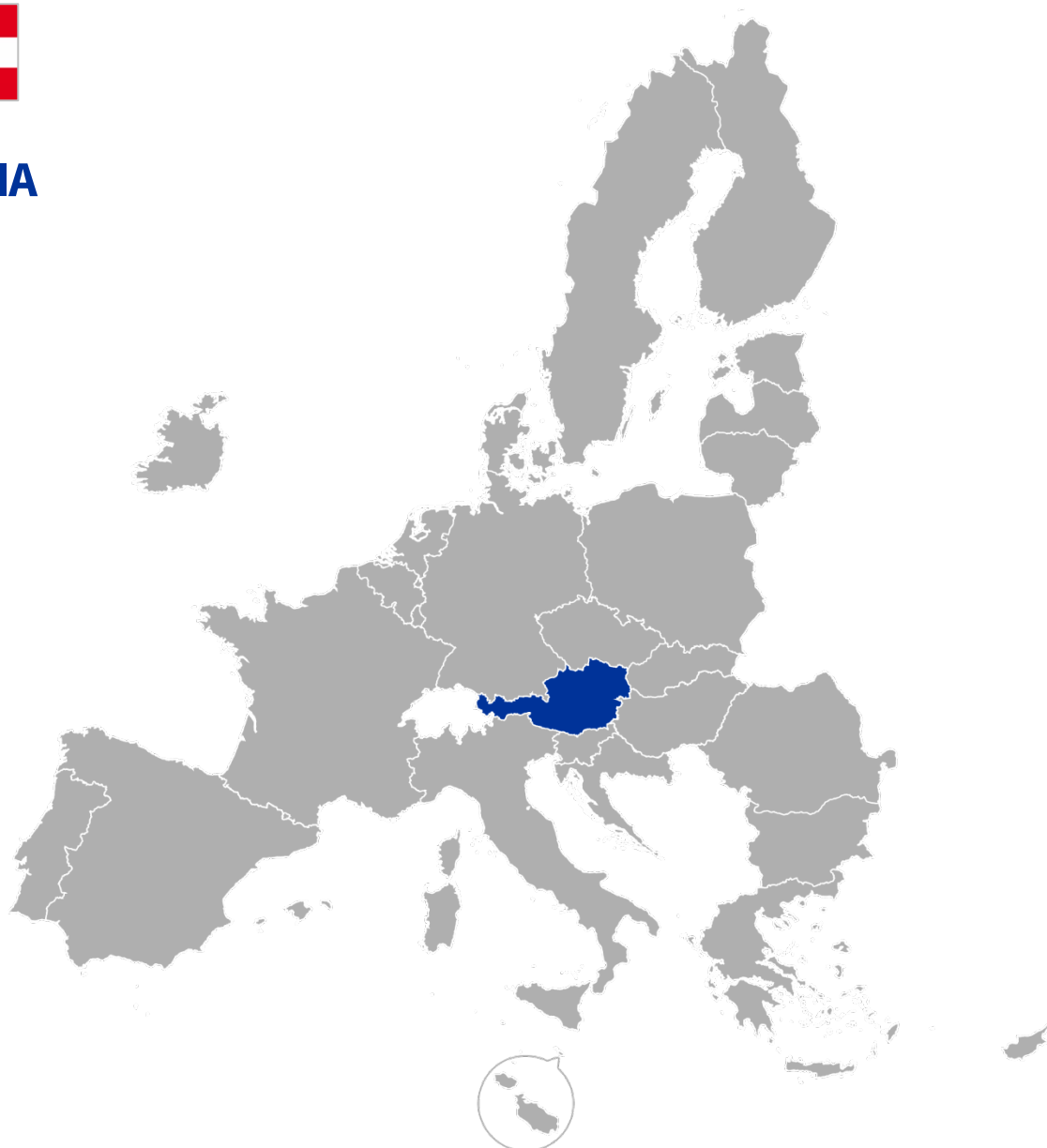
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



AUSTRIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



AUSTRIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee con atención la información sobre tu grupo:** ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Dinamarca, Francia, Polonia y Rumanía.** Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos.** Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final.** Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu Gobierno nacional invirtió casi 350 millones de euros en investigación sobre IA entre 2012 y 2017, estableciendo así unas bases sólidas para la innovación. Actualmente, las empresas austriacas lideran el desarrollo de la IA, lo que beneficia tanto al mercado nacional como al internacional. Apoyas la orientación de la UE en materia de gobernanza de la IA, pero pides que haya más financiación a escala de la UE para dar un mayor impulso a la investigación y el desarrollo.
- Defiendes firmemente la aplicación del enfoque basado en objetivos mediante el «principio de neutralidad tecnológica», es decir, que la normativa ni favorezca ni discrimine a determinadas tecnologías, modelos o planteamientos de IA. En un sector delicado como la asistencia sanitaria, no es importante si el sistema utiliza el aprendizaje profundo o una IA basada en normas: estos sistemas se consideran de «alto riesgo» porque, si la IA falla o comete un error, puede provocar la muerte de una persona.
- El enfoque basado en objetivos también es esencial para las importaciones de IA. A menudo es imposible comprobar las capacidades reales de los sistemas importados basándose únicamente en la declaración del desarrollador, especialmente cuando a las entidades extranjeras les puede convenir ocultar características perjudiciales, como los programas espía.
- En cuanto a los requisitos de las pruebas, estás de acuerdo con un marco de pruebas con arreglo a un criterio de precaución, ya que promueve una cultura de la responsabilidad que hace que sea más sencillo determinar dónde ha habido un error cuando surgen problemas.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- En colaboración con Interpol, Europol y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con sede en Viena, el Instituto Austriaco de Tecnología tiene un papel destacado en la integración de los sistemas de IA en la seguridad nacional a través de soluciones avanzadas de vigilancia y plataformas de formación inmersivas. Los investigadores están decididos a desarrollar modelos de IA extremadamente fiables y dignos de confianza que contribuyan a mejorar la seguridad de Austria. Dado que la seguridad nacional suele quedar fuera del ámbito de aplicación de los marcos reglamentarios de la UE, consideras razonable excluir este ámbito del Reglamento sobre la IA.
- Además, como ya has destacado en el artículo 1, es importante aclarar que el ámbito de aplicación del marco reglamentario también debe incluir los sistemas de IA desarrollados fuera de la UE y posteriormente importados. El Reglamento debería aplicarse a todos los sistemas de IA utilizados en la Unión Europea, independientemente de su origen.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

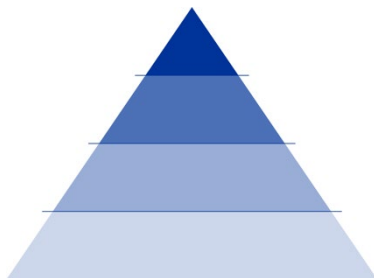
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria	basado en objetivos	precaución		seguridad nacional	
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

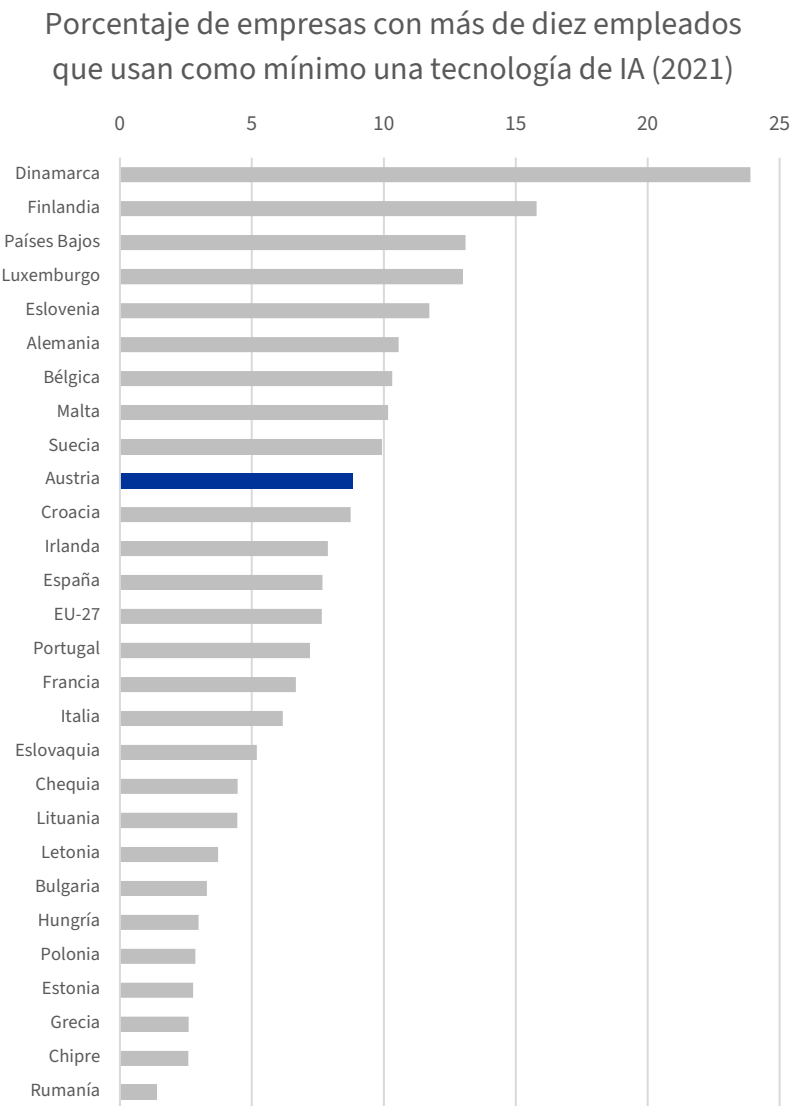
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

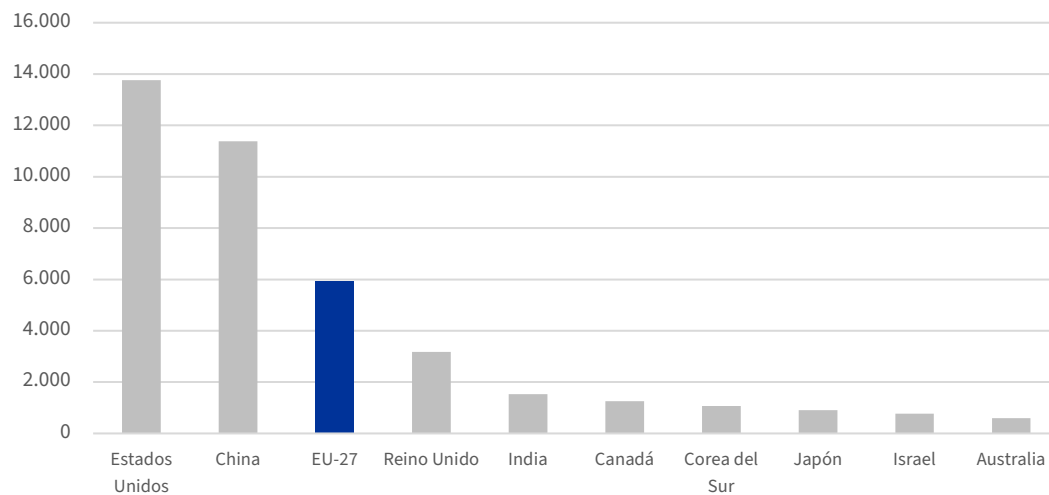
	Unión Europea	Austria
Población	447 695 350	9 104 772
PIB per cápita en EUR	38 150	51 830
Tasa de desempleo	6,1 %	5,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	10,8 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	32 %



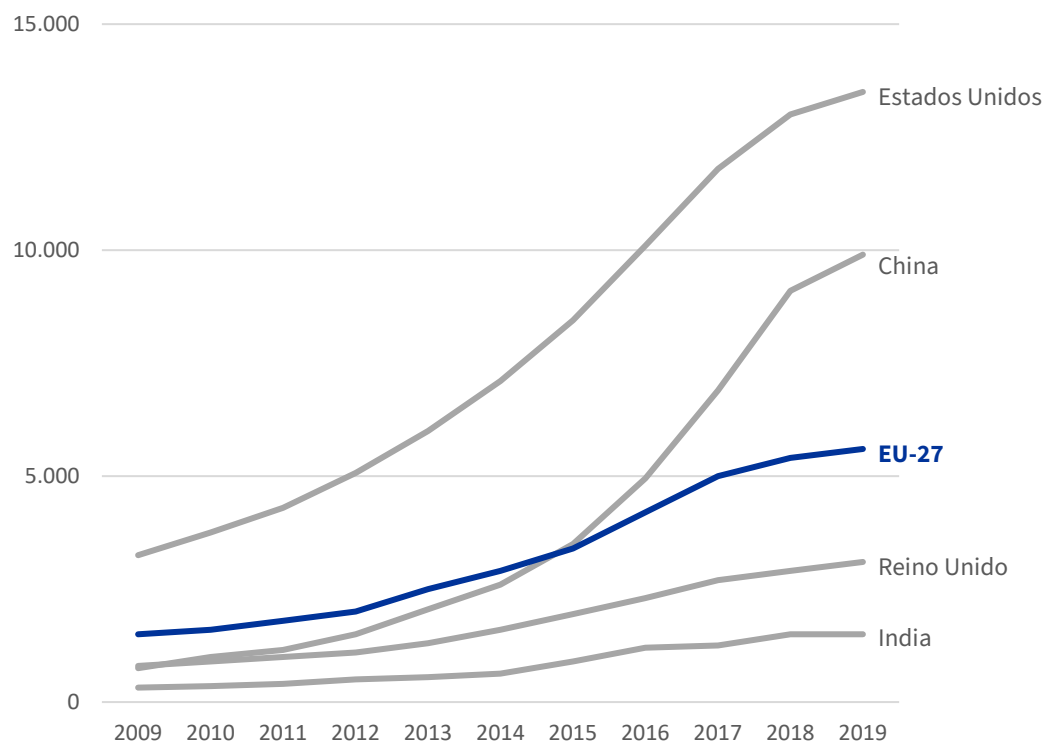
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

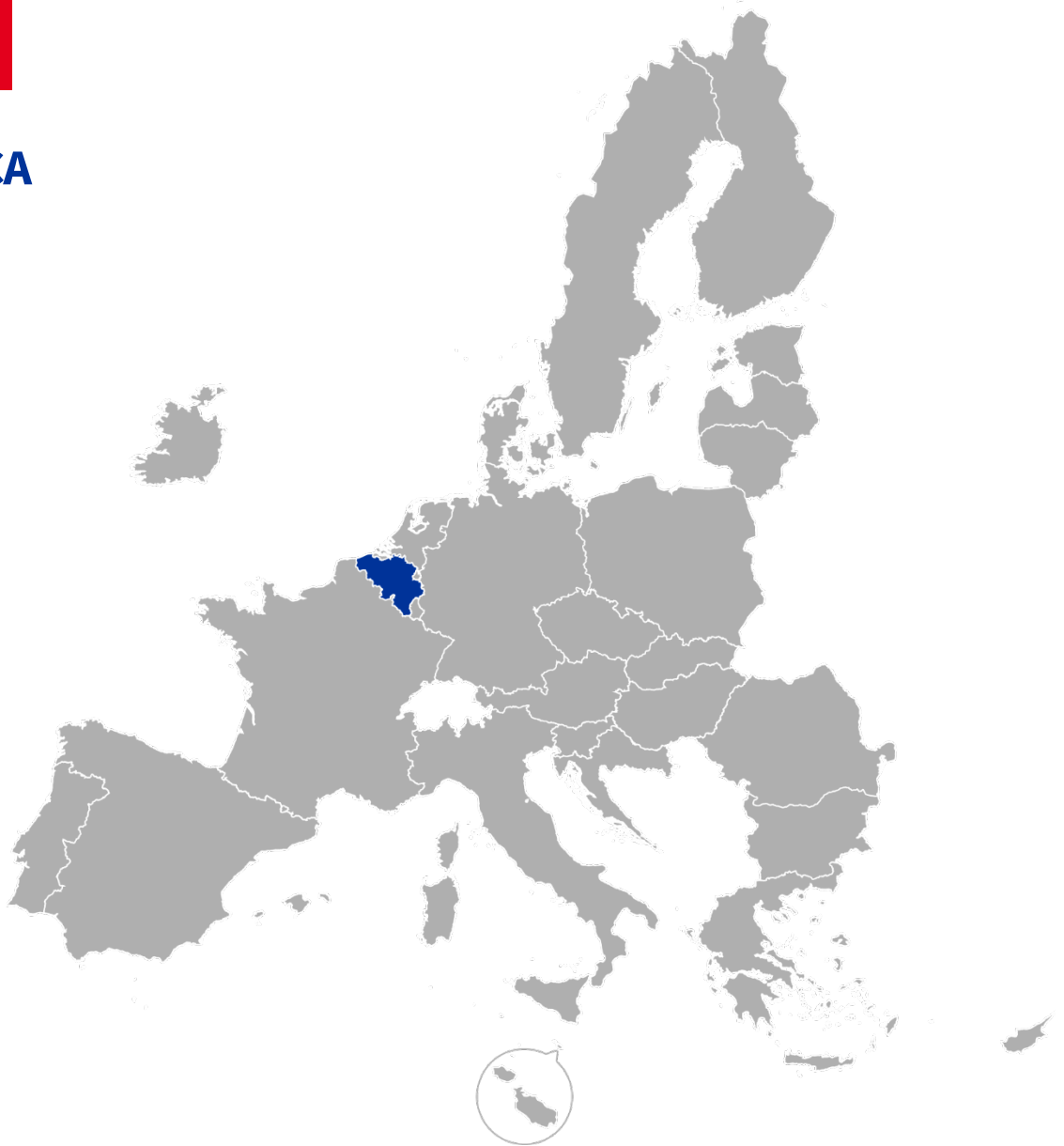
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



BÉLGICA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



BÉLGICA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Alemania, Chipre, España y Grecia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu país está resuelto a defender los derechos fundamentales como prioridad absoluta. Hace falta una cooperación transfronteriza urgente para hacer frente a las amenazas nacionales y transnacionales, en particular las derivadas de las herramientas digitales.
- Quieres velar por que la IA se desarrolle de manera responsable. Desde la década de 2010, los desarrolladores han logrado importantes avances, creando nuevas herramientas a un ritmo más rápido del que la sociedad puede asumir. Pocas personas pueden comprender plenamente el futuro de la IA: es posible que la inteligencia artificial de uso general pueda imitar pronto el razonamiento humano, mientras que la IA cuántica podría mejorar exponencialmente las capacidades gracias a la computación cuántica, lo que daría lugar a consecuencias aún desconocidas.
- Si se desarrolla de manera responsable, la IA podría mejorar la vida y abordar los retos mundiales de manera más eficaz. Sin embargo, también exige consideraciones éticas. Esta es la razón por la que abogas por el enfoque más prudente y responsable posible. Las pruebas en condiciones reales, tal como se proponen de acuerdo con el criterio flexible, son una línea roja, ya que plantean riesgos innecesarios para los usuarios, riesgos que pueden mitigarse mediante pruebas iniciales rigurosas en entornos controlados de pruebas.
- Apoyas una clasificación de riesgos basada en la capacidad: cualquier sistema de IA que pueda usarse de forma indebida o tener sesgos o efectos dañinos debería considerarse de alto riesgo. El desarrollo de la IA debería ir acompañado de la promoción de la diversidad y los derechos humanos, y no debería ir en contra de ellos.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Defiendes que el ámbito de aplicación del Reglamento sea amplio. En tu opinión, no tiene mucho sentido acordar un Reglamento de IA para toda la UE con el objetivo de normalizar el desarrollo responsable de la IA y, a continuación, excluir inmediatamente de él ámbitos tan importantes como la seguridad.
- La única excepción que estás dispuesto a aceptar son los modelos de código abierto: estos modelos ayudan a impulsar rápidamente la innovación, ya que se desarrollan de manera transparente. Los desarrolladores experimentan juntos y aprenden los unos de los otros, compartiendo conocimientos para mejorar las herramientas. La IA de código abierto suele ser más fácil de inspeccionar y auditar que los modelos sujetos a derechos de propiedad intelectual, lo que se ajusta a los objetivos de este Reglamento.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

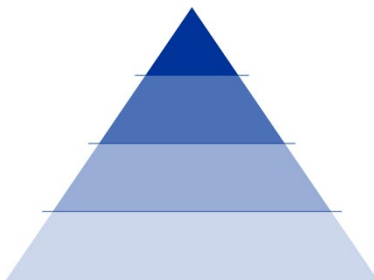
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica	basado en la capacidad	precaución		código abierto	
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

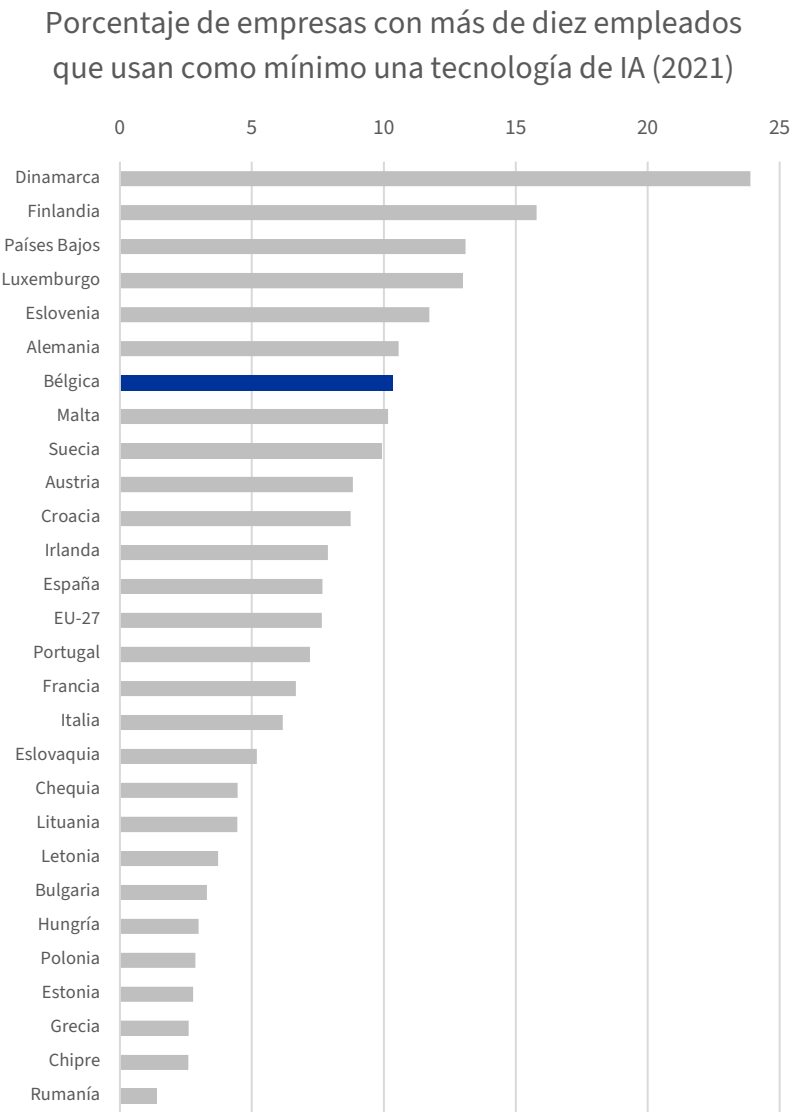
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

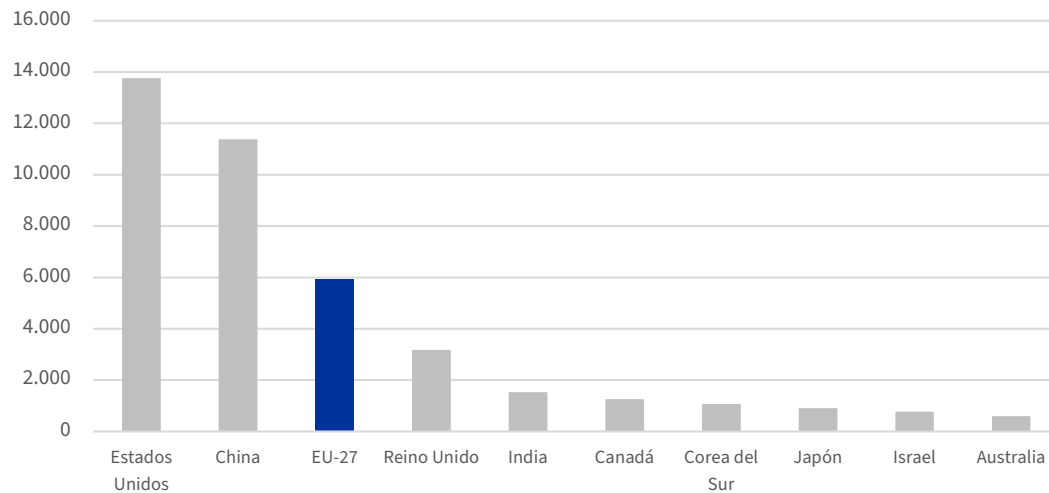
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea	Bélgica
Población	447 695 350	11 742 796
PIB per cápita en EUR	38 150	50 610
Tasa de desempleo	6,1 %	5,5 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	13,8 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	28,3 %

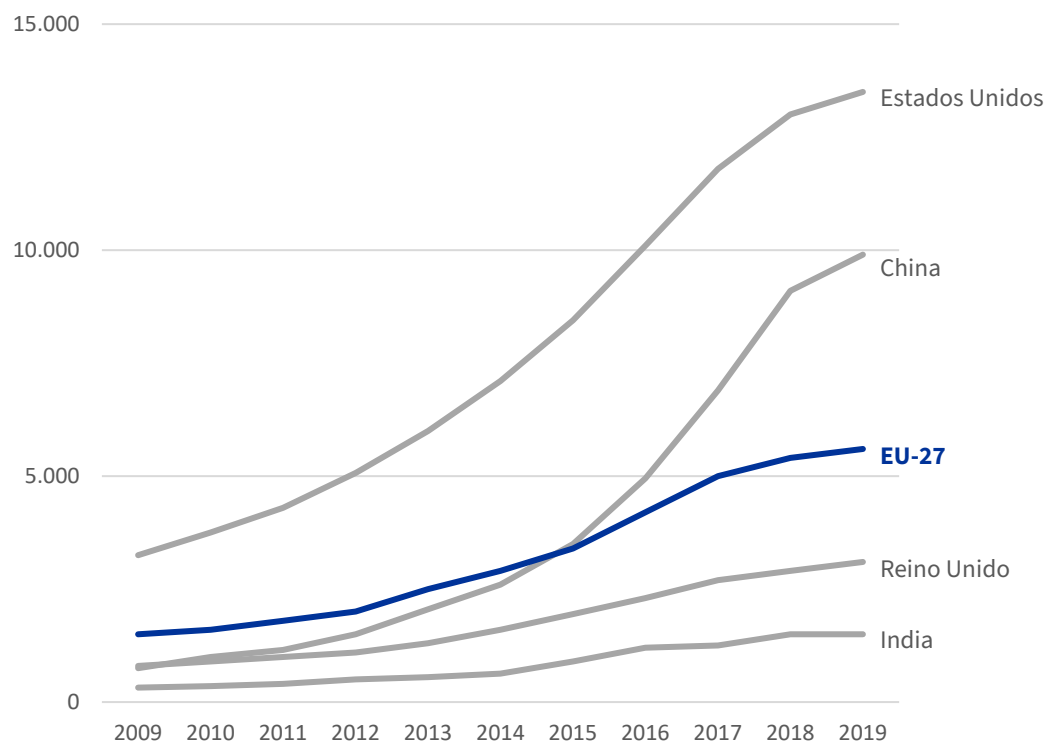


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

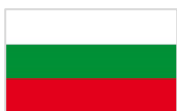
Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

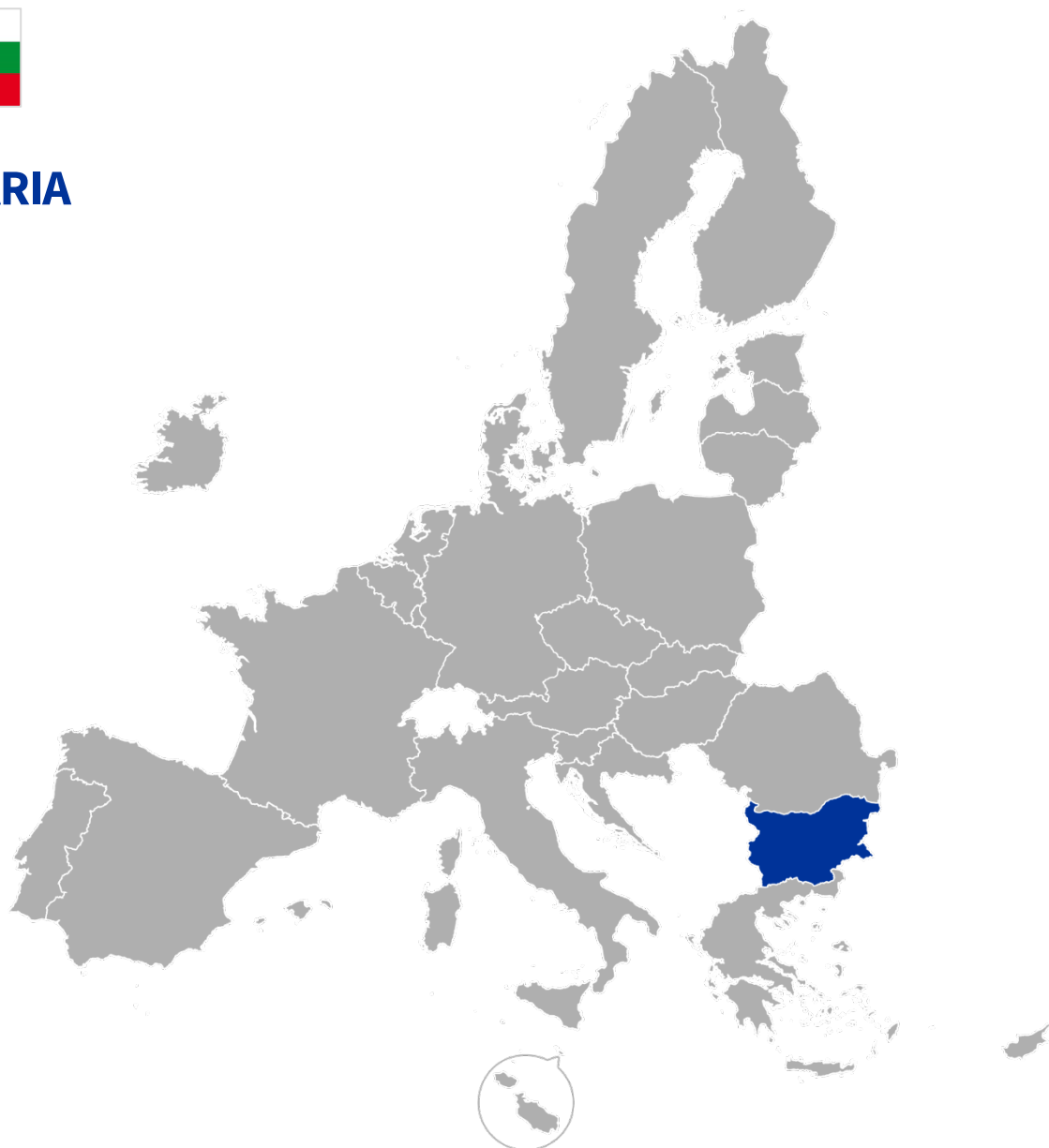
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



BULGARIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

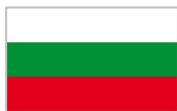
Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



BULGARIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Eslovaquia, Luxemburgo y Malta**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Los sectores de la alta tecnología y las tecnologías de la información de Bulgaria, con fuertes vínculos con clientes de Europa Occidental y los Estados Unidos, están prosperando en el ámbito de la IA, y esta ya representa el 3 % del mercado laboral búlgaro, un porcentaje significativo que deseas que crezca. Buscas que la estrategia de IA de la UE dé resultados que ayuden a tus industrias y universidades nacionales a sacar el máximo partido de los beneficios de la IA.
- En principio, puedes aceptar el enfoque basado en objetivos. Un enfoque de este tipo alienta a los desarrolladores y a los responsables de su implantación a reflexionar detenidamente no solo sobre lo que pueden hacer, sino sobre cómo hacerlo. Esto aumenta la asunción de responsabilidades en condiciones reales.
- Sin embargo, lo más importante para ti es que la UE tenga en cuenta las diferencias geográficas. Por lo tanto, abogas por un equilibrio geográfico. Los países más ricos disponen de muchos más recursos financieros y humanos para la investigación sobre IA, también para invertir en procedimientos de pruebas largos y caros antes de su puesta en marcha. Para garantizar un desarrollo justo en toda la UE, Bulgaria necesita financiación para apoyar sus pequeñas y medianas empresas y sus empresas emergentes.
- Tu principal prioridad hoy es conseguir un firme compromiso de financiación por parte de la UE para la investigación en materia de IA en Bulgaria. Estás abierto a debatir los requisitos de gestión de riesgos y de pruebas, pero solo después de que se hayan tenido en cuenta tus principales preocupaciones.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Si bien apoyas una regulación flexible en el artículo 1, eres de la opinión de que deberían aplicarse normas claras para todos los sectores, también para la seguridad nacional y la inteligencia. Al crear excepciones se crean vacíos legales y se aumenta el riesgo de que no se controle la IA no ética o perjudicial.
- No se trata de bloquear la IA en la seguridad nacional, sino de garantizar que se diseñe de manera responsable para evitar cualquier tipo de sesgo o discriminación.
- Consideras que el texto actual de la propuesta es demasiado vago y querrías que quedara claro que el mismo Reglamento se aplica a los modelos de IA importados de desarrolladores de fuera de la UE. Se trata simplemente de dejar todo lo más claro posible. El objetivo general del Reglamento sobre IA es impulsar el desarrollo de la IA en la UE y hacer que los modelos de IA de la UE sean más atractivos que los productos estadounidenses o chinos.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

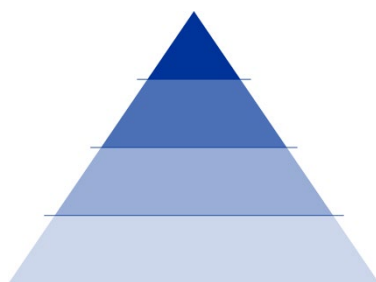
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria	basado en objetivos	flexible		sin excepción	
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

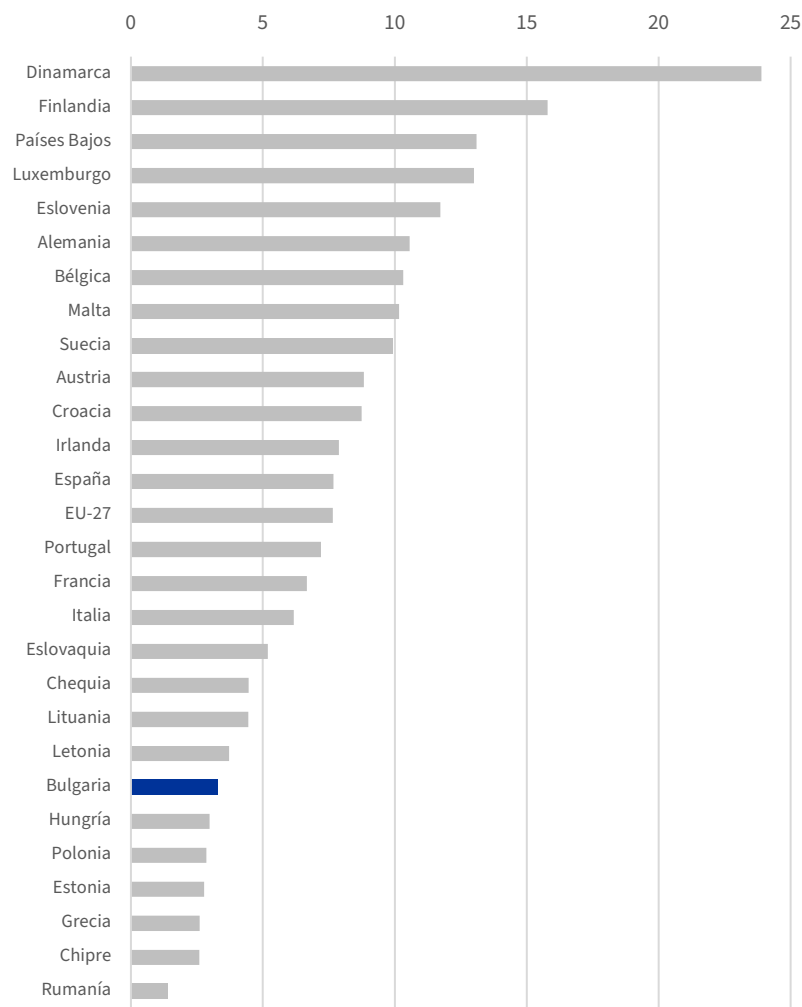
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

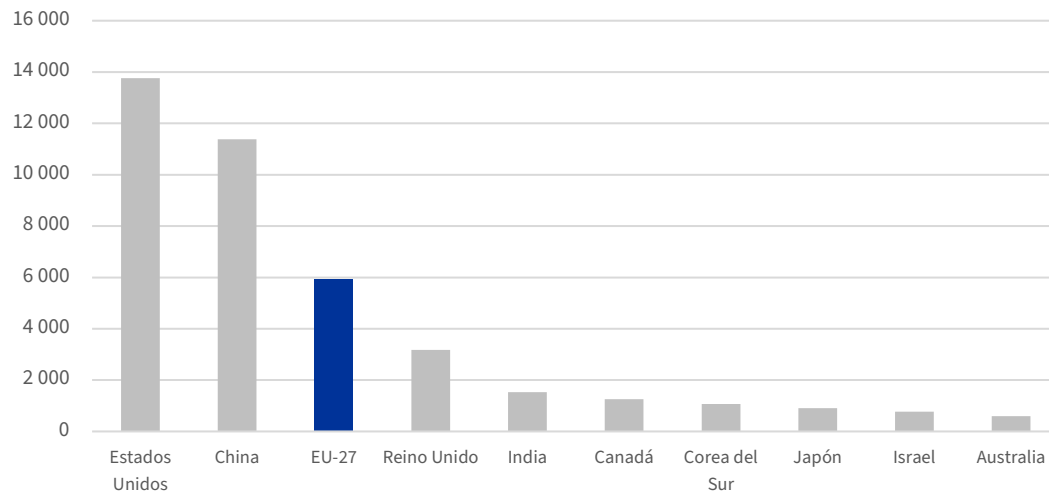
	Unión Europea	Bulgaria
Población	447 695 350	6 447 710
PIB per cápita en EUR	38 150	14 690
Tasa de desempleo	6,1 %	4,3 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	3,6 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	7,7 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

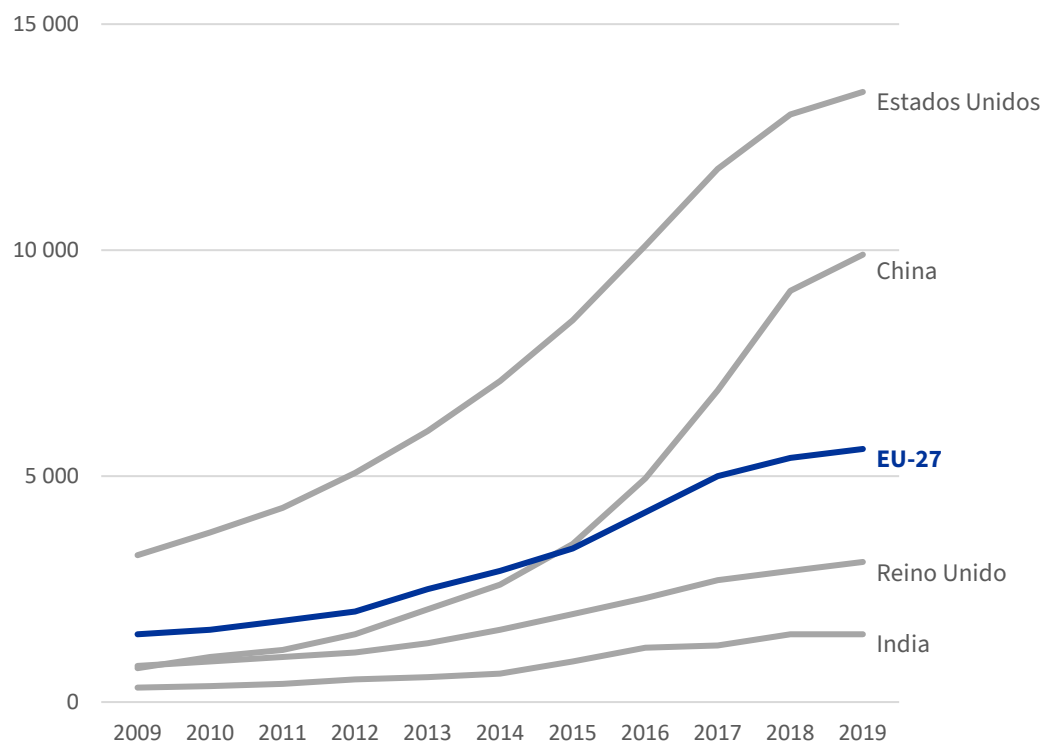


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

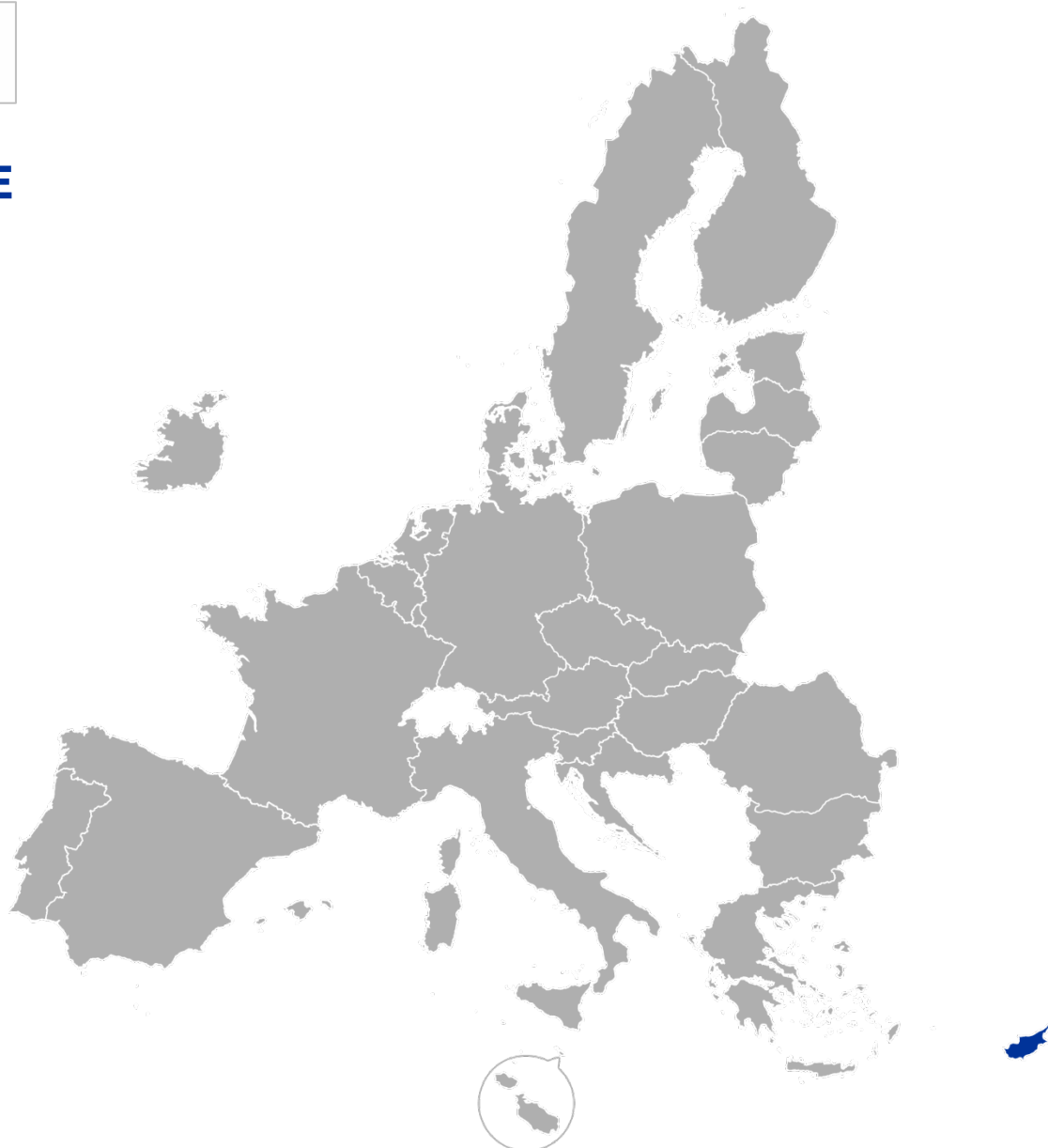
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



CHIPRE



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Conse figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Alemania, Bélgica, España y Grecia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu Gobierno nacional da prioridad a las medidas estratégicas que fomentan la investigación y la innovación sin dejar de lado la aplicación de unas estrictas directrices éticas. La IA no regulada planteará inevitablemente amenazas para la seguridad de las personas y las empresas. Por ejemplo, en 2010, los algoritmos de negociación basados en la IA causaron un colapso del mercado que provocó pérdidas de un billón de dólares estadounidenses en valor bursátil en cuestión de minutos.
- En tu opinión, el desarrollo ético de la IA debe priorizar la transparencia (hacer que se comprenda bien la IA), la rendición de cuentas (garantizar que haya personas que se responsabilicen de las decisiones de la IA) y los mecanismos de control (evitar que la IA funcione sin supervisión). Te preocupa que una normativa excesivamente flexible pueda socavar estos principios.
- Al adoptar medidas audaces con un criterio de precaución con respecto a las pruebas que incorpore normas claras y aplicables, la UE puede posicionarse como líder responsable y con visión de futuro en la innovación en materia de IA.
- Apoyas una clasificación de riesgos basada en la capacidad: cualquier sistema de IA al que se pueda dar un uso indebido o que pueda tener sesgos o un efecto nocivo debería considerarse de alto riesgo, no porque la IA sea peligrosa de por sí, sino por el uso que se le pueda dar. Sin embargo, considerarías **la posibilidad de debatir una clasificación basada en objetivos si se revisa dentro de dos años**.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Tienes la firme convicción de que el desarrollo ético de la IA debe aplicarse en todos los ámbitos: ningún sector ni desarrollador debería quedar exento de cumplir el Reglamento de la UE sobre la IA. Los ámbitos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, el ejército, la defensa y la seguridad nacional son precisamente en los que hay mayores riesgos de uso indebido, sesgos y violaciones de los derechos. Estos sectores no deben tratarse como excepciones, sino que deberían ajustarse a las normas más estrictas.
- La UE quiere liderar el mundo en materia de IA fiable y responsable. Por lo tanto, abogas por establecer un ejemplo claro. Hacer oídos sordos a determinadas aplicaciones debilitaría la credibilidad y la repercusión del Reglamento de la UE sobre la IA. Los principios éticos deben guiar todos los usos de la IA, especialmente aquellos que pueden afectar en mayor medida a la vida y las libertades de las personas.
- El artículo 2 tiene más importancia para ti que el artículo 1. Si no puedes persuadir a los demás con tus argumentos acerca del artículo 1, te centrarás en garantizar que se tengan en cuenta tus demandas clave sobre el artículo 2.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

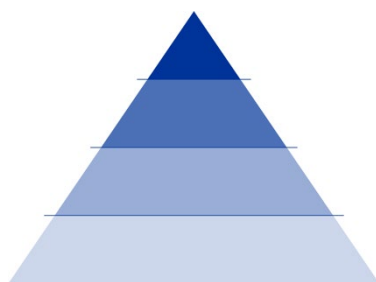
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre	basado en la capacidad	precaución	revisión dentro de 2 años	sin excepción	
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

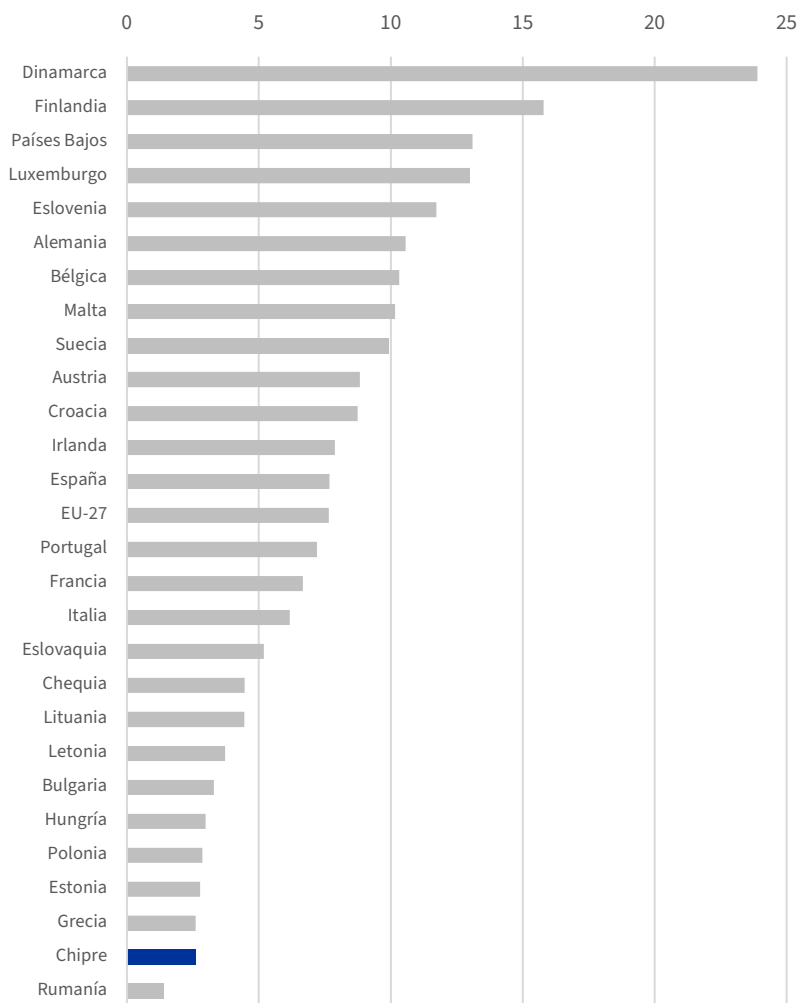
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea	Chipre
Población	447 695 350	949 084
PIB per cápita en EUR	38 150	32 720
Tasa de desempleo	6,1 %	5,8 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	4,7 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	25 %

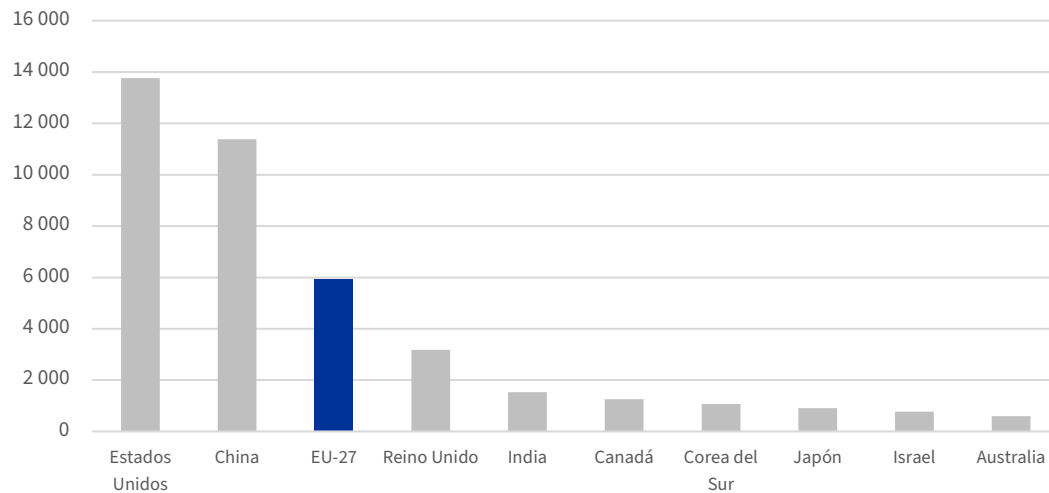
Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)



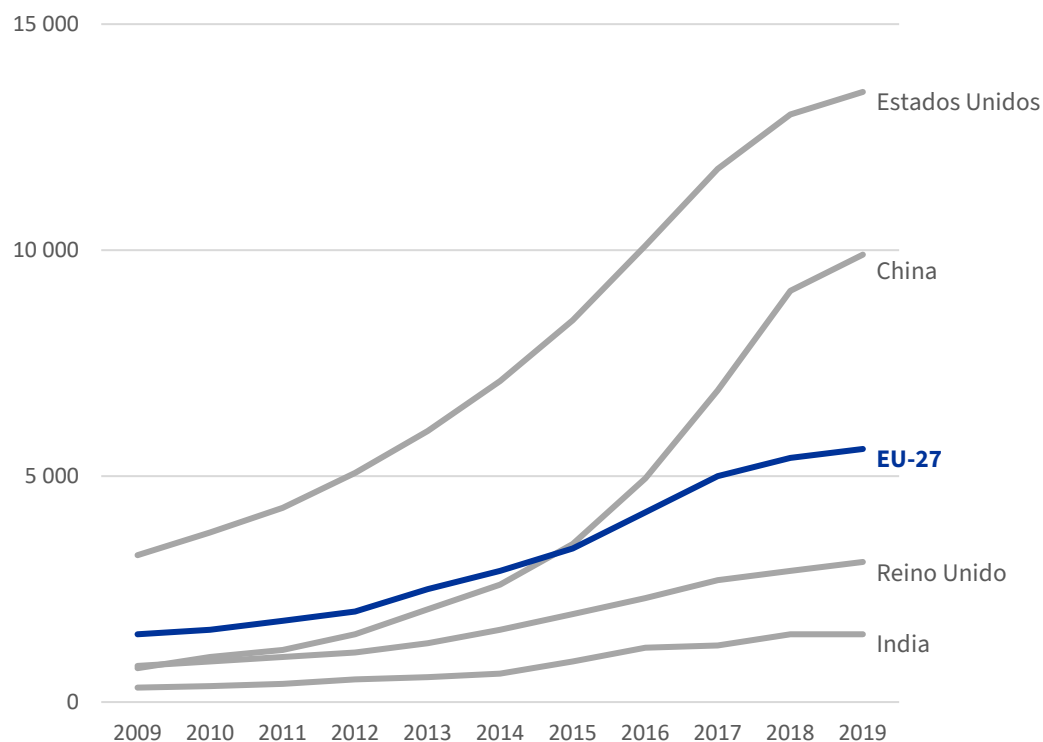
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

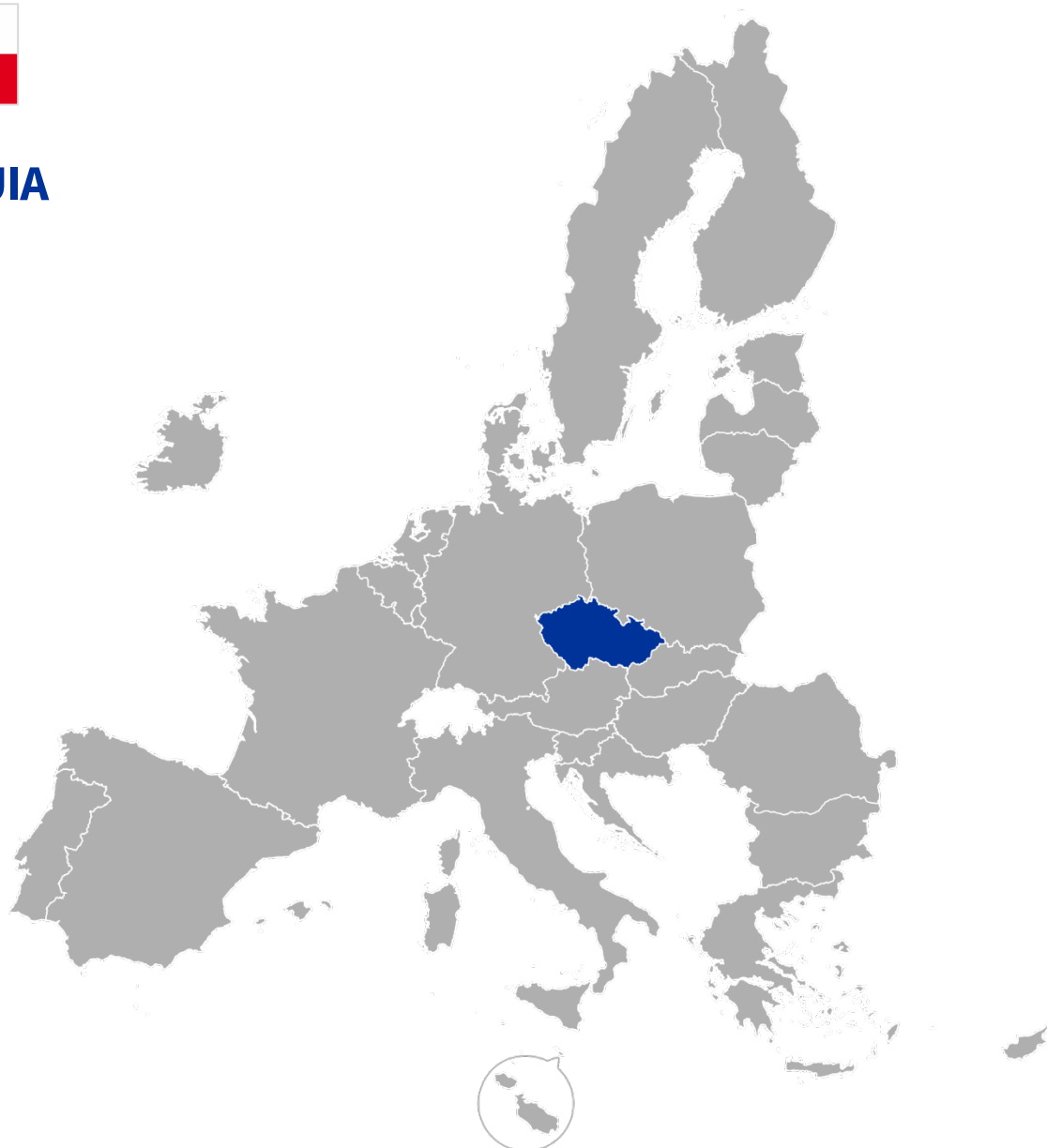
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



CHEQUIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Estonia, Hungría, Letonia y Lituania**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu Gobierno nacional desea fomentar la innovación en materia de IA. Aunque la UE tiene una posición importante en lo relativo a la investigación, el mercado mundial está liderado por los Estados Unidos y China, que están estableciendo las normas. Otros países, como la India, Canadá y el Reino Unido, también están avanzando rápidamente.
- En este contexto, crees que la conclusión lógica es que la UE debe establecer un marco regulador equilibrado (que no sea excesivamente rígido) para impulsar la innovación en IA y posicionarse como líder mundial en este ámbito. El Reglamento de la UE sobre la IA podría ser un punto de inflexión si puede ganarse la confianza y el apoyo tanto de los inversores como de los desarrolladores.
- Apoyas un enfoque basado en la capacidad, ya que un enfoque basado en objetivos puede entrar en conflicto con las políticas sectoriales nacionales y de la UE existentes y crear incertidumbre. Sin embargo, clasificar toda la IA de uso general como de «alto riesgo» sería demasiado rígido. Muchos sistemas de IA de uso general, como la IA utilizada en la atención al cliente o la traducción en tiempo real, son de bajo riesgo. El exceso de regulación podría desalentar la innovación, frenar la inversión y reforzar la idea de que «la UE tiene las normas más estrictas en materia de IA», lo que debilitaría en última instancia la competitividad de Europa.
- Si hoy resulta complicado hallar puntos en común, **puedes aceptar añadir una cláusula para revisar el Reglamento en un plazo de cinco años**, lo que garantiza que siga siendo pertinente en un panorama de IA en rápida evolución.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Tienes la firme convicción de que el desarrollo ético de la IA debe aplicarse en todos los ámbitos: ningún sector ni desarrollador debería quedar exento de cumplir el Reglamento de la UE sobre la IA. Los ámbitos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, el ejército, la defensa y la seguridad nacional son precisamente en los que los que hay mayores riesgos de uso indebido, sesgos y violaciones de los derechos. Estos sectores no deben tratarse como excepciones, sino que deberían ajustarse a las normas más estrictas.
- Si la UE quiere liderar el mundo en materia de IA fiable y responsable, hay que establecer un ejemplo claro. Hacer oídos sordos a determinadas aplicaciones debilitaría la credibilidad y la repercusión del Reglamento de la UE sobre la IA. Los principios éticos deben guiar todos los usos de la IA, especialmente aquellos que pueden afectar en mayor medida a la vida y las libertades de las personas.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

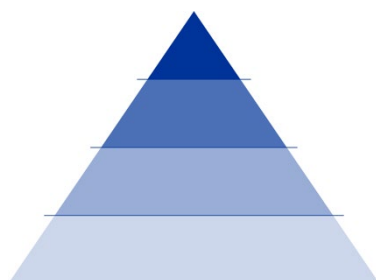
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia	basado en la capacidad	flexible	revisión dentro de 5 años	sin excepción	
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

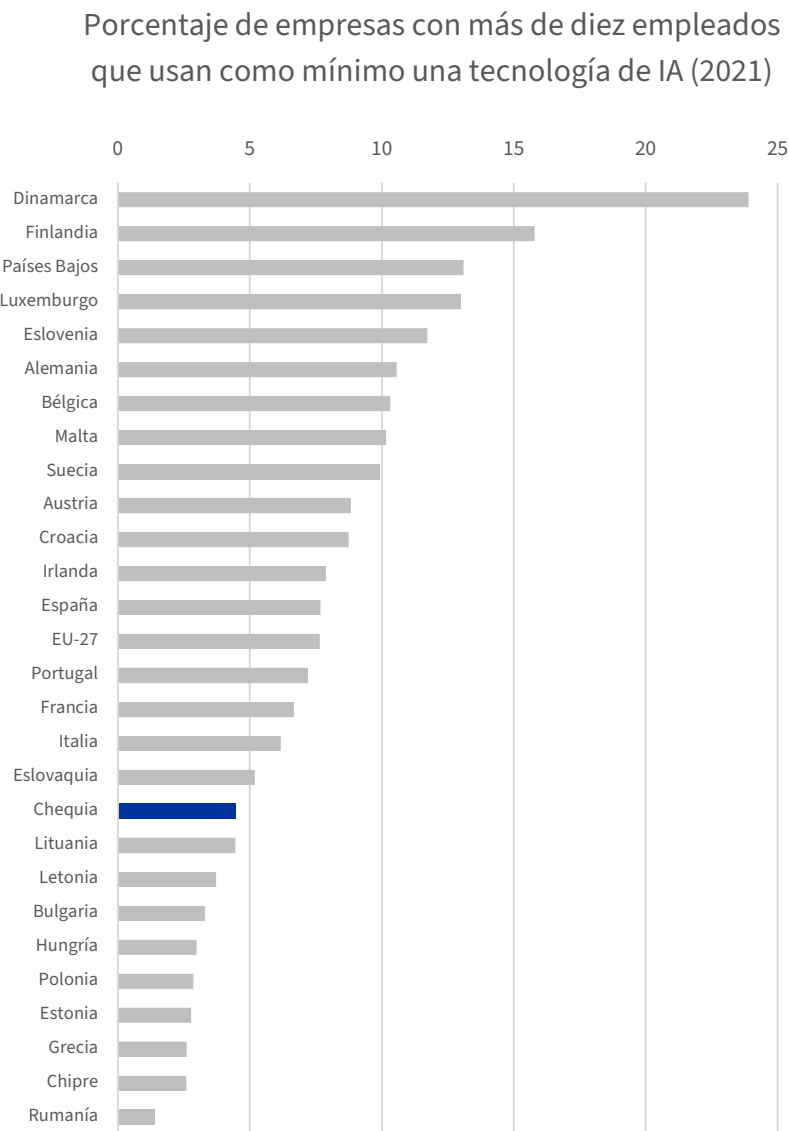
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

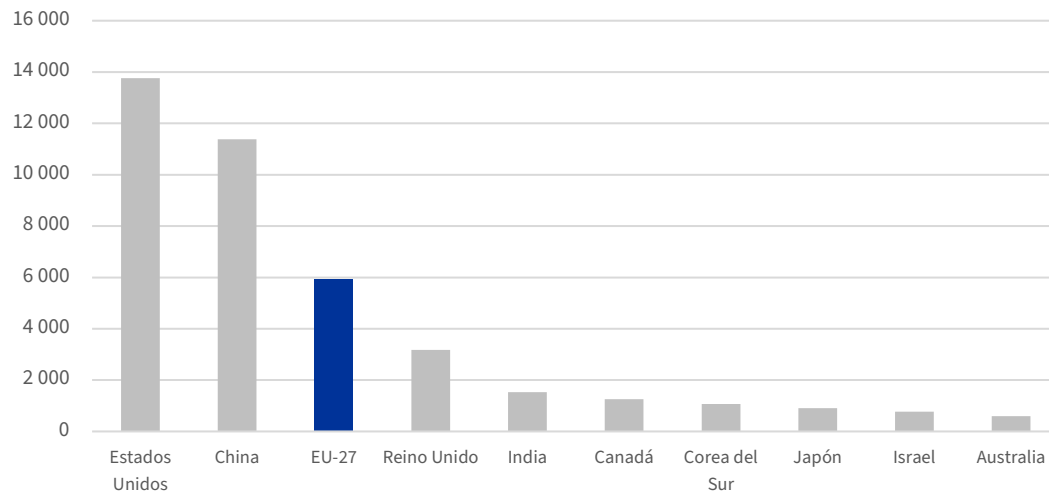
	Unión Europea	Chequia
Población	447 695 350	10 827 529
PIB per cápita en EUR	38 150	29 180
Tasa de desempleo	6,1 %	2,6 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	5,9 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	35,5 %



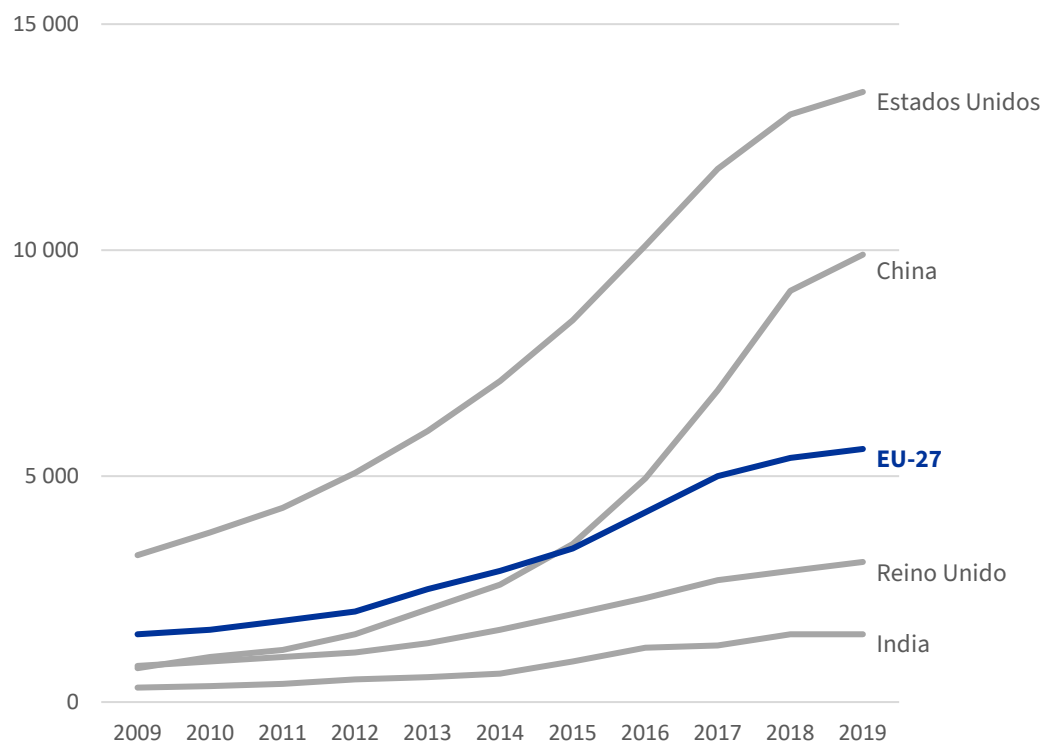
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

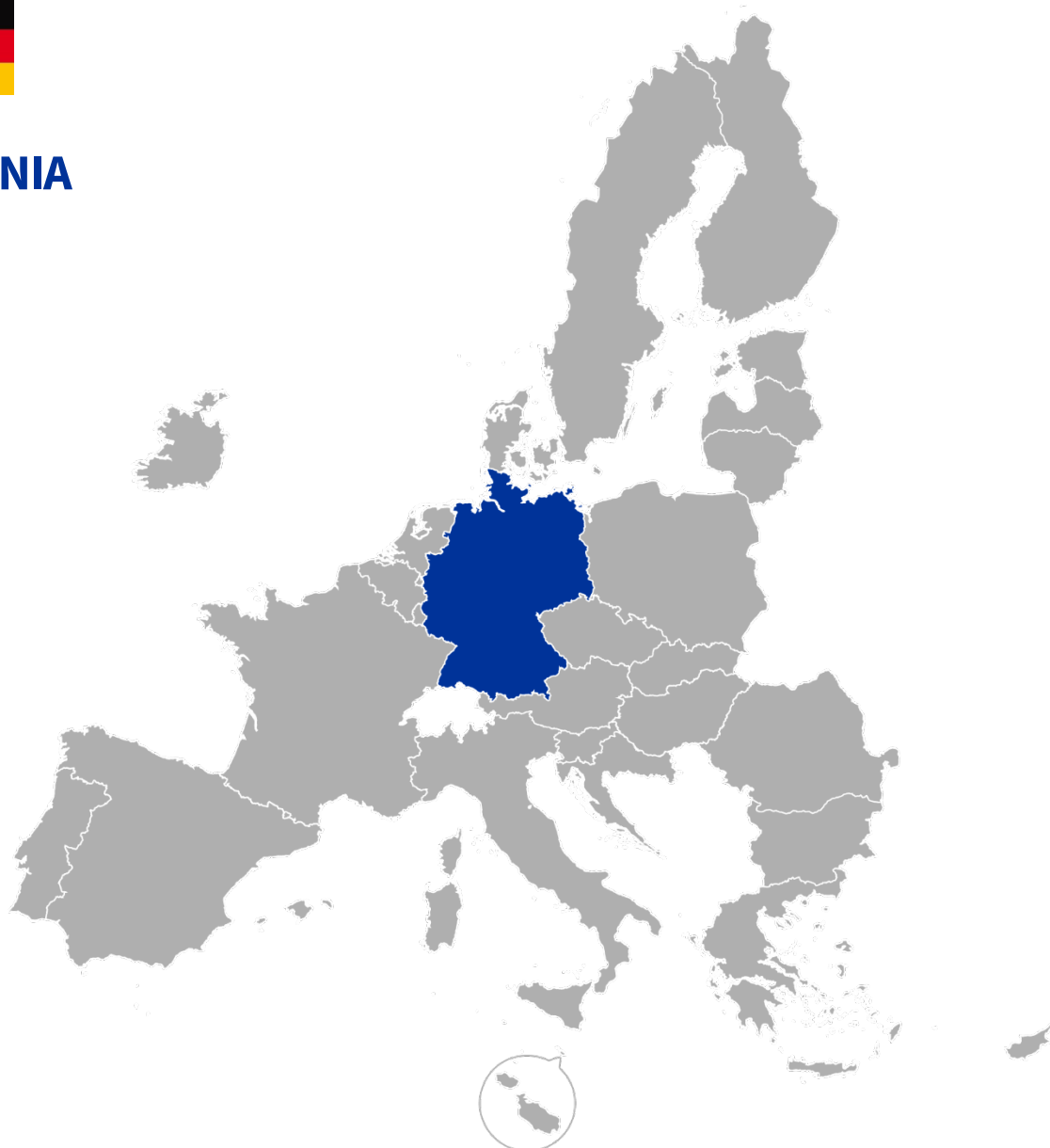
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



ALEMANIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



ALEMANIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Bélgica, Chipre, España y Grecia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- La promoción de los derechos fundamentales es tu máxima prioridad, y reconoces la urgente necesidad de cooperar con otros países para hacer frente a las amenazas tanto nacionales como transnacionales, incluidas las derivadas de las tecnologías digitales. Has sido testigo de cómo la IA puede alimentar la desinformación y las campañas de ultrafalsificación (*deepfakes*), lo que plantea graves riesgos para la libertad de expresión y las instituciones democráticas.
- Aunque el desarrollo de la IA avanza rápidamente y desempeñará un papel cada vez más importante en la sociedad, crees que debe estar diseñada de manera que beneficie a las personas y al medio ambiente, y no para que cause daños.
- Estás a favor de unos rigurosos requisitos de prueba para los modelos de alto riesgo, ya que los sesgos son uno de los asuntos más preocupantes en los sistemas de IA. Si se entrena una IA con conjuntos de datos poco diversos o no representativos, puede producir resultados discriminatorios, como se observó en la herramienta de contratación de Amazon, que se descartó por favorecer a los candidatos masculinos, ya que se basaba en patrones de contratación anteriores. Tu objetivo final hoy es trabajar en un marco que elimine hasta el más mínimo riesgo de que una IA genere daños, como la desinformación. Sabes que es un objetivo ambicioso, pero crees que es necesario.
- Apoyas una clasificación de riesgos basada en la capacidad: cualquier sistema de IA al que se pueda dar un uso indebido o que pueda tener un efecto nocivo debería considerarse de alto riesgo, no porque la IA sea peligrosa de por sí, sino por el uso que se le pueda dar.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Te preocupa mucho que algunos países deseen excluir a las fuerzas y cuerpos de seguridad, el ejército, la defensa o la seguridad nacional del ámbito de aplicación del Reglamento de la UE sobre la IA. Precisamente estos son los ámbitos en los que la IA puede causar graves daños, debido a la discriminación, los falsos positivos y los sesgos, y en los que es más necesario establecer garantías sólidas. Por ejemplo, el uso del reconocimiento facial sesgado por parte de la policía ya ha dado lugar a detenciones indebidas (de un número desproporcionado de hombres jóvenes racializados) y a graves violaciones de los derechos individuales.
- Entiendes que muchos países ven grandes beneficios en utilizar la IA en estos sectores, y lo respetas, pero los derechos humanos no pueden tomarse a la ligera. Has seguido de cerca la evolución de la IA en los Estados Unidos y China, y te inquieta profundamente la falta de fuertes protecciones en los sistemas de estos países.
- La razón de ser del Reglamento de la UE sobre la IA es promover una IA responsable y centrada en el ser humano. Excluir determinados sectores debilitaría ese objetivo y socavaría la aspiración de la UE de establecer una norma mundial para una IA digna de confianza.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

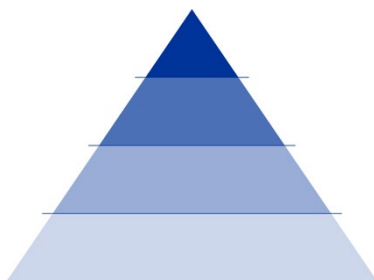
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania	basado en la capacidad	precaución		sin excepción	
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

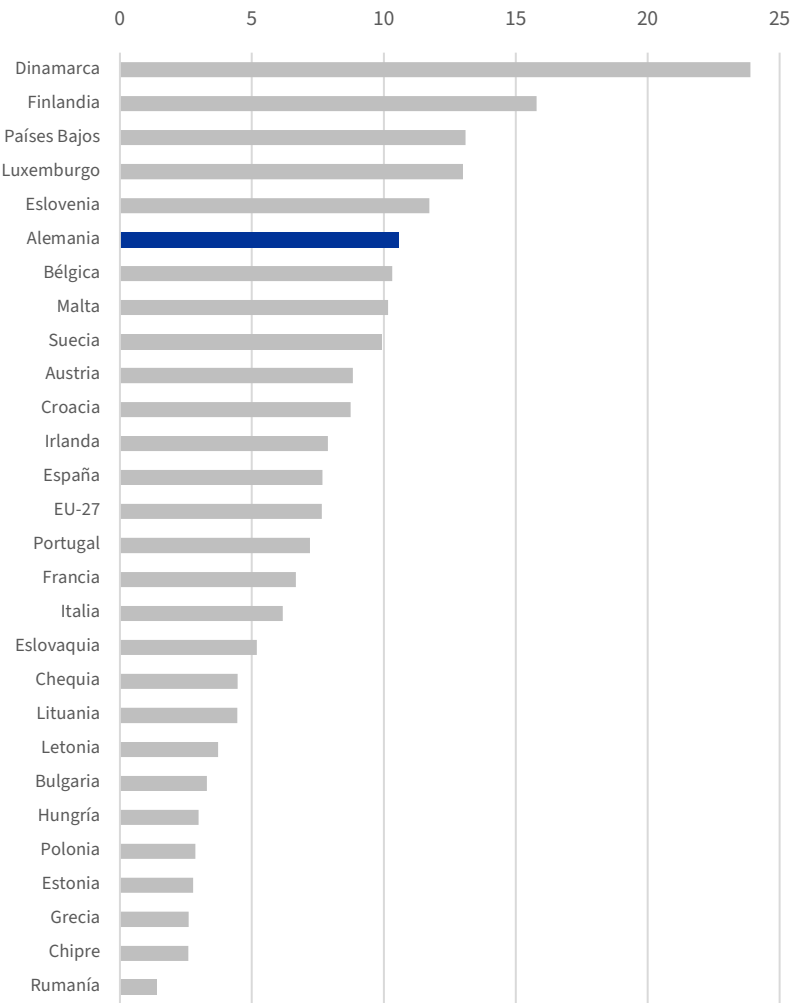
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

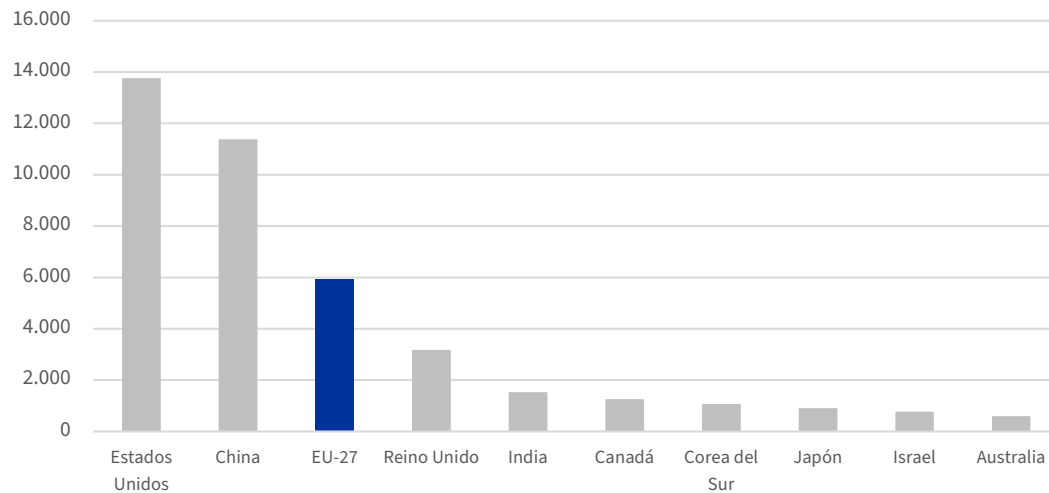
	Unión Europea	Alemania
Población	447 695 350	83 118 501
PIB per cápita en EUR	38 150	49 520
Tasa de desempleo	6,1 %	3,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	11,6 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	19,8 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

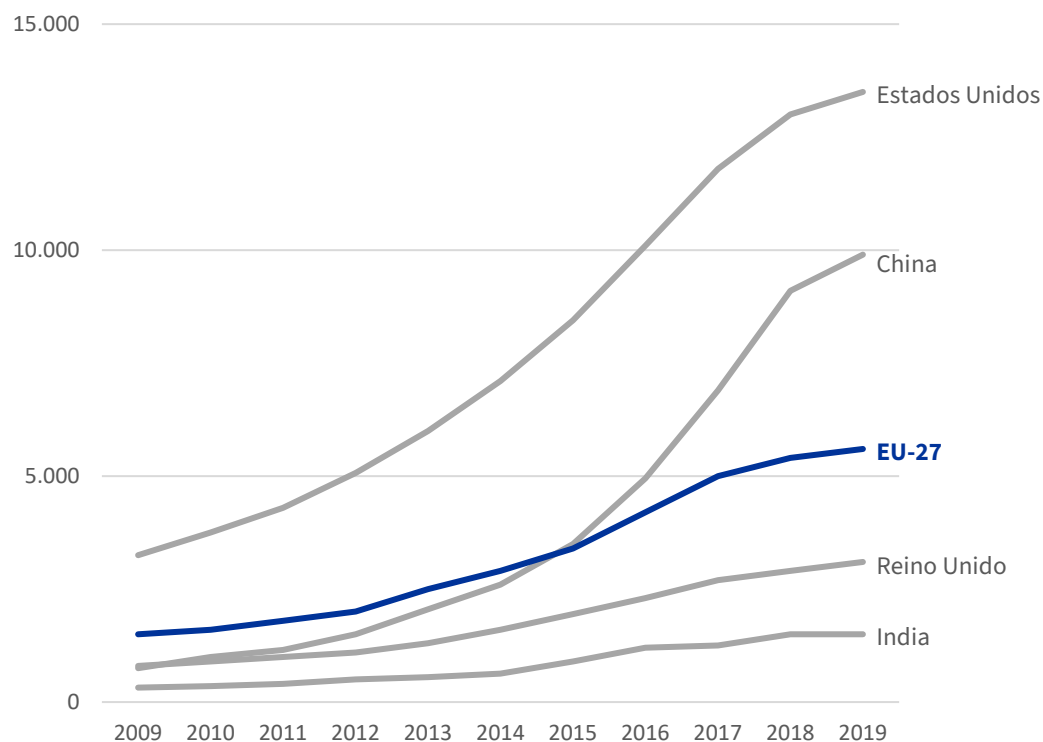


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
 No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

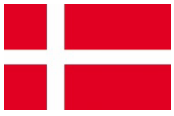
www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

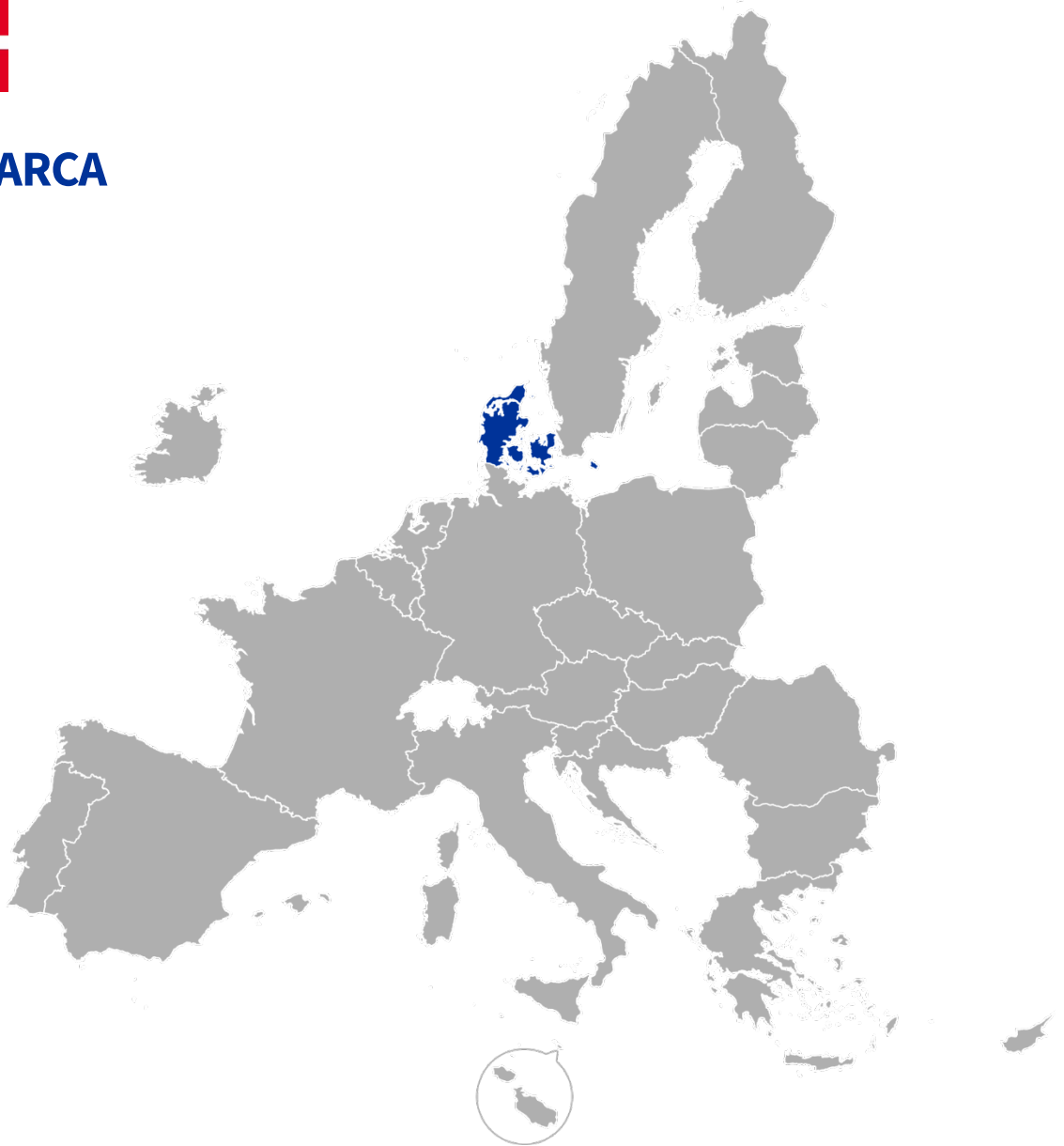
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



DINAMARCA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ **Introducción de un marco para la inteligencia artificial**

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Austria, Francia, Polonia y Rumanía**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Acoges favorablemente la propuesta de la Comisión y apoyas el enfoque basado en objetivos como primer paso constructivo para contrarrestar las dificultades relacionadas con el desarrollo de la IA. Sin embargo, quieres incluir al sector educativo. Cuando en los centros educativos se utiliza la IA para supervisar el comportamiento, poner notas o predecir el rendimiento, el alumnado puede sentir que está siendo vigilado o juzgado constantemente por una máquina. Esto puede generar presión para «actuar» siempre de una determinada manera, aunque lo que pase simplemente sea que la alumna o el alumno tiene un día malo. A diferencia del profesorado humano, la IA carece a menudo de empatía y no comprende los problemas personales.
- La IA permite nuevas formas de tomar decisiones, y esto plantea problemas éticos. Por tanto, estás de acuerdo con un marco de pruebas con arreglo a un criterio de prevención que promueva una cultura de la responsabilidad y haga que sea más sencillo determinar dónde ha habido un error cuando surgen problemas.
- Por otra parte, un marco común de la UE debe reconocer la diversidad lingüística de la Unión. La mayoría de los grandes modelos de IA se entrenan con datos procedentes de lenguas ampliamente habladas, como el inglés, el francés o el alemán, lo que puede dar lugar a malos resultados en lenguas menos habladas, como el danés.
- **Si la UE decide asignar fondos para apoyar el desarrollo de la IA, sería justo dar prioridad al apoyo a los países más pequeños y a las lenguas menos habladas.** De no hacerlo así, el desarrollo de la IA puede agravar las desigualdades y ofrecer servicios de menor calidad en lenguas menos habladas.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Es fundamental para ti que las cuestiones relacionadas con la seguridad nacional, el ejército o la defensa queden fuera del ámbito de aplicación del Reglamento sobre la IA. Los Estados miembros están decididos a mantener el control de las decisiones en esos ámbitos, que, en cualquier caso, no forman parte de las competencias de la UE. Da fe de ello que no haya (todavía) un ejército unificado de la UE.
- Por otra parte, opinas que los sistemas de IA utilizados para recopilar información, para la ciberdefensa o para generar situaciones hipotéticas de combate no pueden estar sujetos a los mismos requisitos de divulgación o regulación que los sistemas civiles, ya que se podría poner en peligro el secreto operativo, los intereses de seguridad nacional y la ventaja estratégica para los que dichos sistemas están concebidos.
- Si tu petición no puede ser plenamente atendida en el debate de hoy, puedes aceptar un acuerdo en el que los fines militares y de seguridad nacional no queden excluidos del Reglamento pero se sometan a los requisitos establecidos con arreglo al criterio flexible de pruebas.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

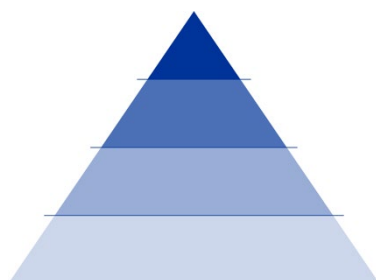
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca	basado en objetivos	precaución	apoyo financiero	militar/defensa + seguridad nacional	
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

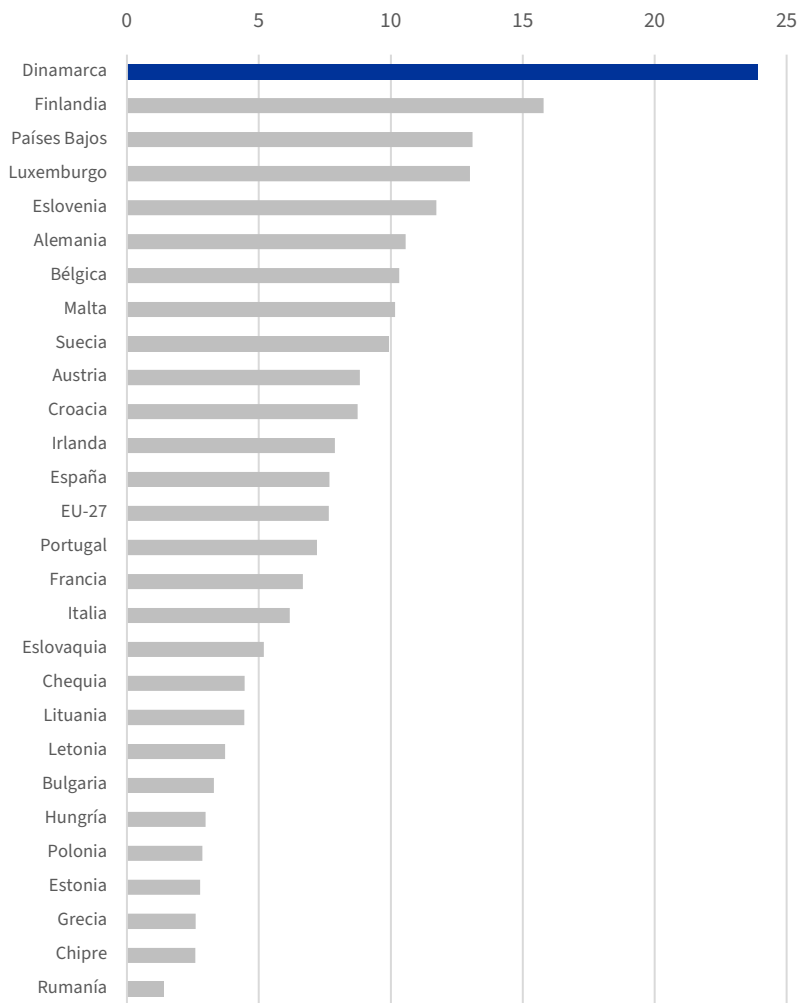
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

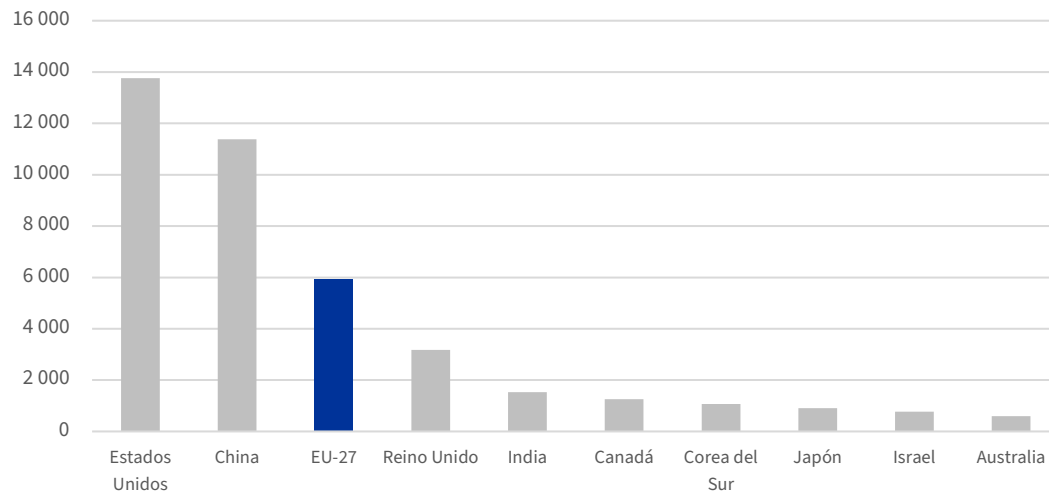
	Unión Europea	Dinamarca
Población	447 695 350	5 932 654
PIB per cápita en EUR	38 150	63 290
Tasa de desempleo	6,1 %	5,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	15,2 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	39,4 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

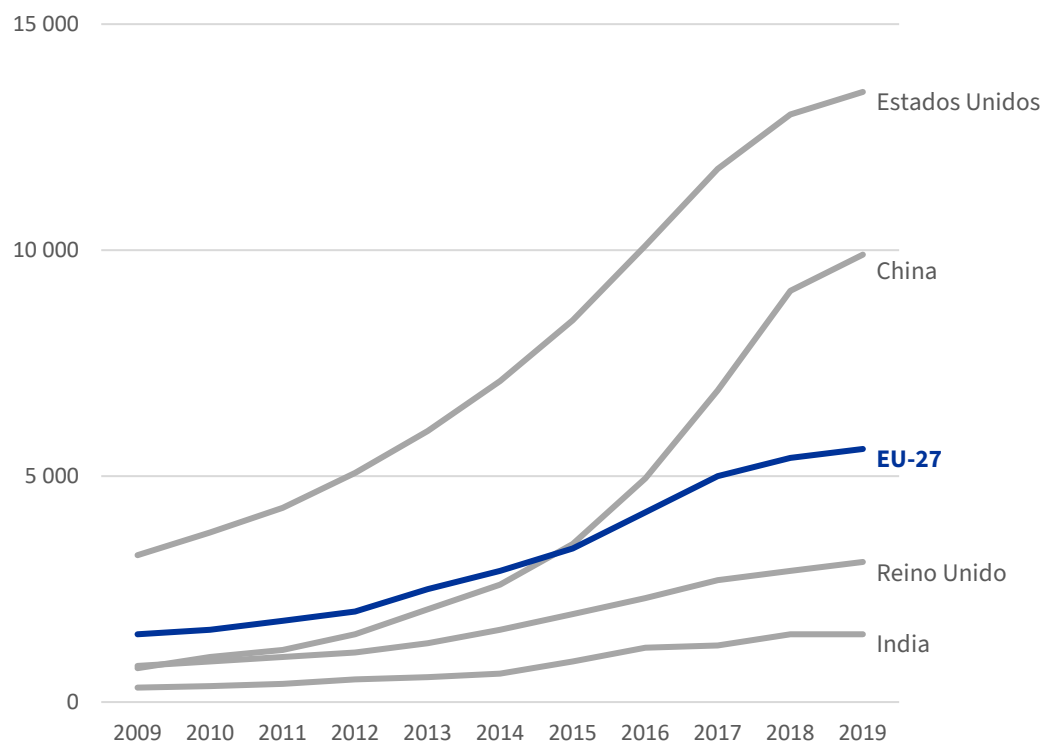


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

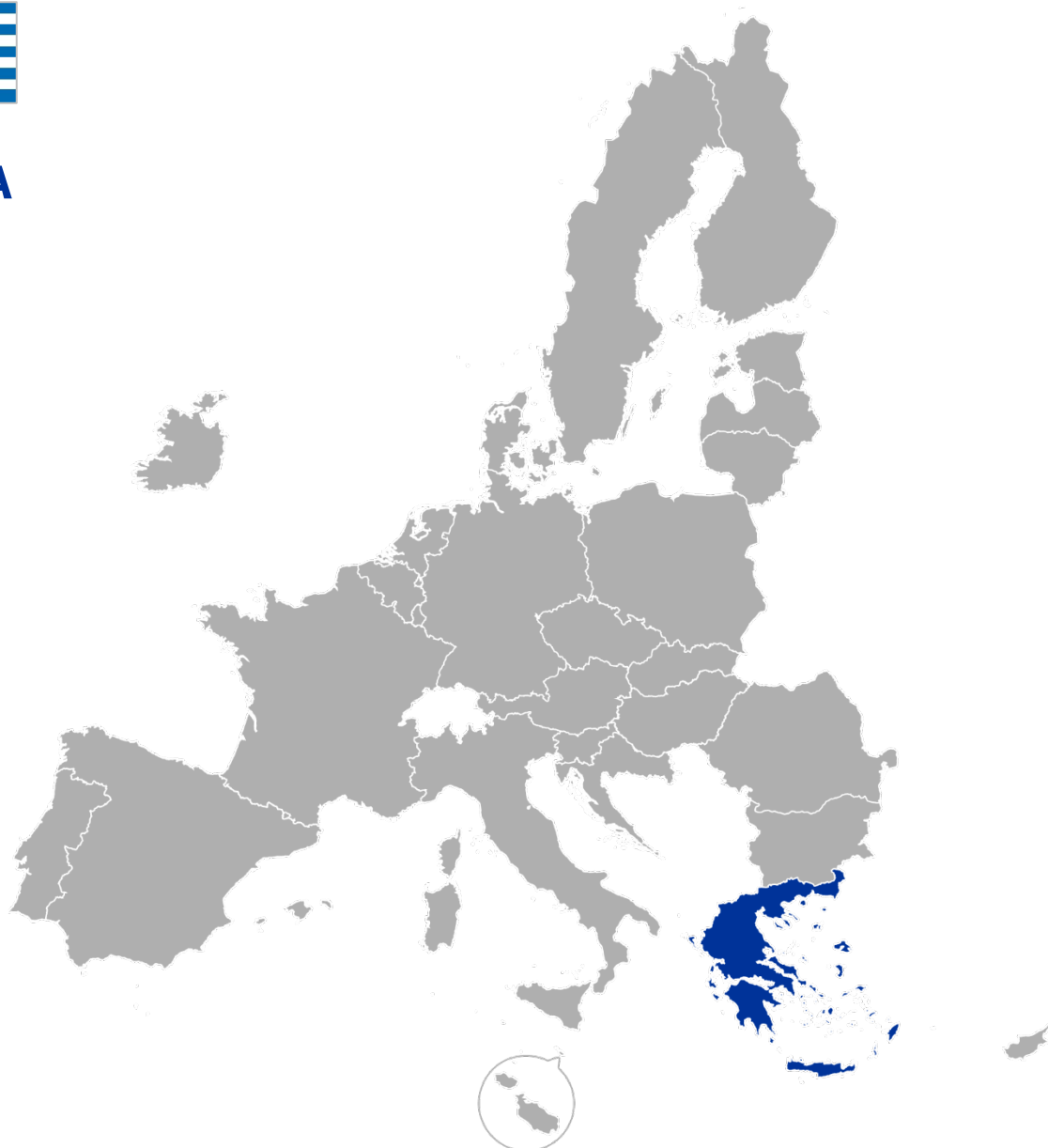
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



GRECIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



GRECIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee con atención la información sobre tu grupo:** ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Alemania, Bélgica, Chipre y España.** Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos.** Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final.** Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... **clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.**



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



... **criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).**

Tus argumentos

- Tu país quiere fomentar un futuro basado en la tecnología que promueva la innovación y el desarrollo en beneficio de todos, cimentado en los valores fundamentales de Europa. Para evitar que la IA tenga un efecto negativo en los procesos democráticos, apoyas un enfoque basado en la capacidad según el cual cualquier sistema de IA presenta un alto riesgo si tiene la capacidad de «manipular el comportamiento humano», también en contextos como las elecciones.
- Apoyas firmemente un criterio de precaución con respecto a las pruebas. Para ti, la característica más importante son los entornos controlados de pruebas, que obligan a los desarrolladores a probar sistemas de IA con pequeños grupos de usuarios bajo supervisión nacional, lo que garantiza la seguridad de los experimentos y reduce cualquier posible daño.
- Te preocupan especialmente los posibles peligros de una IA sesgada: los estudios han demostrado que los principales sistemas de reconocimiento facial muestran unas tasas de error superiores a la hora de identificar a las personas con tonos de piel más oscuros y a las mujeres, especialmente a las mujeres negras. Se ha detectado que dichos errores provienen de conjuntos de datos de entrenamiento muy sesgados hacia caras blancas masculinas, lo que ha dado lugar a numerosas identificaciones erróneas.
- Es posible que hoy resulte difícil encontrar puntos en común. **En caso necesario, podría proponerse una cláusula adicional como solución intermedia: una revisión en un plazo de tres años.** Esta revisión debería incluir opiniones de la sociedad civil, el sector privado, la industria y los Gobiernos nacionales.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Es fundamental para ti que las cuestiones relacionadas con la seguridad nacional, el ejército y la defensa queden fuera del ámbito de aplicación del Reglamento sobre la IA. Los Estados miembros están decididos a mantener el control de las decisiones en esos ámbitos, que, en cualquier caso, no forman parte de las competencias de la UE. Como país fronterizo de Schengen, Grecia desempeña un papel fundamental en la gestión de las fronteras exteriores de la UE. Sin embargo, los sistemas actualmente en vigor están obsoletos y son ineficientes, lo que supone una pesada carga operativa y humanitaria para las autoridades nacionales.
- Por lo tanto, Grecia quiere que los modelos de IA sirvan como medio para modernizar y racionalizar las operaciones fronterizas, mejorando los procesos de identificación, registro y gestión de casos, y apoyando al mismo tiempo una toma de decisiones más ágil y precisa. Dada la urgente necesidad de gestionar grandes volúmenes de llegadas, Grecia necesita la implantación flexible y oportuna de sistemas de IA para dar apoyo a operaciones más rápidas y eficaces.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

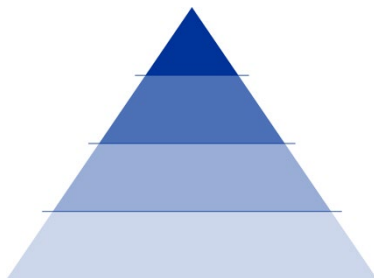
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia	basado en la capacidad	precaución	revisión dentro de 3 años	militar/defensa + seguridad nacional	
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

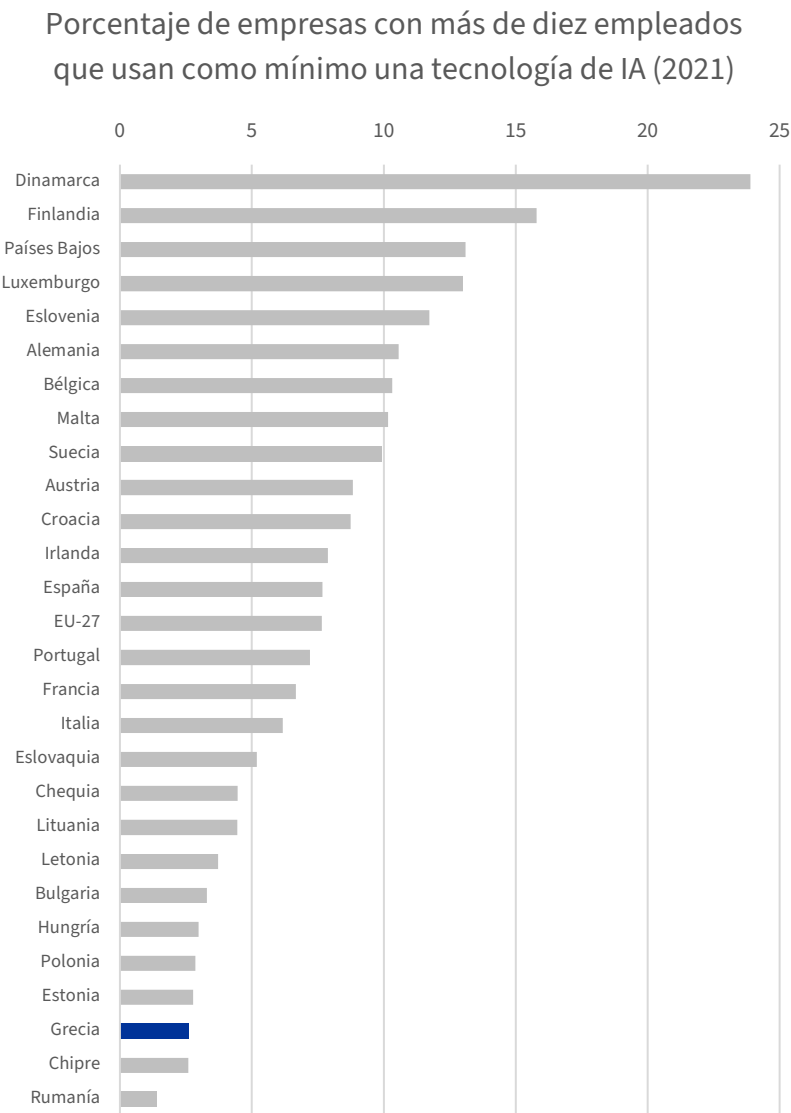
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

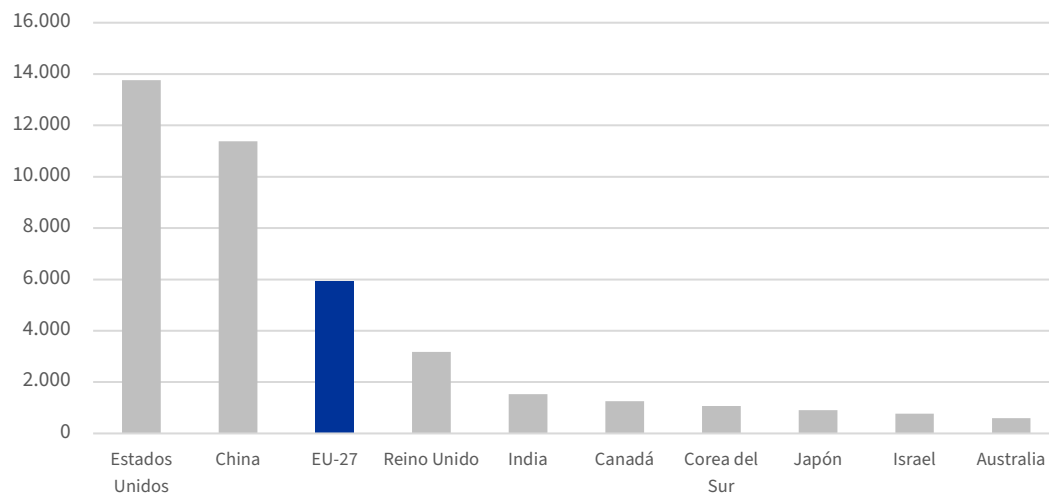
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea	Grecia
Población	447 695 350	10 413 982
PIB per cápita en EUR	38 150	21 350
Tasa de desempleo	6,1 %	11,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	4 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	20 %

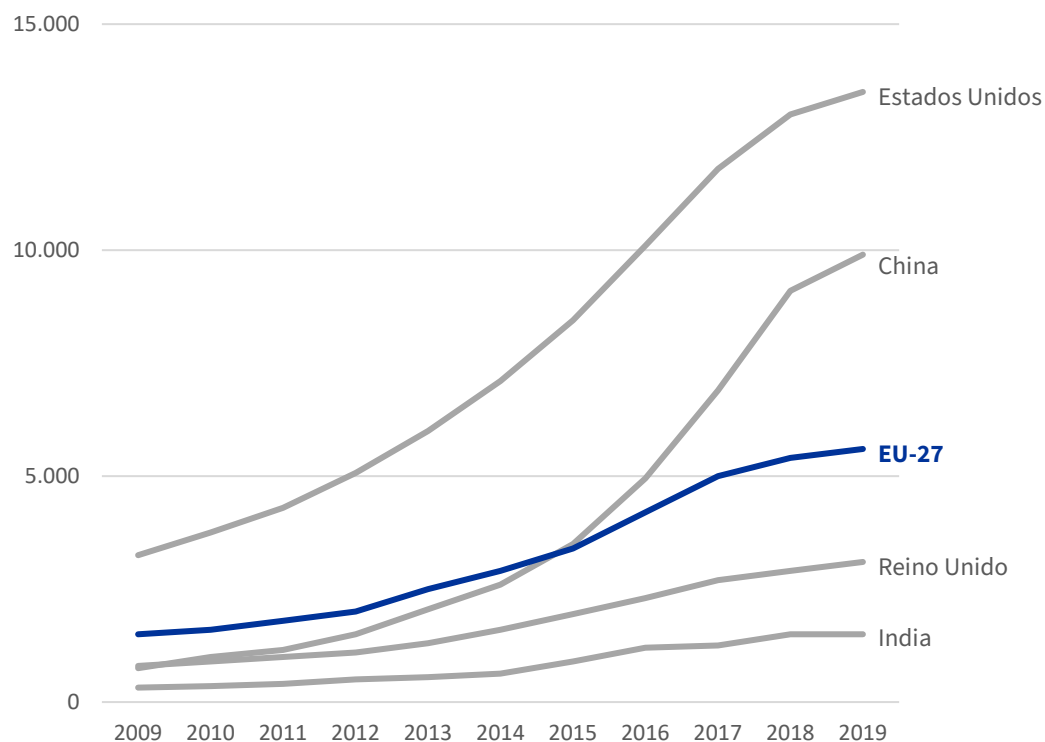


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



ESPAÑA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



ESPAÑA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Alemania, Bélgica, Chipre y Grecia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu país da prioridad a los derechos humanos y las libertades civiles como base de una sociedad justa y segura. Si bien apoyas la inversión nacional en IA desarrollada por las empresas y las universidades, las cuestiones éticas deben seguir siendo fundamentales. Tu objetivo final hoy es trabajar en un marco que elimine hasta el más mínimo riesgo de que una IA genere daños, como la desinformación. Sabes que es un objetivo ambicioso, pero crees que es necesario.
- Te opones firmemente al enfoque basado en objetivos propuesto por la Comisión. Por ejemplo, si un sistema de IA diseñado para que el sector creativo genere música también emite sonidos peligrosamente altos (como un cañón sónico), podría causar también daños, a pesar de estar etiquetado como de bajo riesgo. Centrarse únicamente en la intención declarada sin tener en cuenta las capacidades técnicas es irresponsable y peligroso.
- En cuanto a las obligaciones de los desarrolladores, crees que es más responsable introducir requisitos rigurosos de pruebas, ya que la IA se encuentra todavía en sus primeras fases. Si, con el tiempo, los desarrolladores aprenden de sus errores, mejora la concienciación de las empresas con respecto a los riesgos de sesgo y la tecnología madura, puedes aceptar debatir posibles excepciones. Sin embargo, por ahora crees que es fundamental actuar con cautela y contar con garantías sólidas.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Tu Gobierno respalda firmemente las libertades civiles. Al mismo tiempo, apoyas un enfoque de doble vía para la regulación de la IA que garantice una sólida protección en el espacio civil y permita a su vez una mayor flexibilidad para la defensa y la seguridad nacional. La seguridad nacional es esencial para preservar los principios en los que se basan las libertades civiles, y la IA puede desempeñar un papel clave en la protección de las sociedades. Por estas razones, abogas por excluir los usos militares, de defensa y de seguridad nacional de la IA.
- No obstante, debería establecerse un enfoque regulador independiente y adecuado para estos sectores para velar por que la IA se desarrolle de manera responsable, aunque la imposición de requisitos de transparencia total podría poner en peligro el secreto operativo, ralentizar la implantación y reducir la eficacia en entornos dinámicos o de alto riesgo.
- Casos como el sistema español de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén), utilizado para evaluar el riesgo de violencia doméstica, evidencian los peligros de la inteligencia artificial opaca con una supervisión limitada; por desgracia, algunas víctimas fueron clasificadas erróneamente como de bajo riesgo y acabaron siendo asesinadas. Estos fallos ponen de relieve la necesidad de un desarrollo responsable de la IA, especialmente en materia de seguridad, aunque no deberían justificar un exceso de regulación. En su lugar, la UE debería promover una cultura de responsabilidad, en particular en el desarrollo de la IA para las aplicaciones de seguridad.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

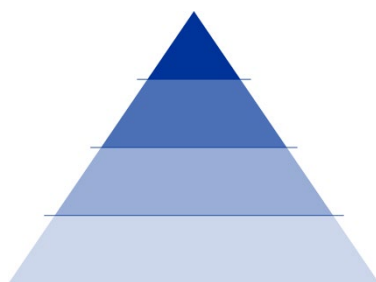
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España	basado en la capacidad	precaución		militar/defensa + seguridad nacional	
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

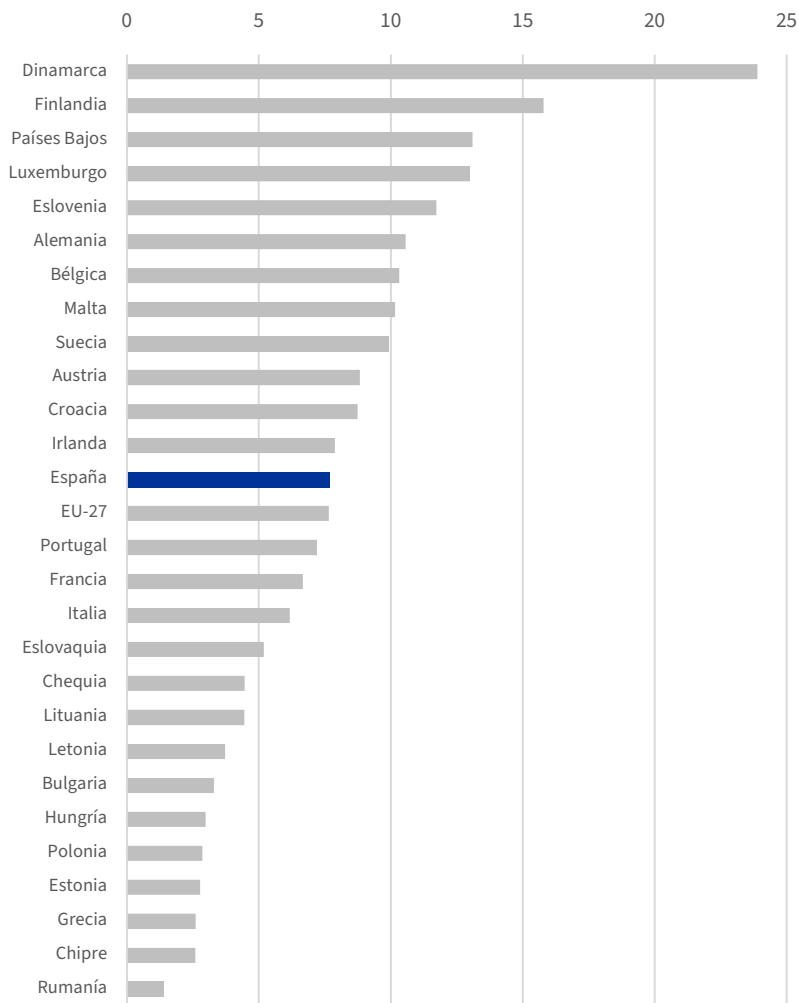
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

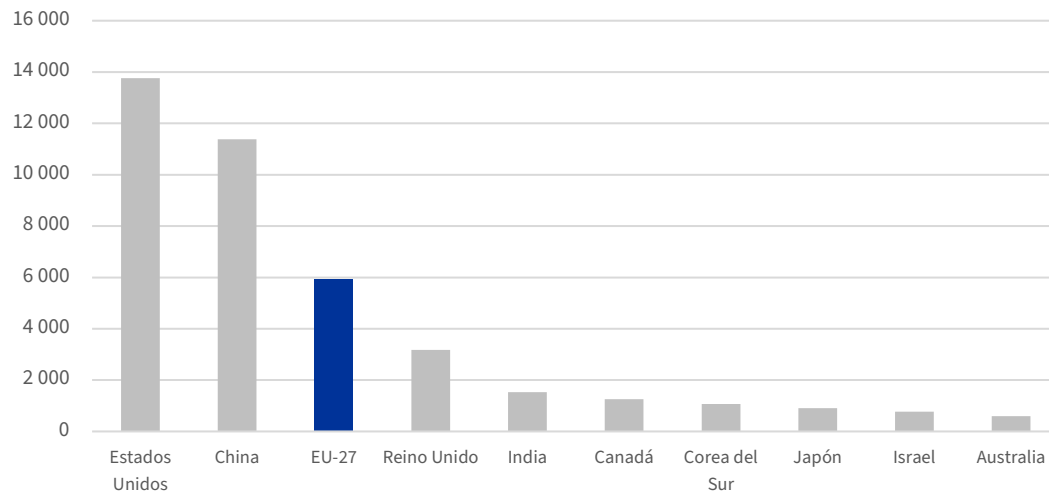
	Unión Europea	España
Población	447 695 350	48 085 361
PIB per cápita en EUR	38 150	30 970
Tasa de desempleo	6,1 %	12,2 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	9,2 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	38,7 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

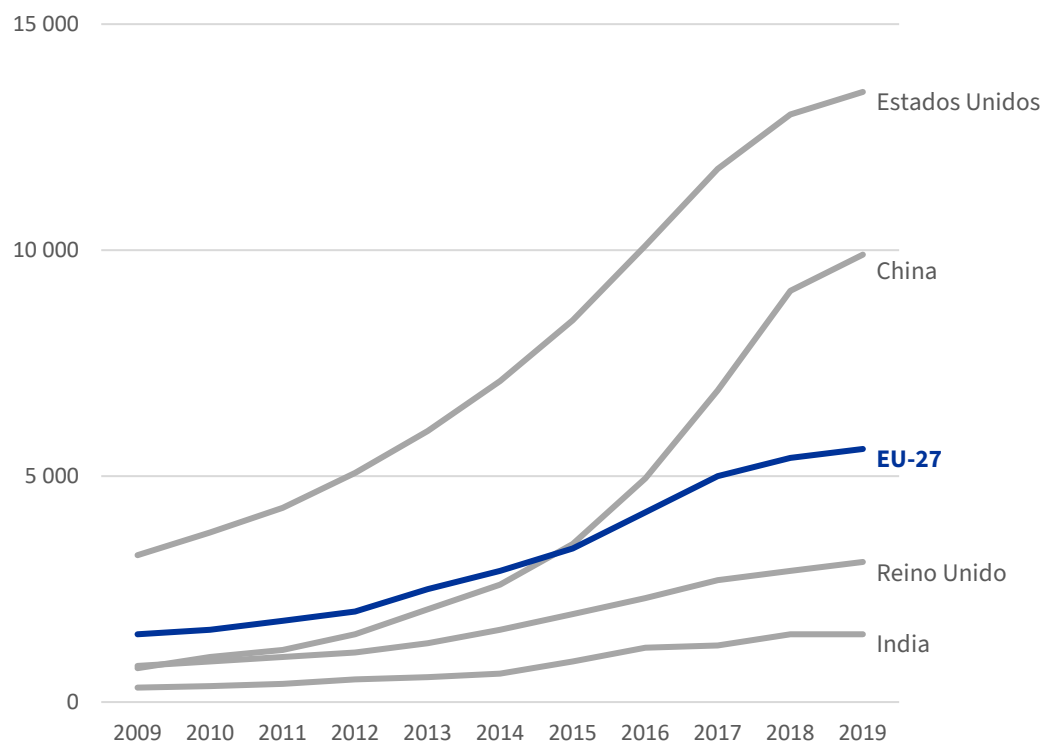


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

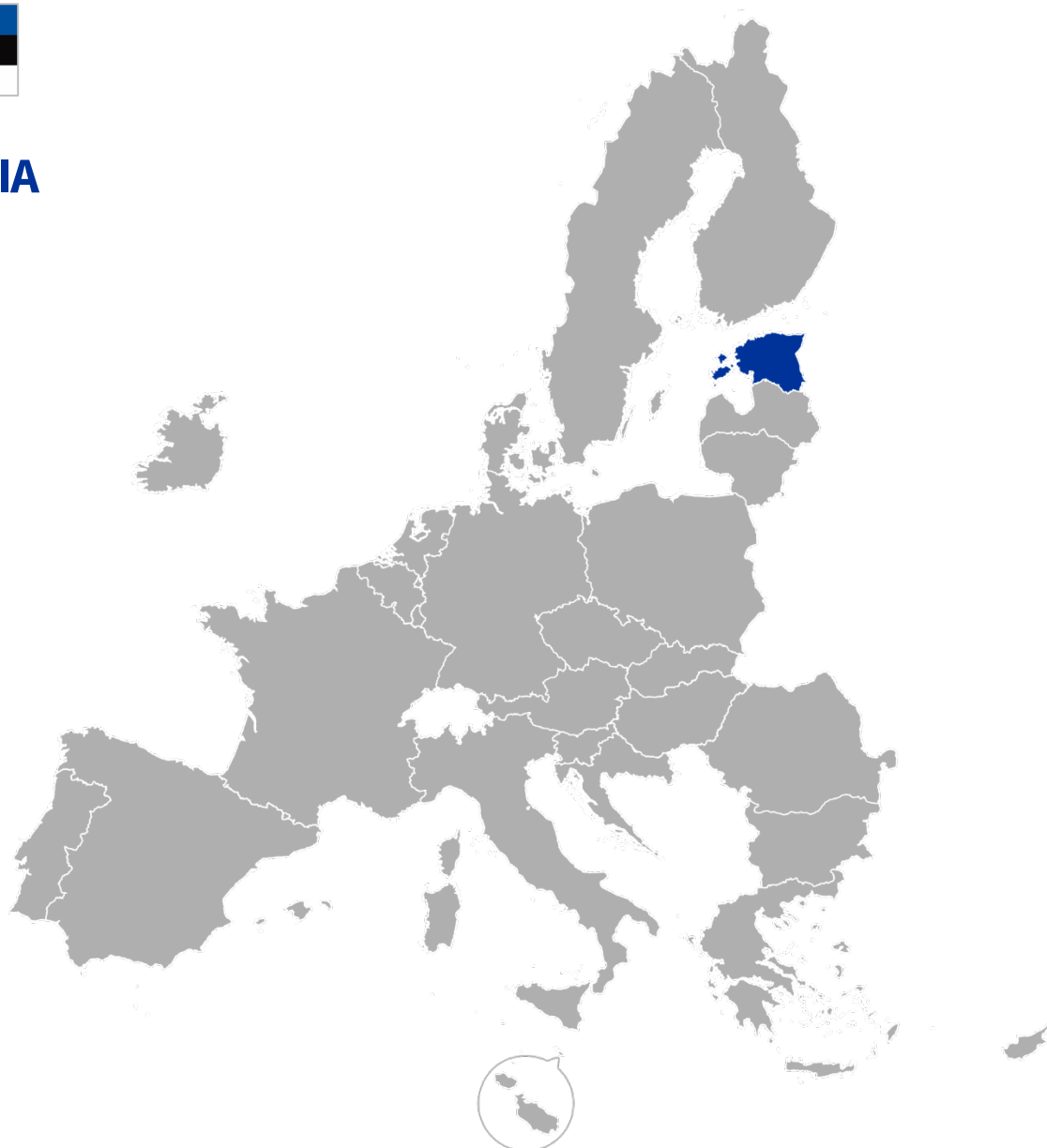
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



ESTONIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



ESTONIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Chequia, Hungría, Letonia y Lituania**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu país apoya una normativa unificada de la UE en materia de IA. Estonia es una de las naciones más digitalizadas de la UE, por lo que su población está muy familiarizada con las herramientas digitales —a diferencia de otros países, en los que gran parte de la ciudadanía (especialmente quienes tienen una edad más avanzada) tienen menos soltura y son más vulnerables ante los posibles riesgos—.
- En tu opinión, la propuesta de la Comisión es problemática: los nuevos sistemas de IA pronto tendrán muchas más capacidades, y la definición de «alto riesgo» corre el riesgo de quedar obsoleta si se basa únicamente en las características técnicas actuales. Restringir la tecnología en función de las capacidades potenciales podría también entorpecer la innovación. En sectores como la asistencia sanitaria, esto podría traducirse en la exclusión de valiosas soluciones basadas en la IA antes incluso de que se hayan tenido en cuenta. Estás a favor de un enfoque basado en objetivos, ya que da más libertad a los investigadores y desarrolladores en ámbitos de bajo riesgo, al tiempo que reduce la incertidumbre en cuanto a los requisitos de pruebas y ofrece garantías más sólidas en ámbitos en los que los riesgos son mayores.
- En cuanto a las pruebas, apoyas un modelo flexible. Las empresas de IA intentan naturalmente desarrollar productos seguros, por lo que es innecesario un exceso de regulación. **Consideras importante fomentar que los nuevos modelos de IA se prueben en condiciones reales**, ya que los entornos controlados de pruebas a menudo resultan insuficientes para replicar plenamente las condiciones reales.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Es fundamental para ti que las cuestiones relacionadas con la seguridad nacional, el ejército o la defensa queden fuera del ámbito de aplicación del Reglamento sobre la IA. Los Estados miembros están decididos a mantener el control de las decisiones en esos ámbitos, que, en cualquier caso, no forman parte de las competencias de la UE. Da fe de ello que no haya un ejército unificado de la UE.
- Por otra parte, opinas que los sistemas de IA utilizados para recopilar información, para la ciberdefensa o para generar situaciones hipotéticas de combate no pueden estar sujetos a los mismos requisitos de divulgación o regulación que los sistemas civiles, ya que se podría poner en peligro el secreto operativo, los intereses de seguridad nacional y la ventaja estratégica para los que dichos sistemas están concebidos.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

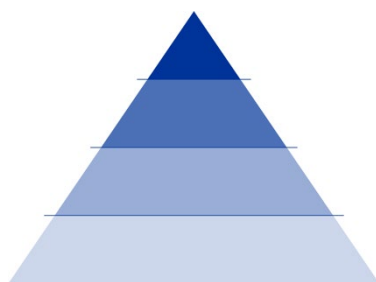
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia	basado en objetivos	flexible	pruebas en el mundo real	militar/defensa + seguridad nacional	
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

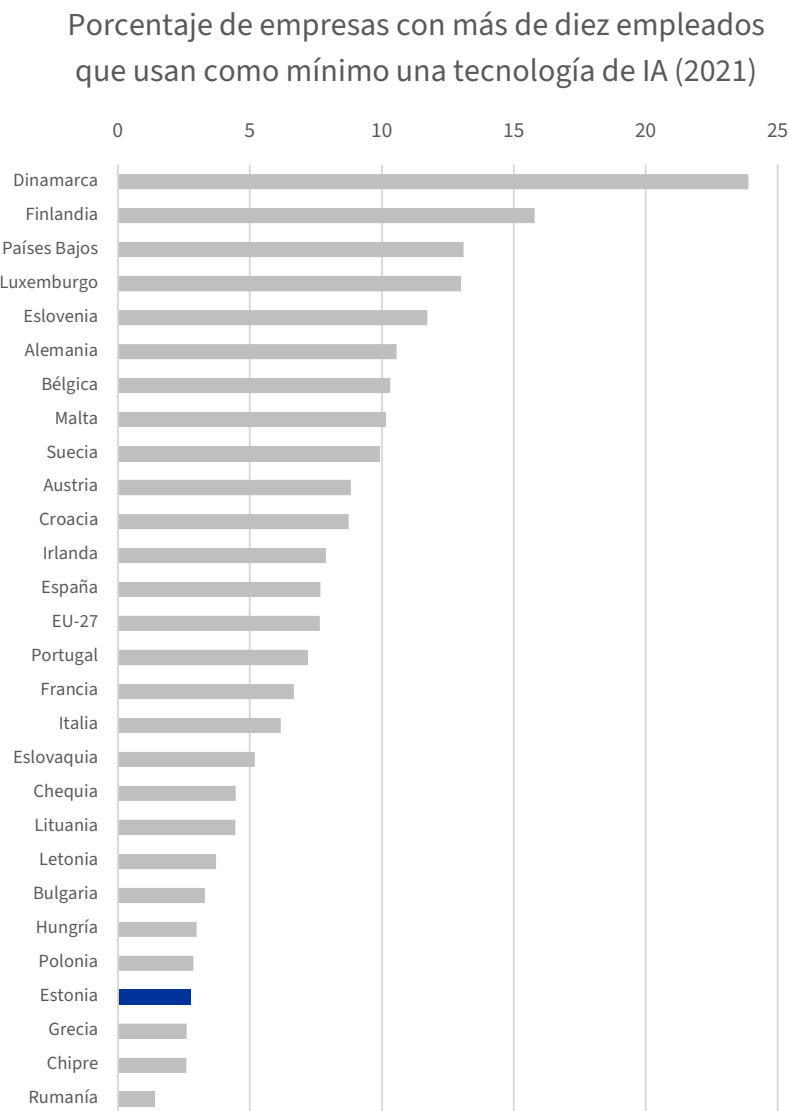
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

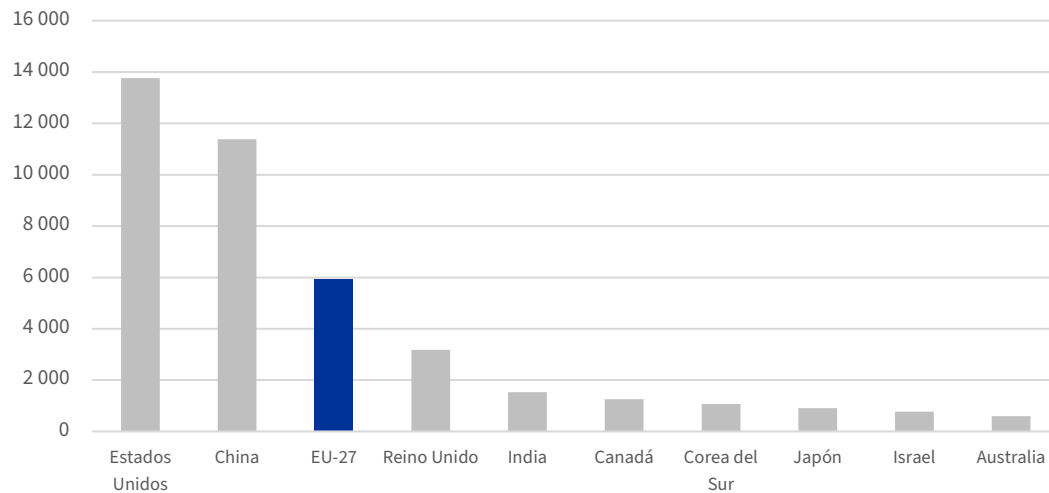
	Unión Europea	Estonia
Población	447 695 350	1 365 884
PIB per cápita en EUR	38 150	27 960
Tasa de desempleo	6,1 %	6,4 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	5,2 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	34,8 %



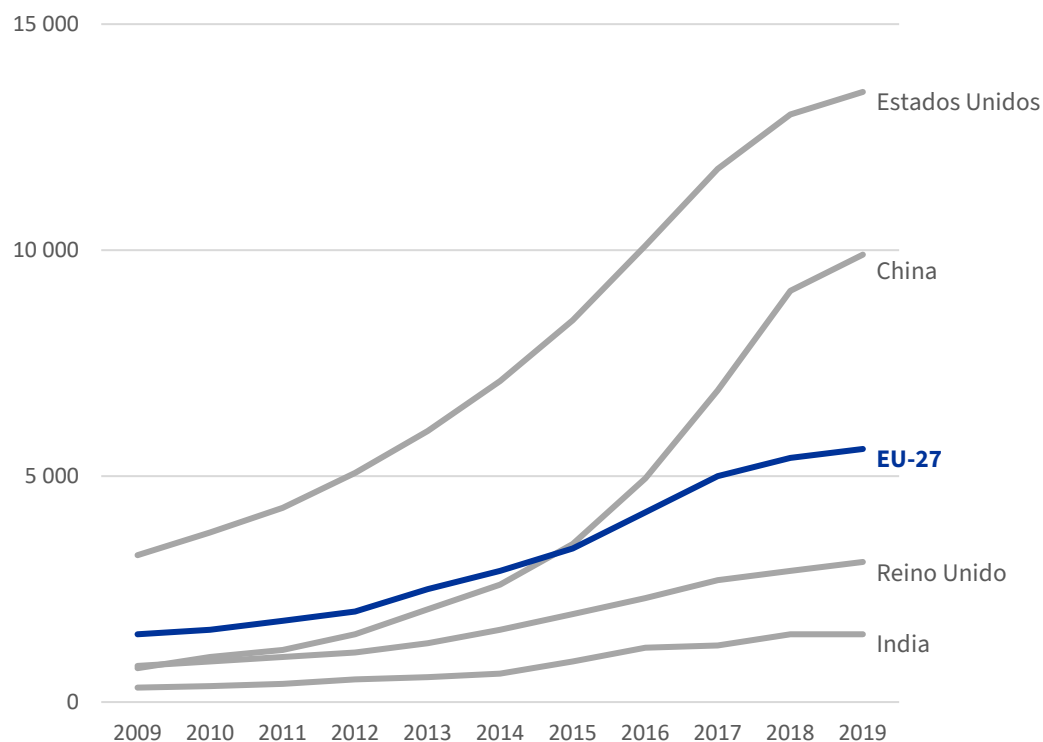
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

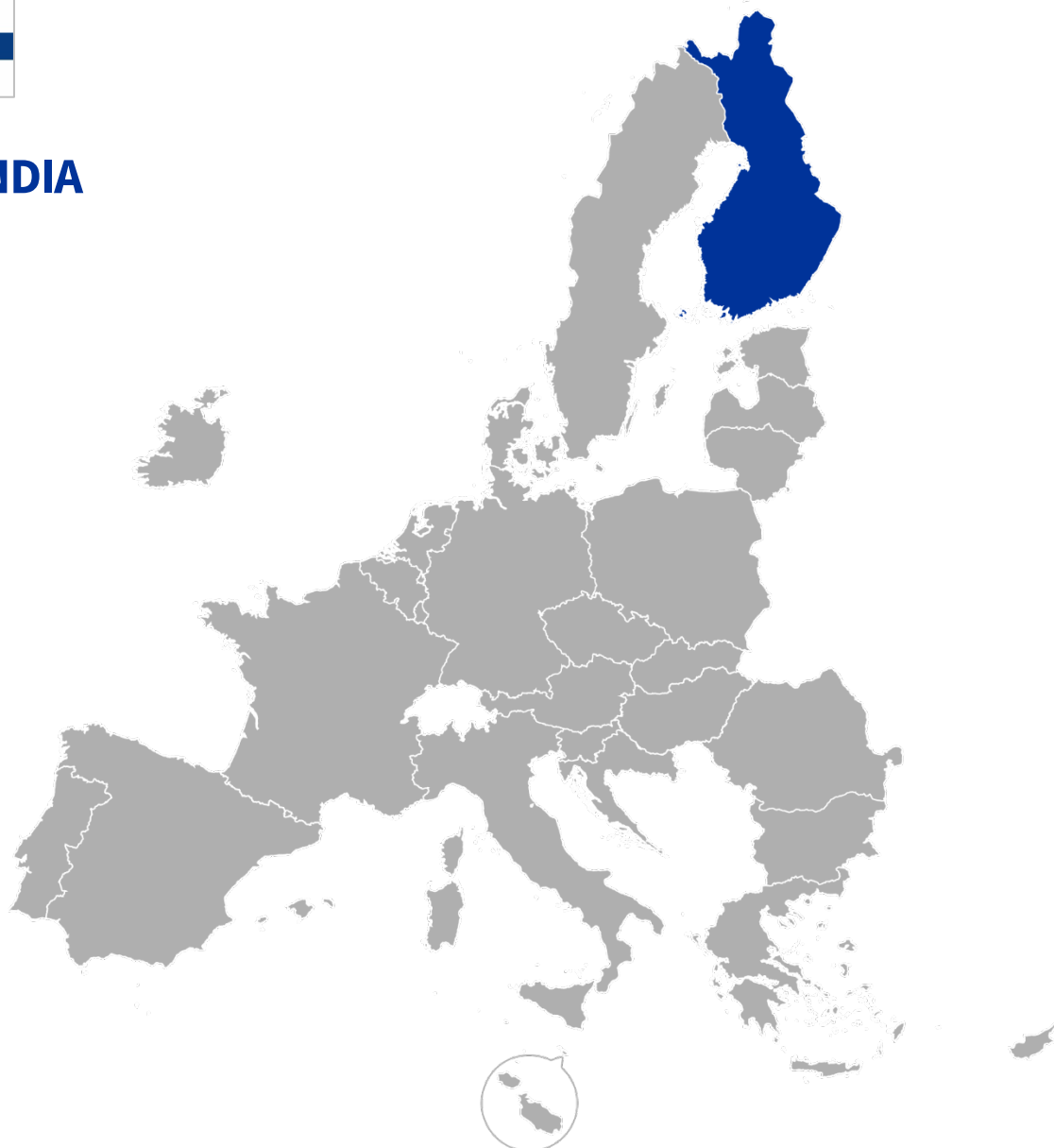
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



FINLANDIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



FINLANDIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Irlanda, Portugal y Suecia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____.

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____.

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____.

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____.

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu país es uno de los líderes de la UE en materia de IA, y tiene el objetivo nacional de convertirse en un pionero fiable, seguro e innovador en el ámbito de la economía digital. Además, el apoyo público es sólido, en parte porque existe una educación pública sobre IA a la que la ciudadanía puede acceder libremente.
- Apoyas el enfoque regulador de la UE basado en objetivos, que pone el énfasis en el uso de la IA en lugar de en sus características técnicas. Así se evita que se tache la IA de intrínsecamente peligrosa y se da prioridad a sus efectos en el mundo real, algo que consideras que es la mejor manera de proteger a la ciudadanía.
- Crees que la propuesta debería hacer hincapié en el apoyo de la UE a la innovación mediante un enfoque flexible que permita también pruebas de IA en condiciones reales con supervisión de las autoridades públicas. Es aconsejable animar a los Estados miembros a establecer entornos controlados de pruebas, pero hacerlos obligatorios podría desalentar la inversión extranjera.
- Esperas alcanzar hoy un acuerdo sobre el texto final del Reglamento de la UE sobre la IA que sirva de guía para un desarrollo fiable de la IA en Europa, pero te opones firmemente a la obligación de una revisión dentro de unos años, ya que socavaría la estabilidad normativa y la confianza de los inversores. **Si persiste la incertidumbre, sería más responsable aplazar la votación** que planificar de antemano reescribir las normas.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Hasta la fecha, la UE se ha quedado rezagada en el desarrollo mundial de la IA. Excluir a las empresas emergentes podría ayudar a estimular el crecimiento de un ecosistema pujante. Las empresas emergentes carecen de la capacidad jurídica, financiera y administrativa para cumplir las mismas normas que las grandes empresas tecnológicas. Un nivel elevado de requisitos de cumplimiento podría ahogar la innovación en las primeras fases.
- Como alternativa, si no consigues convencer a un número suficiente de Estados miembros de que adopten requisitos de ensayo flexibles en el artículo 1, quieres garantizar que se concedan a las empresas emergentes algunas excepciones a estos requisitos. De este modo, no se enfrentarán desde el principio a todos los requisitos de cumplimiento (si el artículo 1 da lugar a ello), sino que podrán operar en un espacio más experimental.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

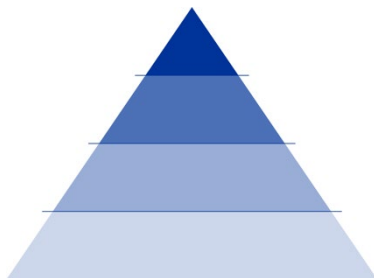
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia	basado en objetivos	flexible	aplazar la votación	empresas emergentes	
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

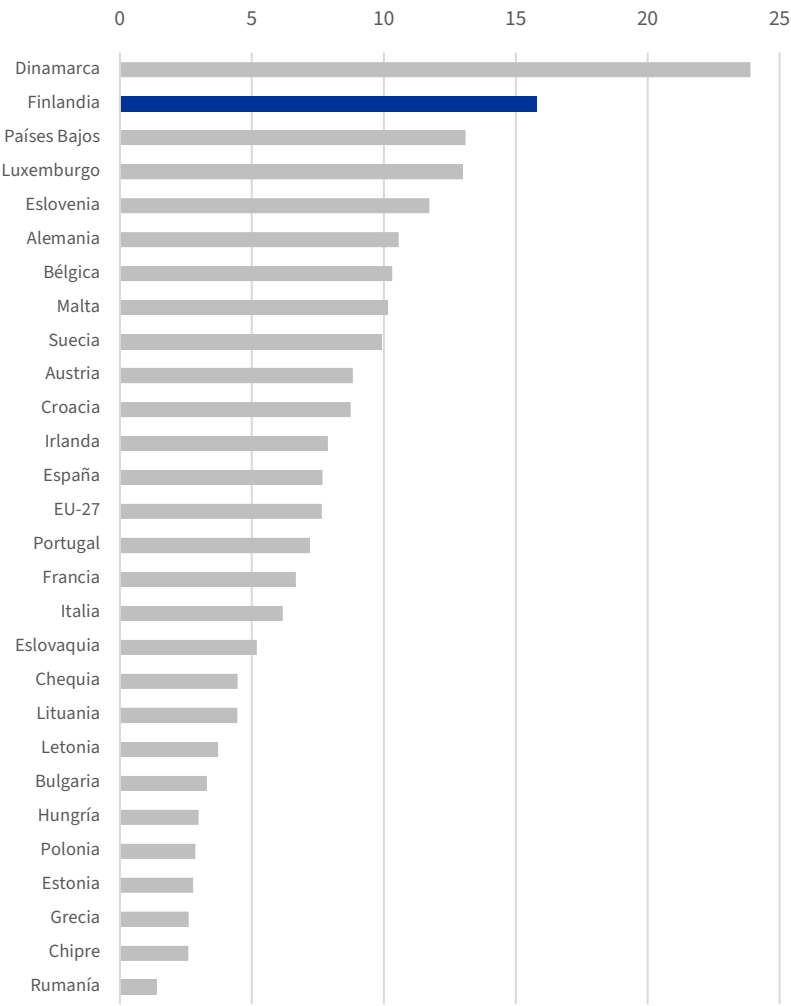
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

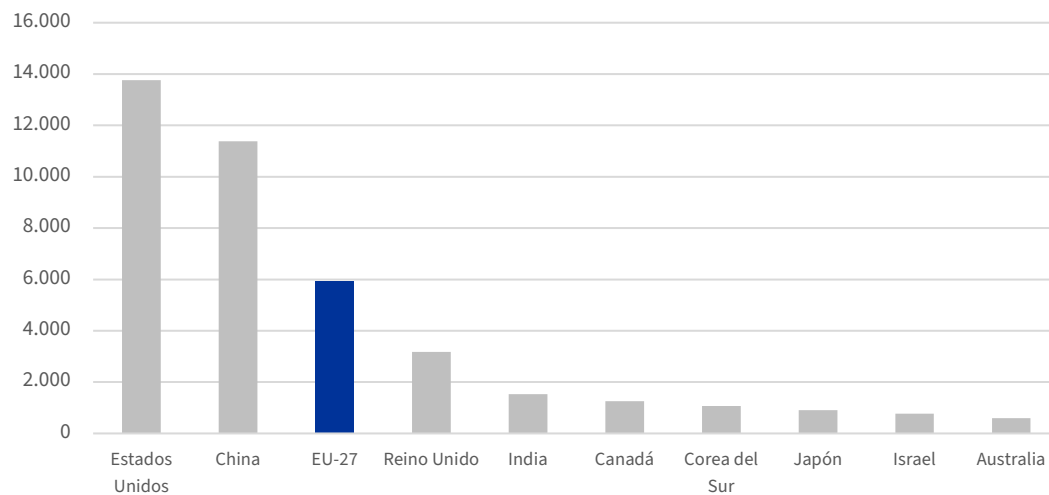
	Unión Europea	Finlandia
Población	447 695 350	5 563 970
PIB per cápita en EUR	38 150	48 910
Tasa de desempleo	6,1 %	7,2 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	15,1 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	53,6 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

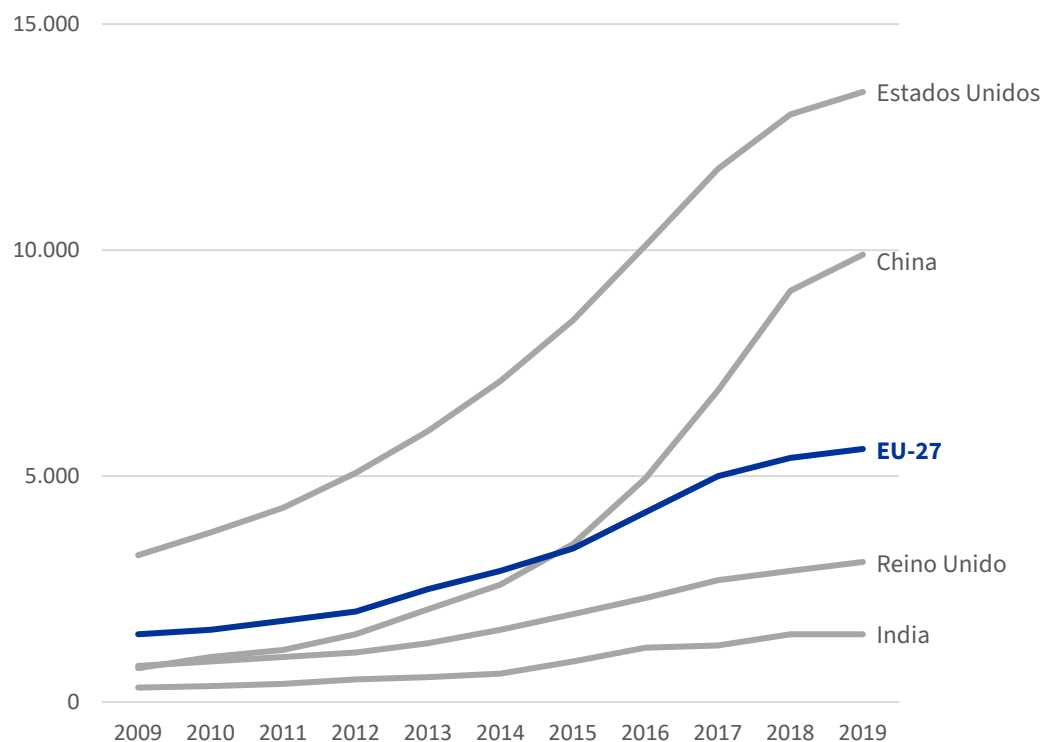


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
 No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

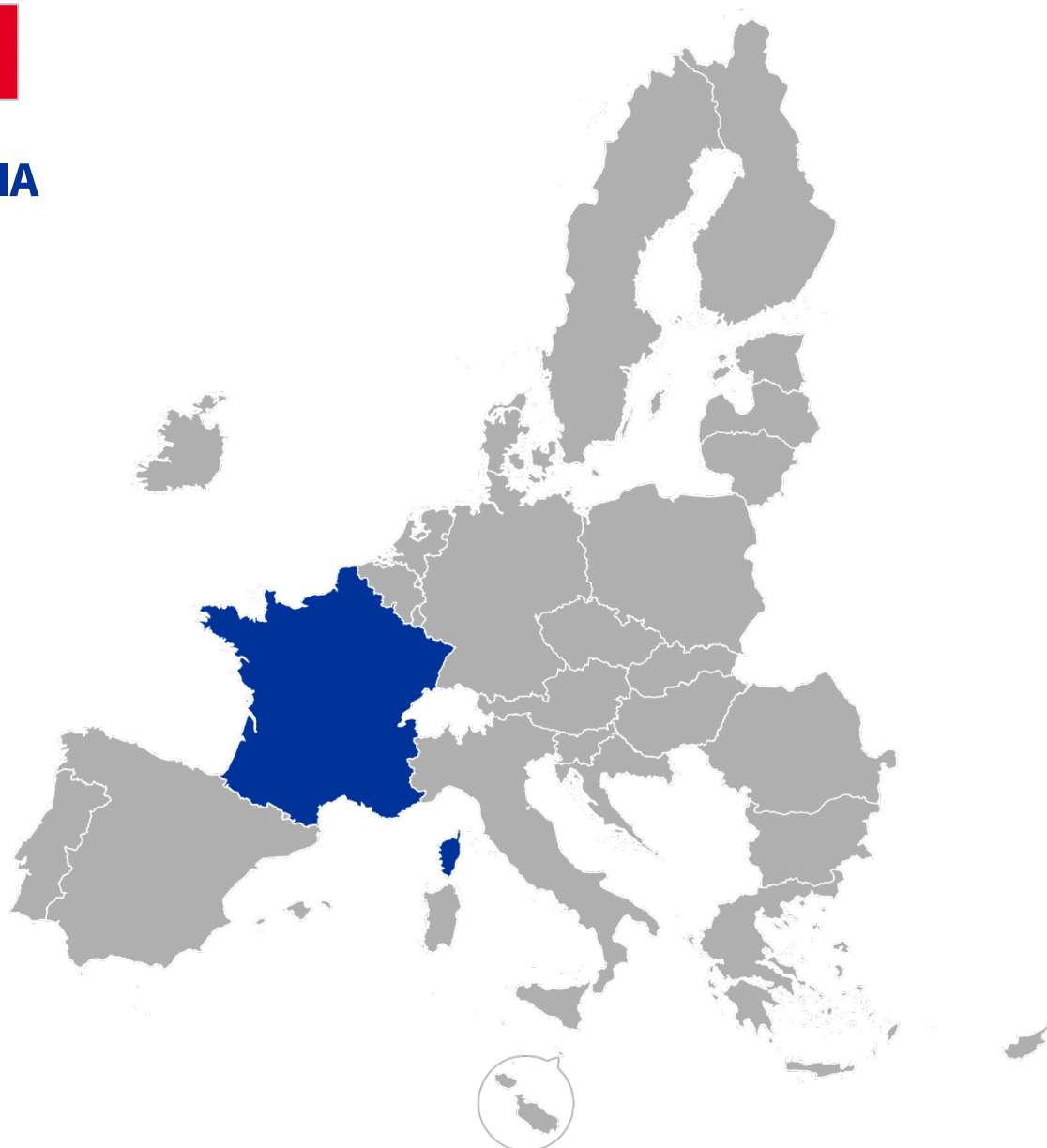
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



FRANCIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



FRANCIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee con atención la información sobre tu grupo:** ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Austria, Dinamarca, Polonia y Rumanía.** Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos.** Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final.** Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu Gobierno nacional ya dispone de una estrategia para la IA titulada «IA para la humanidad», que refleja vuestra prioridad principal: un desarrollo centrado en las personas.
- La propuesta de la Comisión Europea es oportuna. Hace falta urgentemente una voz europea en el debate mundial sobre la IA para promover un desarrollo ético y responsable. Hasta ahora, la IA ha avanzado en gran medida sin supervisión, pero, si bien existen riesgos, la IA no debería demonizarse: sigue siendo un poderoso motor de innovación y crecimiento.
- Aunque apoyas el enfoque basado en objetivos por su claridad para los inversores, **la lista de sectores sensibles debe ampliarse para incluir el sector educativo**. Los errores de la IA a la hora de admitir o evaluar a estudiantes pueden dar lugar a situaciones de discriminación y acrecentar la desigualdad. El acceso equitativo a la educación es esencial para luchar contra la discriminación estructural.
- Por experiencia sabes que los incentivos reglamentarios son útiles; sin embargo, sin financiación pública, las ideas innovadoras corren el riesgo de desaparecer, lo que provoca la fuga de cerebros y la migración empresarial. La UE no solo debe adoptar un marco para la IA, sino también comprometerse a ejecutar una inversión pública importante para su desarrollo.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Tu Gobierno respalda firmemente los derechos civiles. Al mismo tiempo, apoyas un enfoque de doble vía para la regulación de la IA que garantice una sólida protección en el espacio civil y permita a su vez normas más flexibles para la defensa y la seguridad nacional. La seguridad nacional es esencial para preservar las libertades en las que se basan los derechos civiles, y la IA puede desempeñar un papel clave en la protección de las sociedades democráticas ante las nuevas amenazas.
- Por lo tanto, abogas por excluir del presente Reglamento las aplicaciones militares, de defensa y de seguridad nacional y por crear otro Reglamento para la aplicación de la IA en esos sectores. Si bien sigue siendo fundamental que la IA se desarrolle de manera responsable, exigir plena transparencia para la IA relacionada con la defensa podría socavar el secreto operativo, retrasar su implantación y reducir su eficacia en entornos hostiles o en rápida evolución.
- También estás a favor de dejar claro que los requisitos rigurosos para las pruebas de todos los sistemas de IA también se aplican a la IA importada de países no pertenecientes a la UE. Propones que se cambie la redacción por la siguiente: «La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA implantados en la UE...».
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

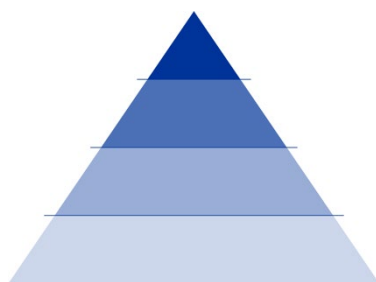
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia	basado en objetivos	precaución	incluir educación	militar/defensa + seguridad nacional	
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

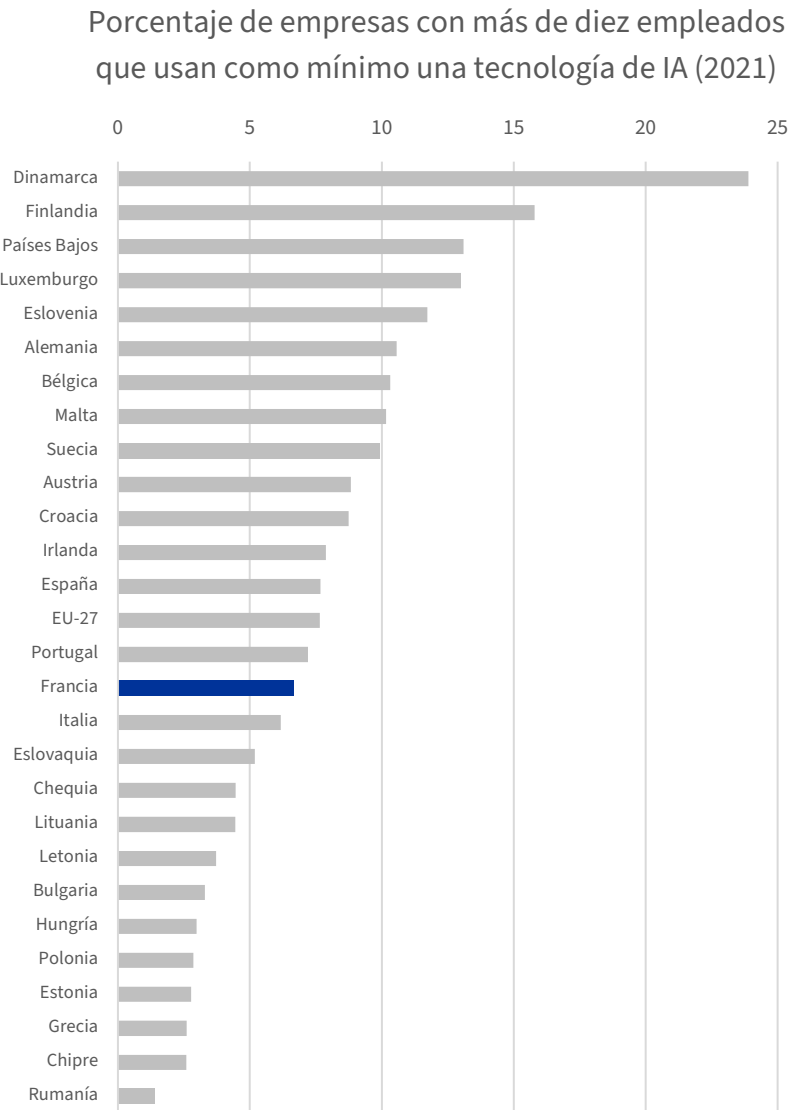
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

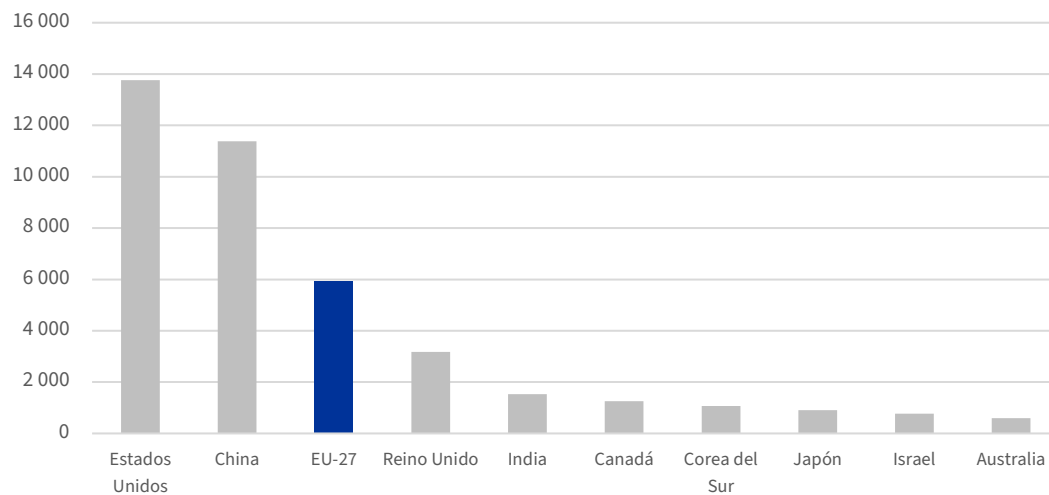
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea	Francia
Población	447 695 350	68 277 210
PIB per cápita en EUR	38 150	41 330
Tasa de desempleo	6,1 %	7,3 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	5,9 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	30,3 %

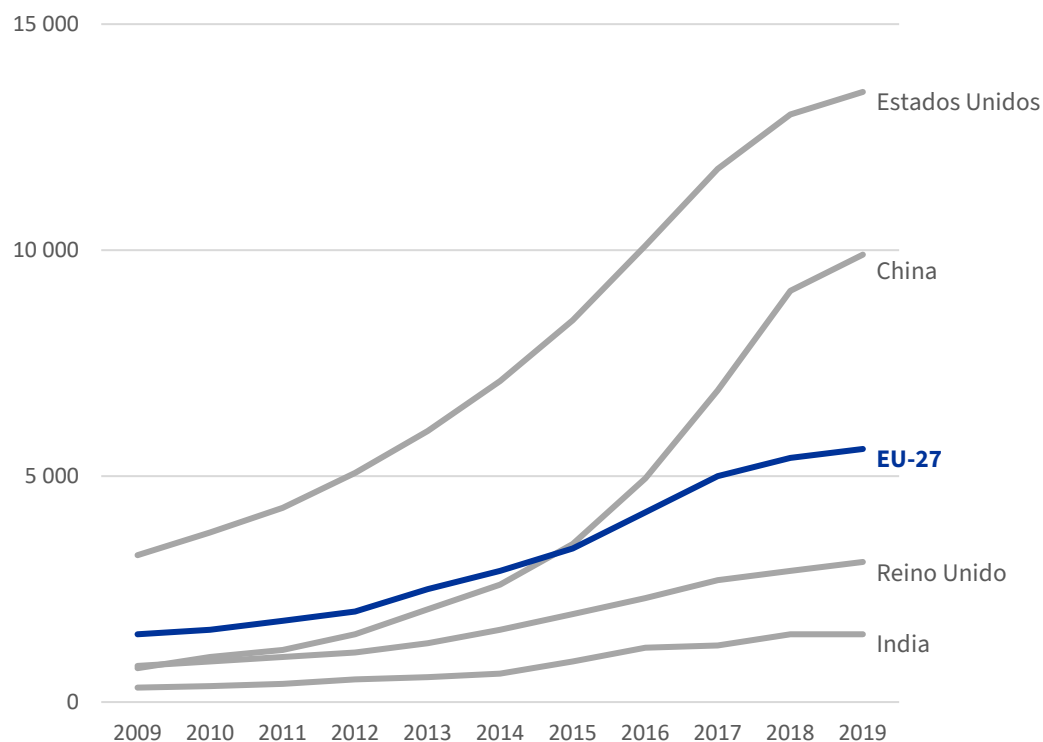


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

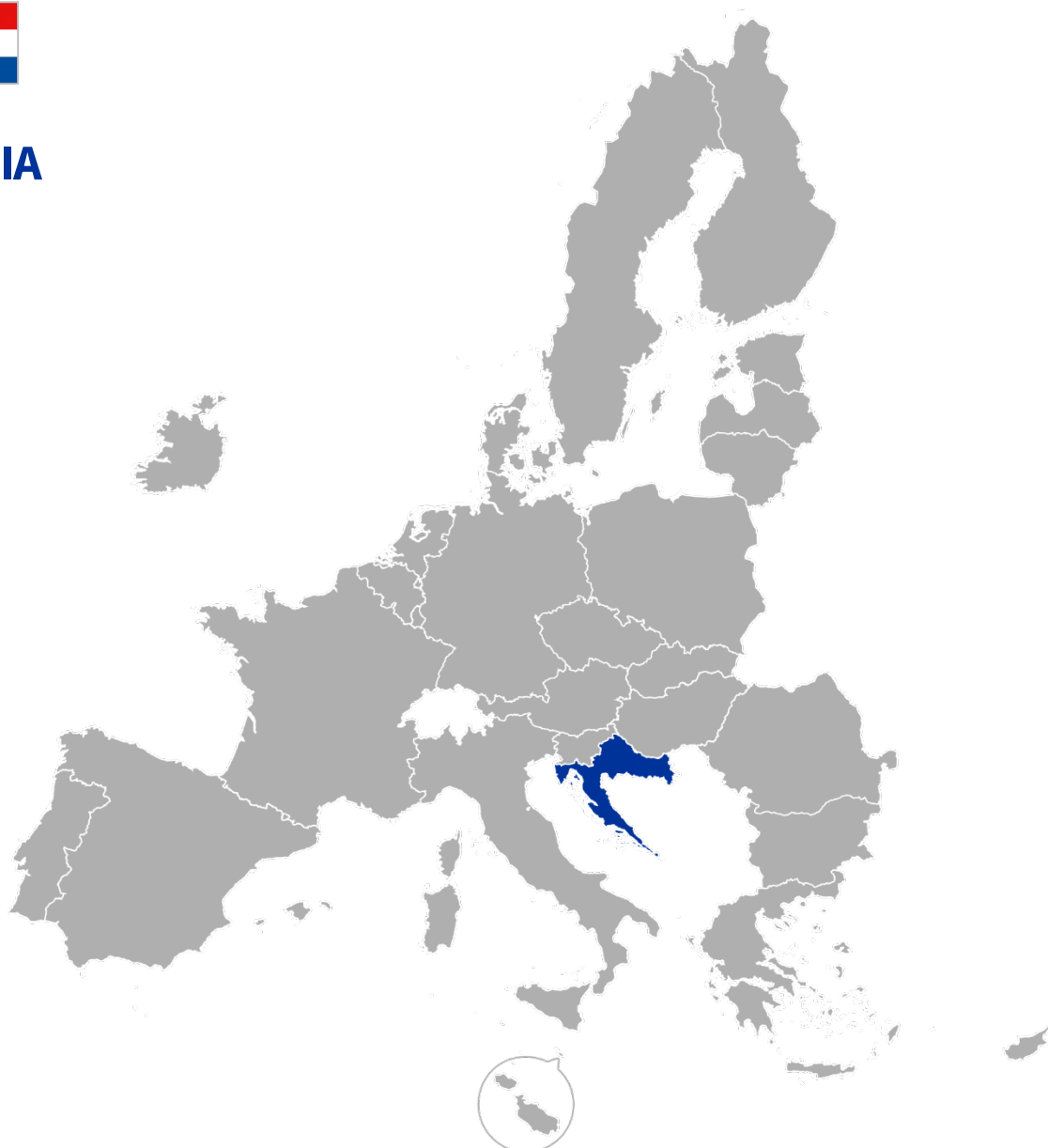
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



CROACIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



CROACIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee con atención la información sobre tu grupo:** ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Eslovenia, Italia y los Países Bajos.** Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos.** Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final.** Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- El número de empresas emergentes en Croacia está creciendo rápidamente, y las consultorías empresariales prevén que la automatización basada en la IA podría contribuir hasta el 16 % del PIB de aquí a 2025, en gran medida gracias al aumento de la productividad. Hasta el 52 % de las horas de trabajo podrían automatizarse. Aunque esto resulta prometedor para el crecimiento económico, también plantea inquietudes sobre el posible desempleo en el sector productivo.
- Apoyas el enfoque de la Comisión con respecto a la clasificación de la IA basada en objetivos, ya que refleja de manera realista los riesgos específicos de cada contexto, por ejemplo, el reconocimiento facial para desbloquear un teléfono frente a su uso en la vigilancia masiva.
- Sin embargo, crees que la transparencia es crucial: todos los sistemas de IA, independientemente de su nivel de riesgo, deberían informar claramente a los usuarios de su finalidad. Esto garantiza la asunción de responsabilidades y protege los derechos individuales.
- También apoyas normas de desarrollo estrictas, aunque consideras que las actuales directrices de «evaluación de riesgos» son demasiado vagas. Abogas por una evaluación de impacto obligatoria en materia de derechos humanos para la IA de alto riesgo. Esta evaluación se elaboraría en consulta con las comunidades afectadas, para proteger a los grupos vulnerables.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- En tu opinión, el Reglamento de la UE sobre la IA debería servir de catalizador para el desarrollo de la IA en todos los Estados miembros de la UE. Algunos países con mucho capital cuentan con potentes empresas de IA, mientras que otros siguen intentando establecer su propio ecosistema de empresas emergentes. La razón de ser de las empresas emergentes es crear algo disruptivo en poco tiempo y con un acceso limitado al capital, algo que se convierte en prácticamente imposible bajo una gran carga administrativa.
- Por lo tanto, te gustaría que las empresas emergentes (con menos de diez empleados y un volumen de negocios anual inferior a los 2 millones de euros) estuvieran exentas del cumplimiento del Reglamento de la UE sobre la IA.
- Si no puedes persuadir a un número suficiente de Estados miembros para que respalden tu posición, la asignación de recursos adicionales de la UE para las empresas emergentes te parecería un buen acuerdo, para que así no se vean frenadas por las limitaciones administrativas y presupuestarias causadas por el Reglamento.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

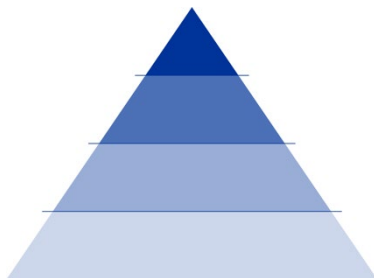
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia	basado en objetivos	precaución		empresas emergentes	
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

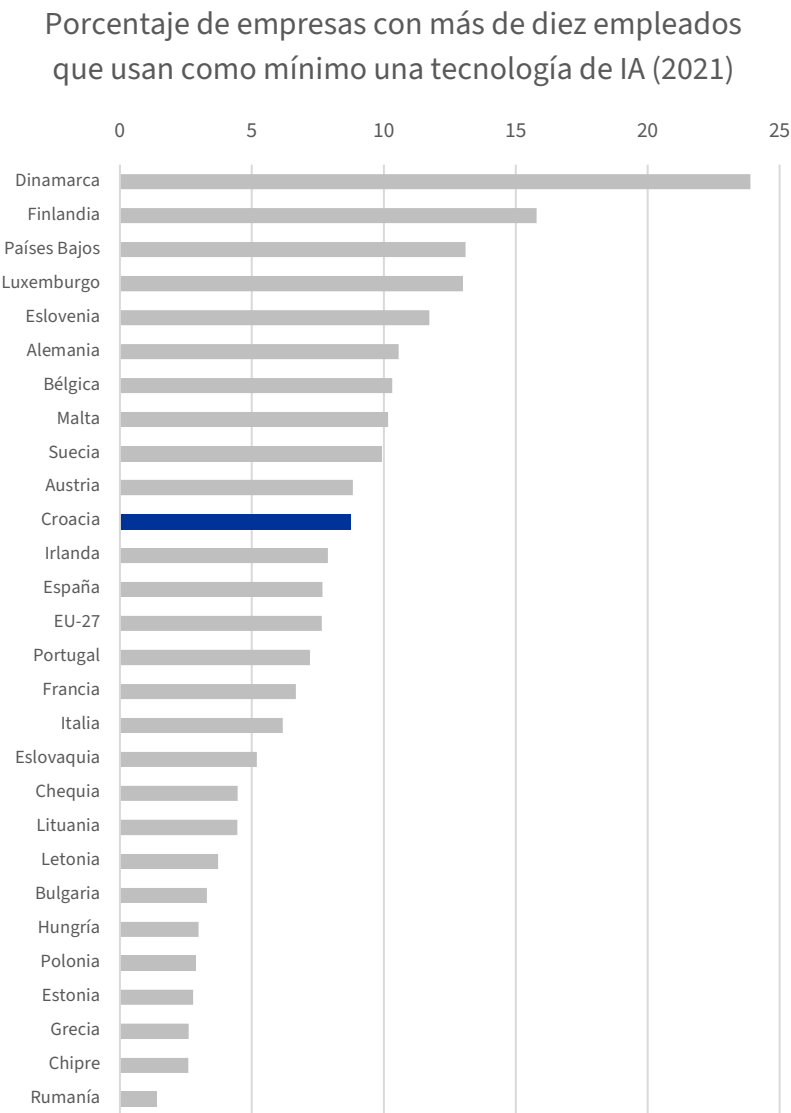
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

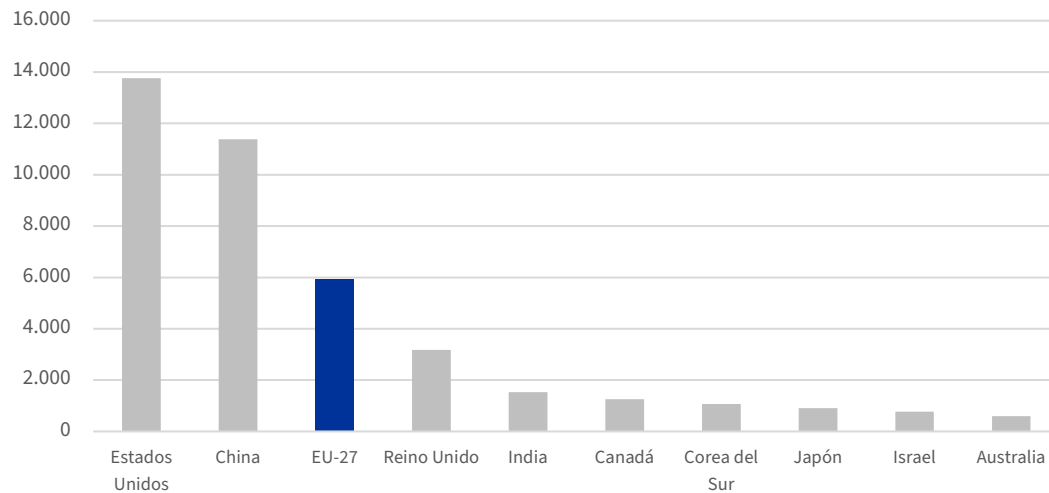
	Unión Europea	Croacia
Población	447 695 350	3 850 894
PIB per cápita en EUR	38 150	19 800
Tasa de desempleo	6,1 %	6,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	7,9 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	25 %



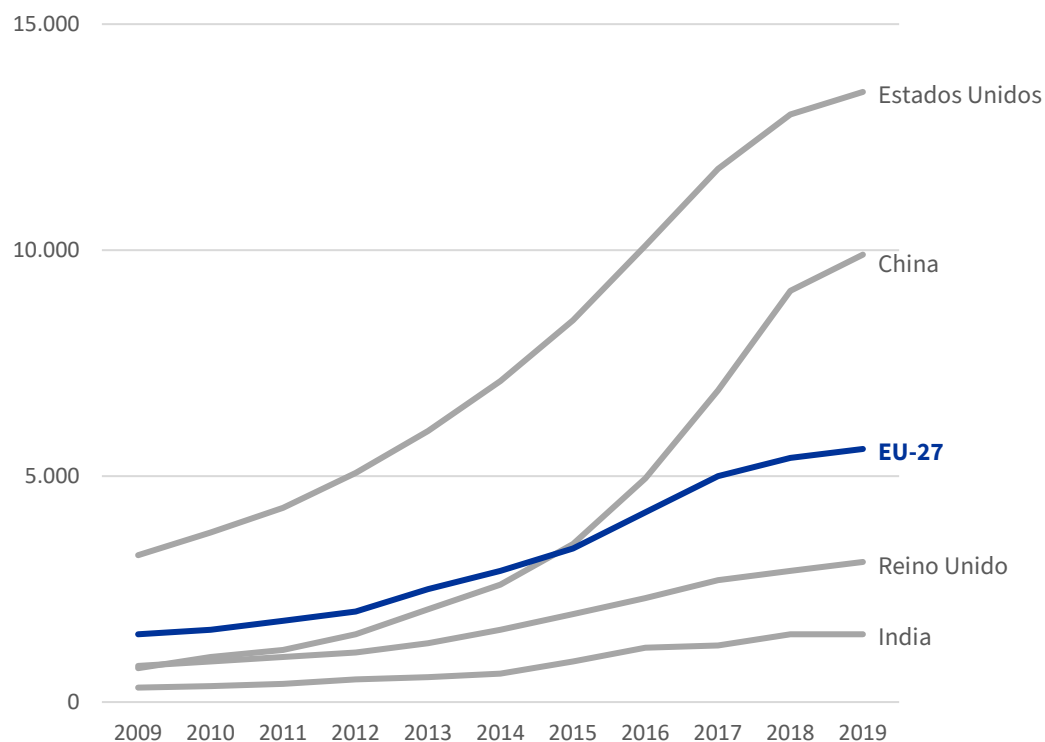
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

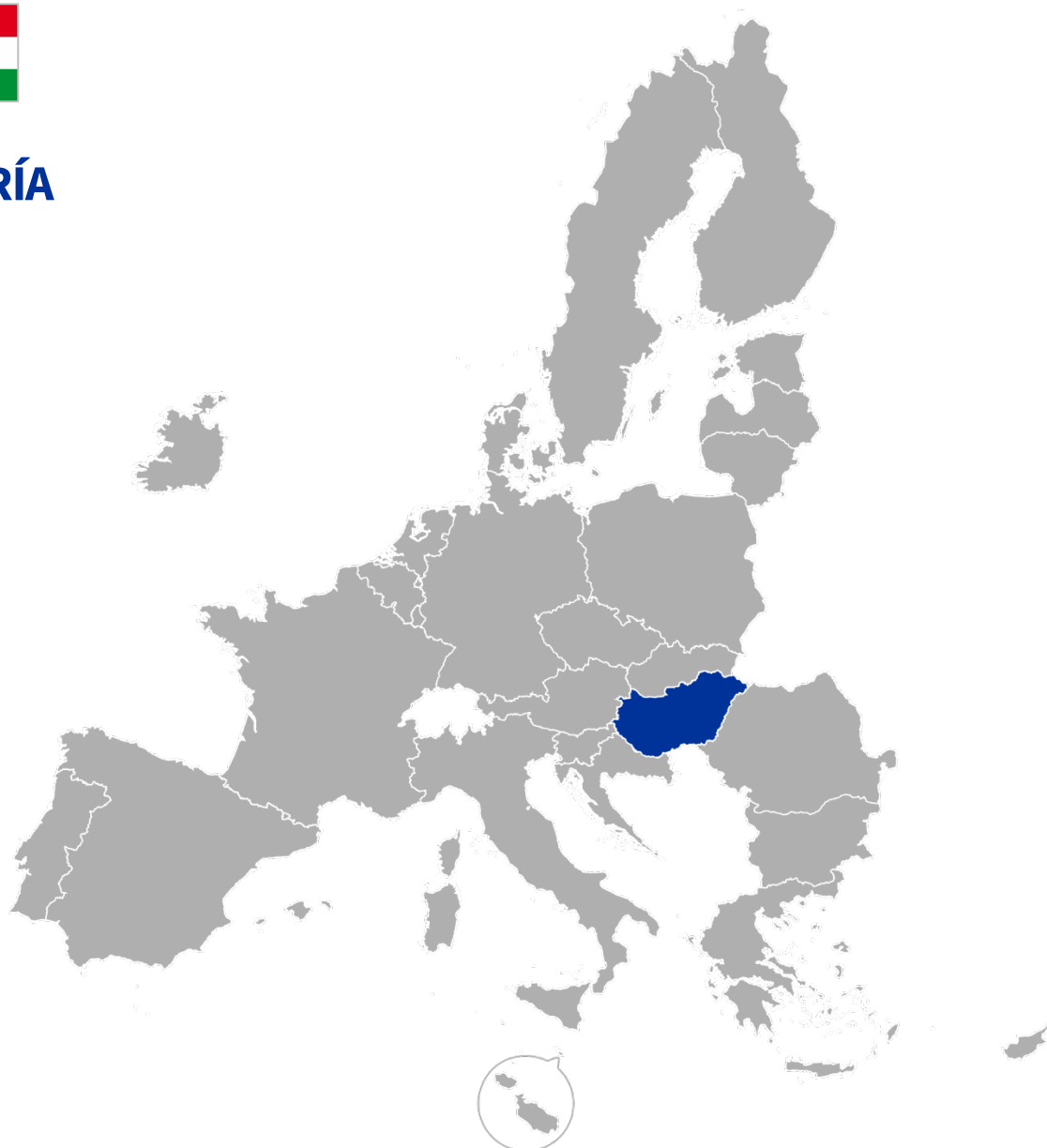
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



HUNGRÍA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



HUNGRÍA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Chequia, Estonia, Letonia y Lituania**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu Gobierno ha elaborado recientemente una estrategia nacional en materia de IA. Uno de sus pilares es preparar a la sociedad para gestionar eficazmente los inevitables cambios derivados de la IA y permitir que la industria y las universidades de tu país aprovechen las ventajas de la tecnología.
- Crees que una tasa cada vez mayor de adopción de la IA podría generar un importante valor añadido para el PIB nacional, lo que aportaría recursos que se necesitan urgentemente para invertir en infraestructuras públicas.
- En lo que respecta a la clasificación de los modelos de IA de «alto riesgo», el enfoque basado en la capacidad es más adecuado que el enfoque basado en objetivos propuesto por la Comisión. Si un mismo sistema de IA se considera de bajo riesgo en un contexto y de alto riesgo en otro se puede generar confusión e inseguridad jurídica para los usuarios, desarrolladores e inversores.
- Consideras que la Unión Europea puede desempeñar un papel pujante a la hora de garantizar una competencia leal para que tanto las empresas europeas como las húngaras sigan siendo competitivas en el mercado interior y en las cadenas de valor mundiales. Hungría quiere resultar atractiva para la inversión extranjera. Por lo tanto, apoyas un Reglamento que establezca únicamente requisitos o normas mínimos, a fin de evitar imponer cargas que supongan un elevado coste para los desarrolladores.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Abogas por que se excluyan las aplicaciones militares y relacionadas con la defensa del Reglamento sobre la IA, y haces hincapié en que el exceso de regulación en este ámbito podría obstaculizar la rápida implantación de tecnologías de IA en zonas de conflicto o en una situación de respuesta a una crisis. En el contexto de la actual inestabilidad regional, la flexibilidad en el uso de estas tecnologías es crucial.
- Como país que comparte frontera con Ucrania —una nación que se encuentra actualmente en guerra con Rusia—, a Hungría le preocupan enormemente la seguridad nacional y la protección de su ciudadanía. Además, como Estado fronterizo de Schengen, Hungría se enfrenta a importantes retos relativos a la gestión del aumento de los flujos migratorios, especialmente a lo largo de su frontera meridional.
- Ante estas presiones, Hungría busca una mayor comprensión y apoyo por parte de otros Estados miembros de la UE en lo que respecta a los desafíos singulares a los que se enfrenta en materia de geopolítica y seguridad.
- Si bien a algunos países les inquietan los riesgos que plantean los sistemas de IA importados —en particular de China—, crees que muchos de estos temores tienen una motivación política y no se basan en amenazas reales. Hungría ha tenido experiencias positivas con asociaciones tecnológicas chinas y, en tu opinión, a la UE podría favorecerle resolver sus tensiones comerciales con China.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

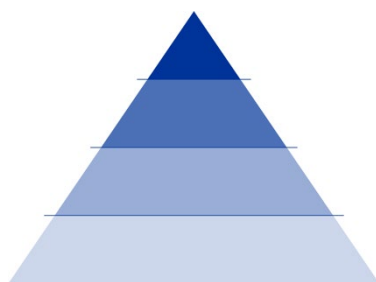
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría	basado en la capacidad	flexible		militar/defensa	
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

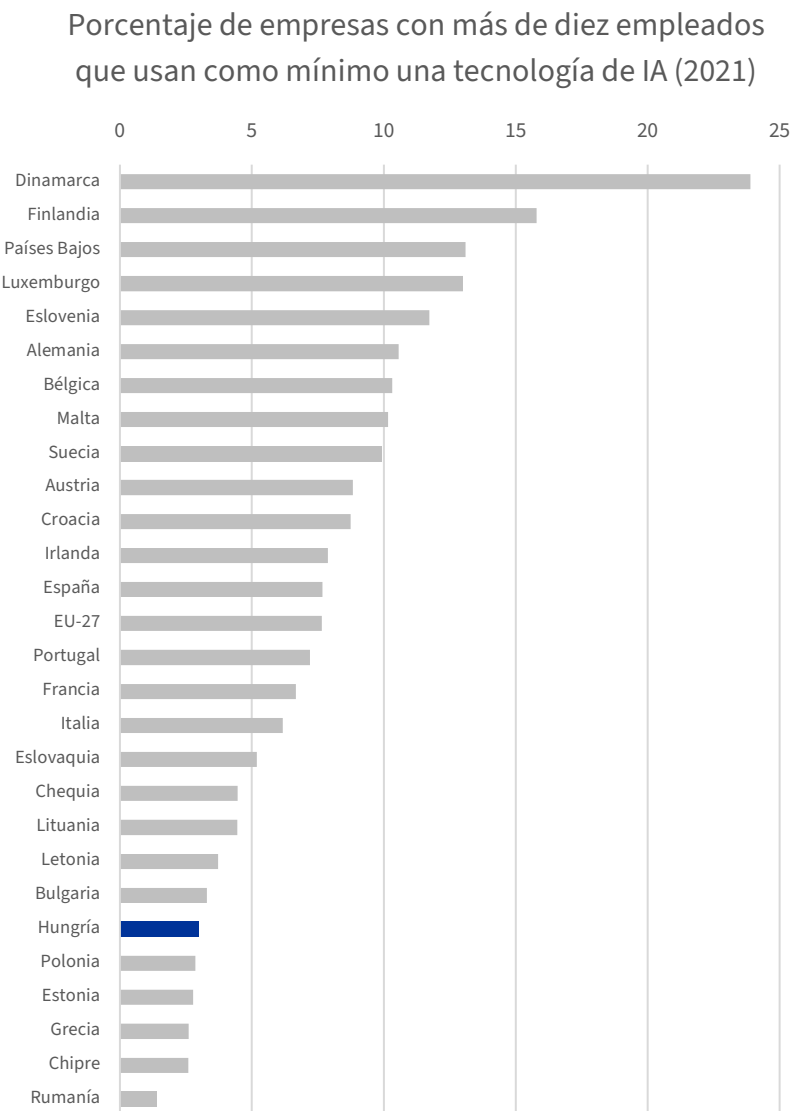
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

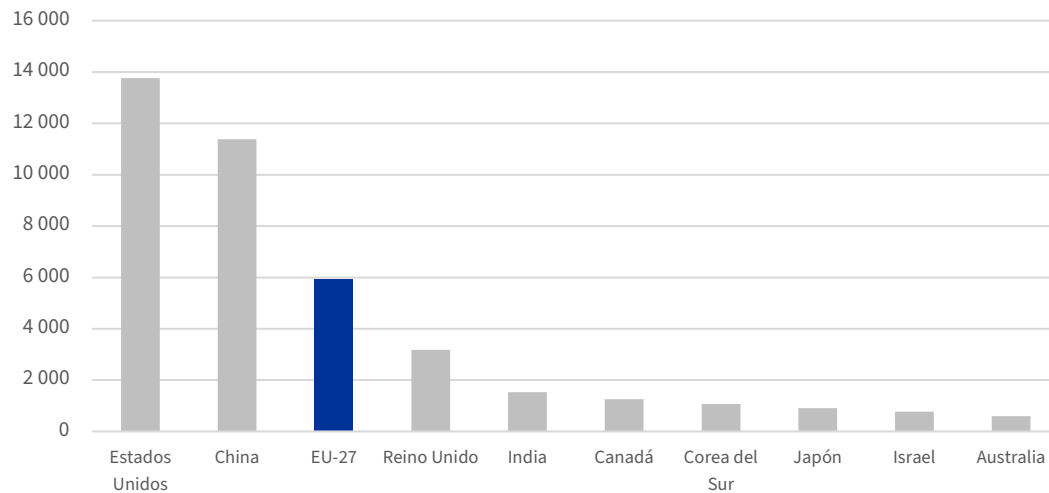
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea	Hungría
Población	447 695 350	9 599 744
PIB per cápita en EUR	38 150	20 630
Tasa de desempleo	6,1 %	4,1 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	3,7 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	28,1 %

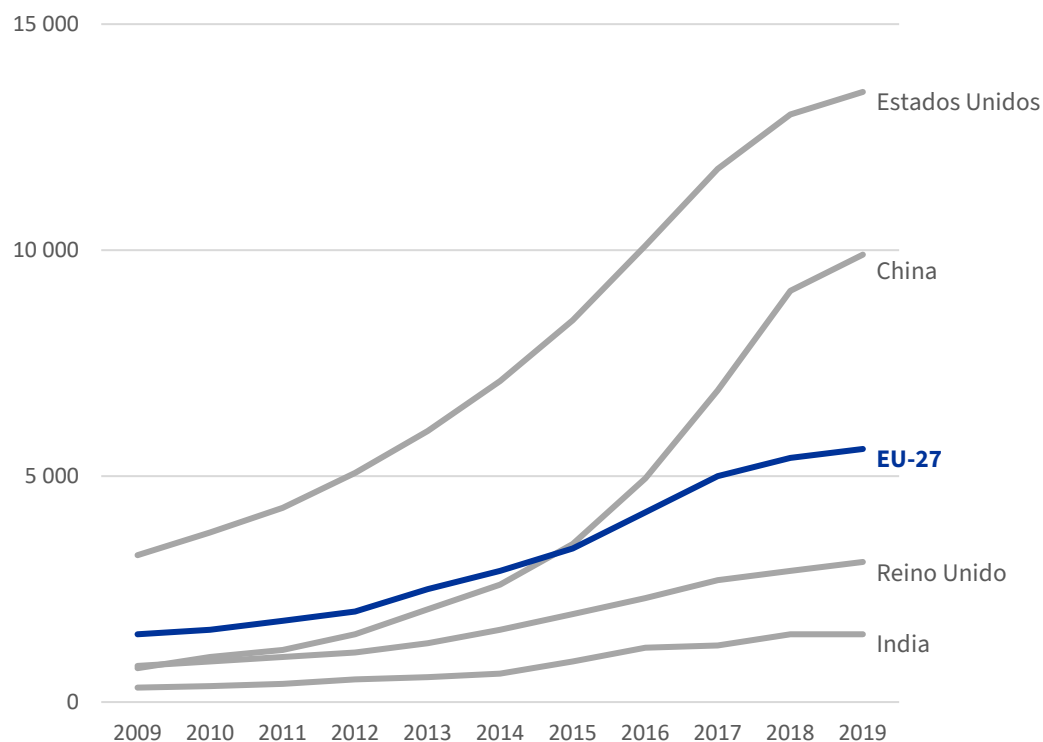


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print
PDF

ISBN 978-92-850-0506-1
ISBN 978-92-850-0505-4

doi: 10.2860/5565569
doi: 10.2860/3290361

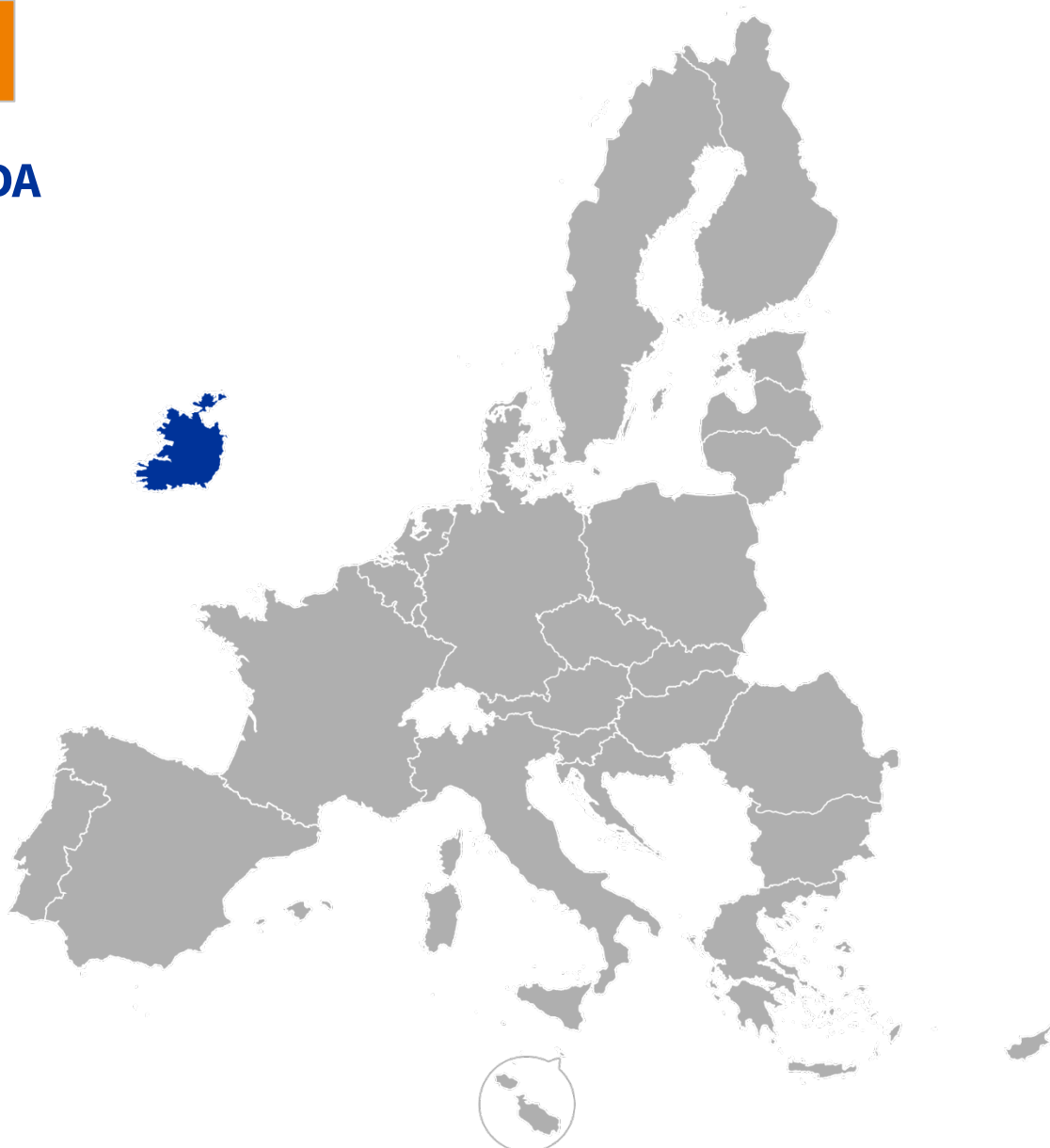
QC- 01-25-006-ES-C
QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



IRLANDA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



IRLANDA

Orden del día

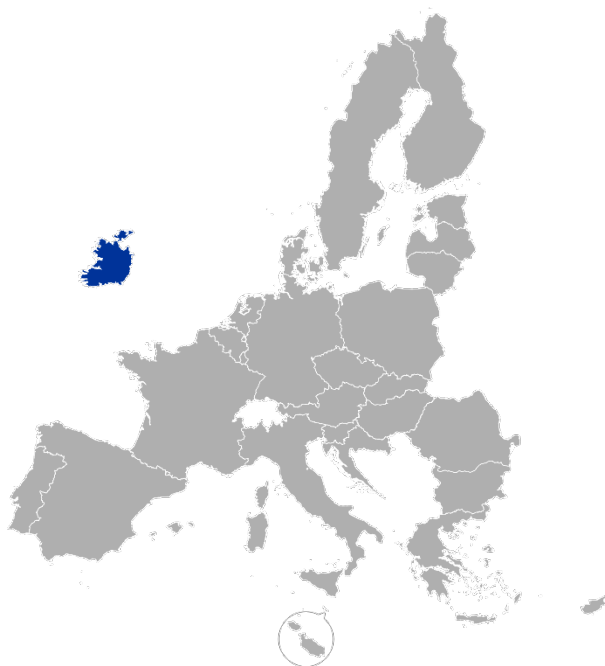
En el orden del día del Consejo de Competitividad figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Finlandia, Portugal y Suecia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu país alberga las sedes en la UE de OpenAI, Google y Meta. Mantener estas empresas en Irlanda está en línea con tus intereses nacionales y además beneficia a la UE en su conjunto.
- Te complace la propuesta de la Comisión de introducir un marco común de la UE para la IA. Te parece importante, ya que transmite el mensaje adecuado y le muestra al mundo que la UE está preparada para ser una potencia responsable en materia de IA. Por lo tanto, apoyas el enfoque basado en objetivos propuesto por la Comisión. Con este enfoque, existe un menor riesgo de conflicto —en comparación con el enfoque basado en la capacidad— con los requisitos existentes en otros Reglamentos específicos de cada sector.
- En lo que respecta a los requisitos para los desarrolladores, **recalcas la necesidad de flexibilidad: la normativa debe garantizar tanto la participación de los inversores como la asunción de responsabilidades.**
- También haces hincapié en que muchos riesgos de la IA se detectan después de su implantación, por lo que es más eficaz hacer un seguimiento continuo que retrasar su entrada en el mercado basándose en riesgos hipotéticos.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Crees que la IA y la revolución digital también deben impulsar la igualdad de género en la UE. Las mujeres están infrarrepresentadas en casi todos los ámbitos y a todos los niveles en las disciplinas relacionadas con la investigación y la innovación. Destacas la importancia de fomentar activamente la participación de las mujeres en la configuración de la IA.
- Las empresas emergentes ofrecen una oportunidad única, ya que, a diferencia de las grandes empresas tecnológicas, en ellas las brechas de género suelen ser menores y ofrecen vías más accesibles a la IA para las mujeres y las personas de género no binario. También se ha demostrado que los equipos diversos crean sistemas de IA menos sesgados y más éticos, algo que la UE debería fomentar.
- Las empresas emergentes, por su propia naturaleza, aspiran a innovar rápidamente con recursos limitados. Este potencial puede verse lastrado por una pesada carga administrativa, especialmente en el caso de los equipos pequeños que intentan abrirse paso en este ámbito.
- Por este motivo, apoyas que se exima a las pequeñas empresas emergentes (con menos de diez empleados y con un volumen de negocios inferior a 2 millones de euros) del cumplimiento de todos los requisitos del Reglamento de la UE sobre la IA.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

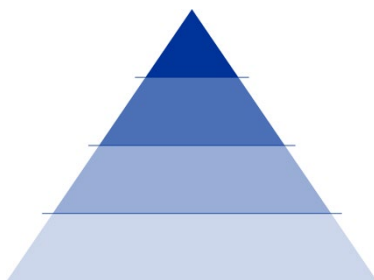
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda	basado en objetivos	flexible	flexibilidad en las pruebas	empresas emergentes	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

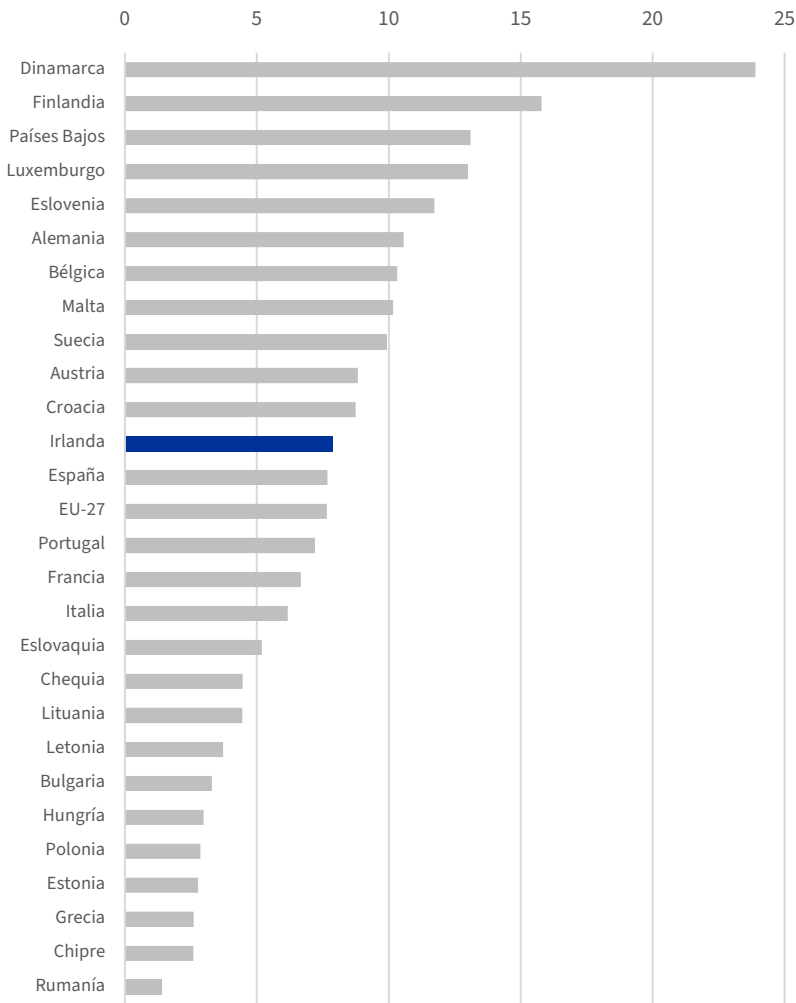
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

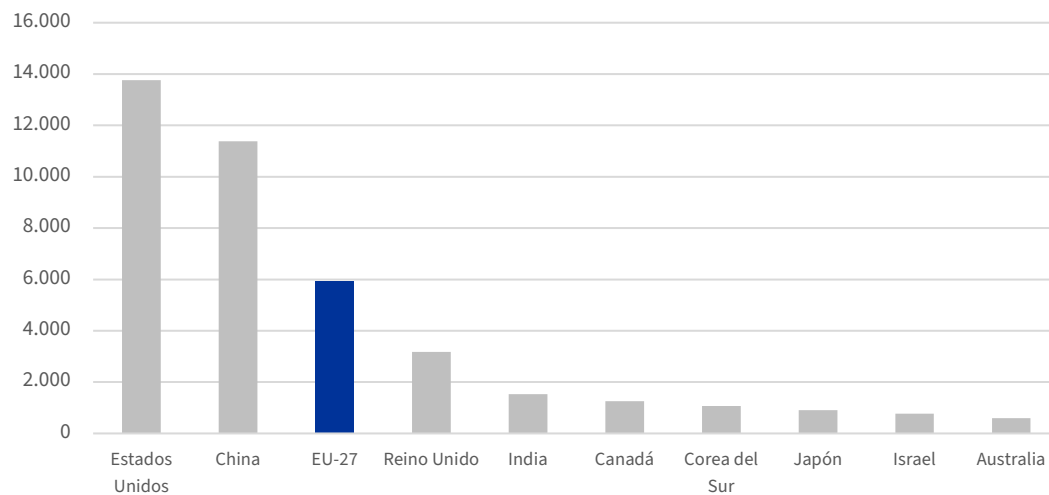
	Unión Europea	Irlanda
Población	447 695 350	5 271 395
PIB per cápita en EUR	38 150	96 290
Tasa de desempleo	6,1 %	4,3 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	8 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	43,8 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

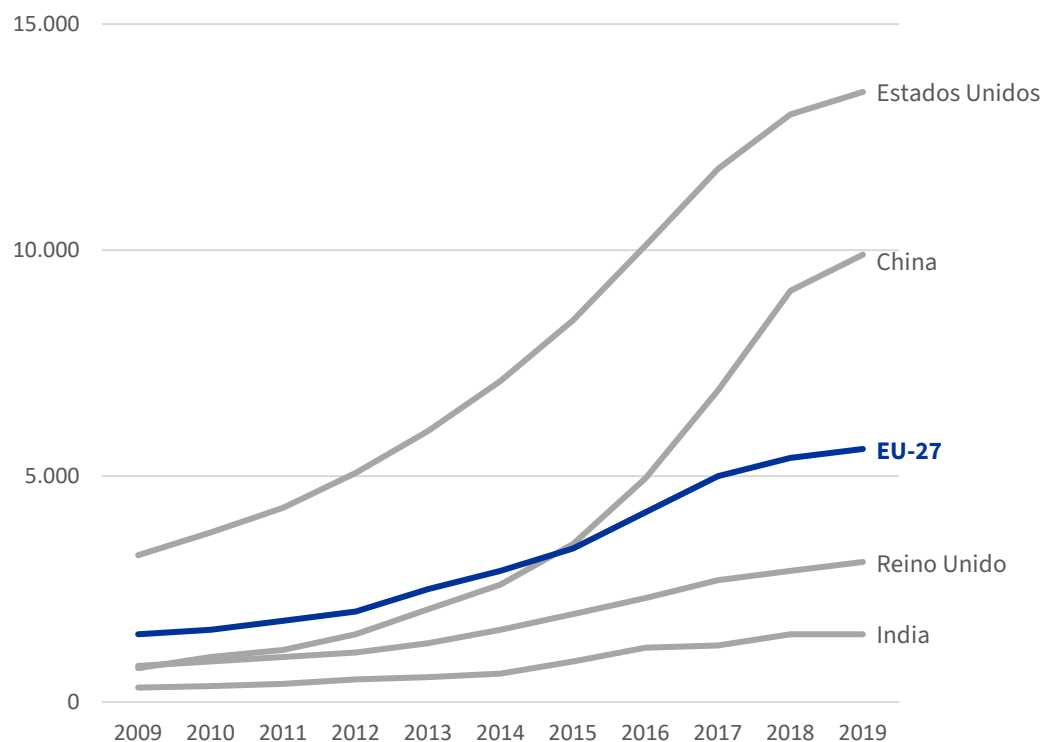


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



ITALIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Croacia, Eslovenia y los Países Bajos**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu Gobierno nacional considera que la regulación de la IA debería gestionarse a escala europea, ya que establecer normas a escala nacional socavaría la competitividad y la autonomía estratégica de la UE.
- En consonancia con el artículo 3 de la constitución italiana («Todos los ciudadanos tienen la misma dignidad social y son iguales ante la ley») y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la IA debe promover la inclusión, la sostenibilidad y los derechos humanos, al servicio tanto de las personas como del planeta.
- Te parece que el enfoque basado en objetivos es problemático, ya que puede crear incoherencias sectoriales: por ejemplo, la utilización de la IA para asistir en intervenciones quirúrgicas y su utilización para asignar habitaciones de hospital se clasifican como de alto riesgo, a pesar de que sus consecuencias son muy diferentes. Un enfoque basado en la capacidad refleja mejor los peligros reales, aunque apoyas que haya actualizaciones periódicas de la lista de riesgos para reflejar la evolución de las capacidades de la IA.
- También estás a favor de un marco de pruebas con arreglo a un criterio de prevención no solo por los problemas de seguridad, sino también por motivos de sostenibilidad: el desarrollo de la IA requiere mucho trabajo y un gran consumo de energía, hacen falta cientos de megavatios/hora de electricidad para entrenar grandes modelos de lenguaje. Por consiguiente, un planteamiento de ensayo y error no regulado aumenta los costes medioambientales. Un marco más estricto puede ralentizar ligeramente el desarrollo, pero da lugar a una IA más segura, más eficiente y más fiable a largo plazo.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- En tu opinión, El Reglamento de la UE sobre la IA debería servir de catalizador para el desarrollo de la IA en todos los Estados miembros de la UE. Las empresas emergentes son un motor crucial de la innovación, por lo que el Reglamento sobre la IA no debe imponer una carga excesiva a las empresas emergentes de este sector: unos requisitos rigurosos de pruebas pueden desbordar la capacidad financiera y administrativa de una empresa emergente.
- Si el artículo 1 da lugar a un marco de pruebas con arreglo a un criterio de precaución para modelos de IA de alto riesgo —algo que tu apoyas—, propones eximir a las empresas emergentes con menos de veinte empleados y con un volumen de negocios inferior a 4 millones de euros. En su lugar, los Estados miembros deberían adoptar el «enfoque flexible». Consideras que se trata de una solución equilibrada y tienes como objetivo liderar la conversación sobre este asunto.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

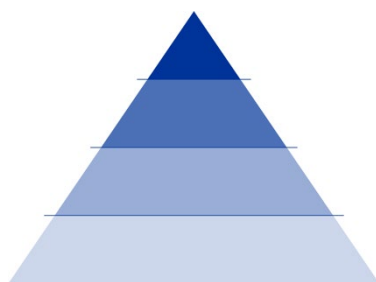
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia	basado en la capacidad	precaución		empresas emergentes	
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

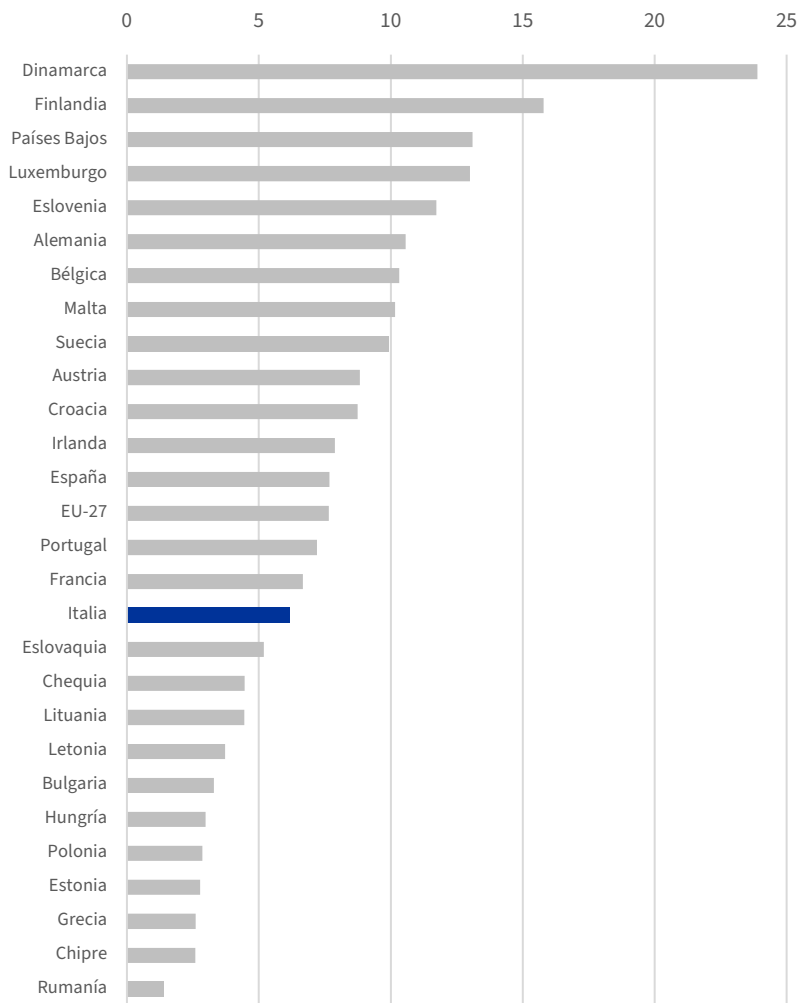
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

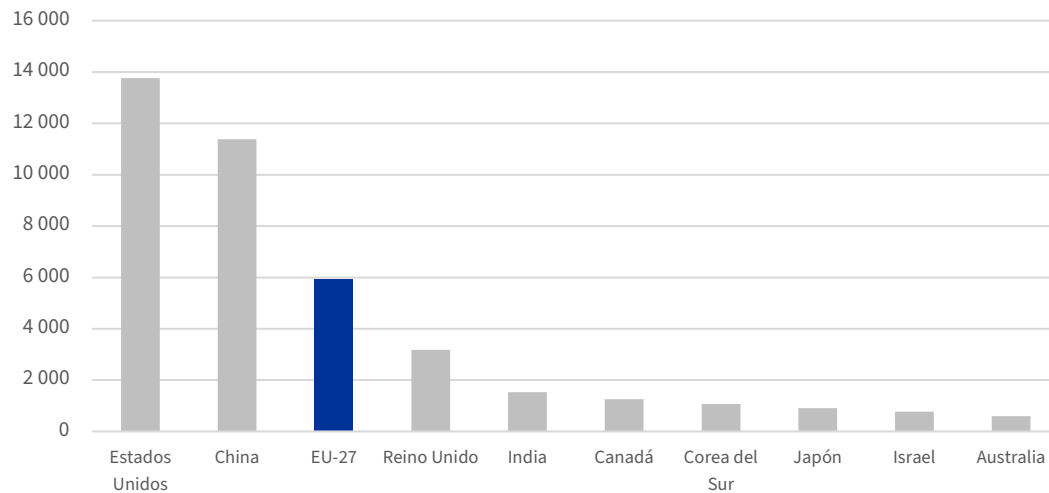
	Unión Europea	Italia
Población	447 695 350	58 997 201
PIB per cápita en EUR	38 150	36 130
Tasa de desempleo	6,1 %	7,7 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	5,1 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	22,2 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

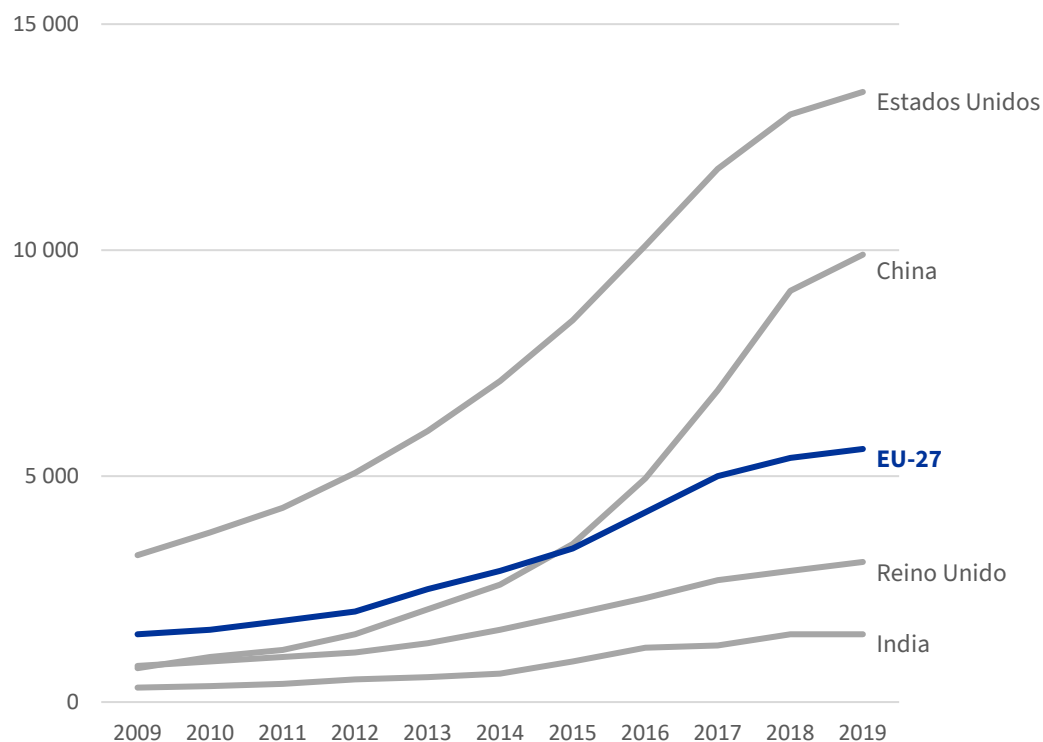


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

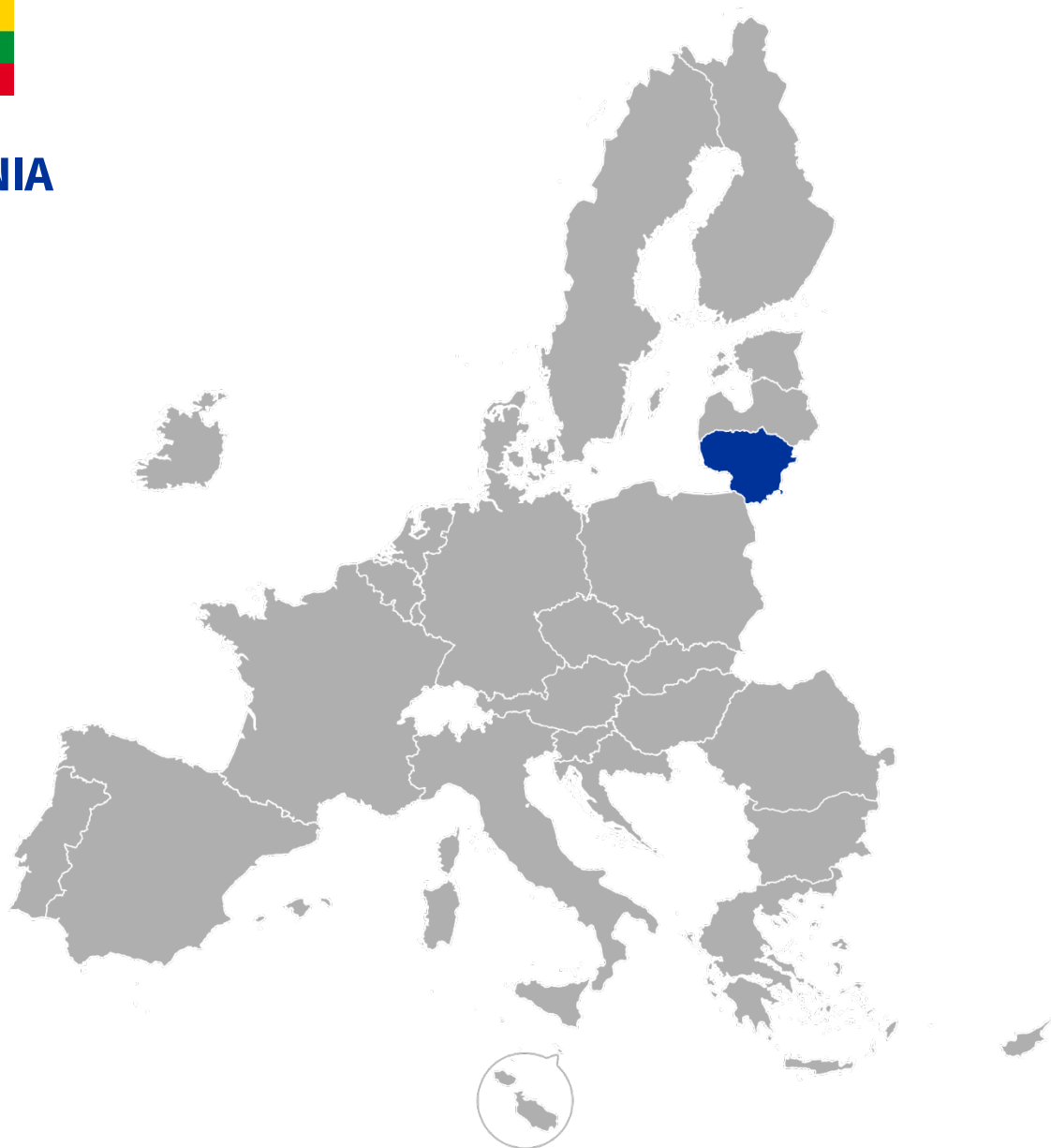
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



LITUANIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Chequia, Estonia, Hungría y Letonia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____.

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____.

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____.

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____.

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- La industria manufacturera, que genera el 20,4 % del PIB de Lituania, es el mayor sector de tu país. Uno de los principales retos a los que se enfrenta es la baja productividad laboral. La inteligencia artificial puede ofrecer una solución a este problema automatizando las tareas rutinarias y optimizando los procesos.
- Por lo tanto, abogas por un marco que permita libertad de innovación y experimentación. Si bien deben evitarse las consecuencias no deseadas, destacas que, incluso con el enfoque flexible, las autoevaluaciones siguen siendo obligatorias, lo que permite a los desarrolladores adaptarlas de la mejor manera a sus productos.
- Una regulación excesiva ralentizaría la innovación y perjudicaría a las empresas emergentes europeas de IA, ya que las auditorías externas obligatorias y las largas fases de pruebas comportan unos costes elevados.
- Aunque algunos Estados miembros, inquietos sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, están presionando para que las normas sean más estrictas, sostienes que la IA también puede ser una poderosa herramienta para proteger esos derechos: puede ayudar a reducir los sesgos en la contratación, la vigilancia y la toma de decisiones y contribuir a la defensa contra los ciberataques y a la protección de los datos personales. Además, si bien la IA puede generar información errónea o ultrafalsificaciones (*deepfakes*), también se la puede entrenar para detectar y contrarrestar estos fenómenos. La UE debería apoyar activamente la innovación en estos usos de la IA para la protección.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- En el artículo 1, apoyas que haya menos restricciones y una mayor libertad para innovar, pero, con todo, crees firmemente que las normas siguen siendo importantes. La normativa tiene más sentido cuando se aplica a todos. Ofrece a los desarrolladores más claridad con respecto a lo que pueden esperar y ayuda a la UE a mostrar un enfoque uniforme con respecto a la IA responsable.
- Ya hay señales de advertencia: en China, la tecnología de reconocimiento facial y emocional mediante IA ha sido utilizada contra la minoría musulmana uigur, lo que ha dado lugar a la autocensura y al internamiento de muchas personas en los denominados «campos de reeducación». En los Estados Unidos, Clearview AI extrajo sin consentimiento miles de millones de imágenes de plataformas de redes sociales y vendió la herramienta a agencias como el FBI y el ICE. En el Reino Unido, las pruebas de reconocimiento facial en directo de la Met Police han generado altos índices de error, especialmente con personas negras.
- Crees que estas cuestiones podrían haberse evitado con pruebas adecuadas y normas aplicables a todos, sin excepciones.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

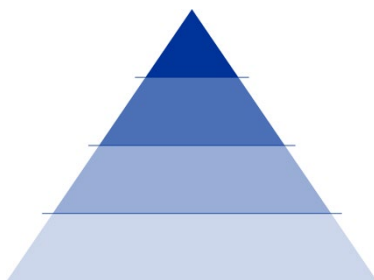
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

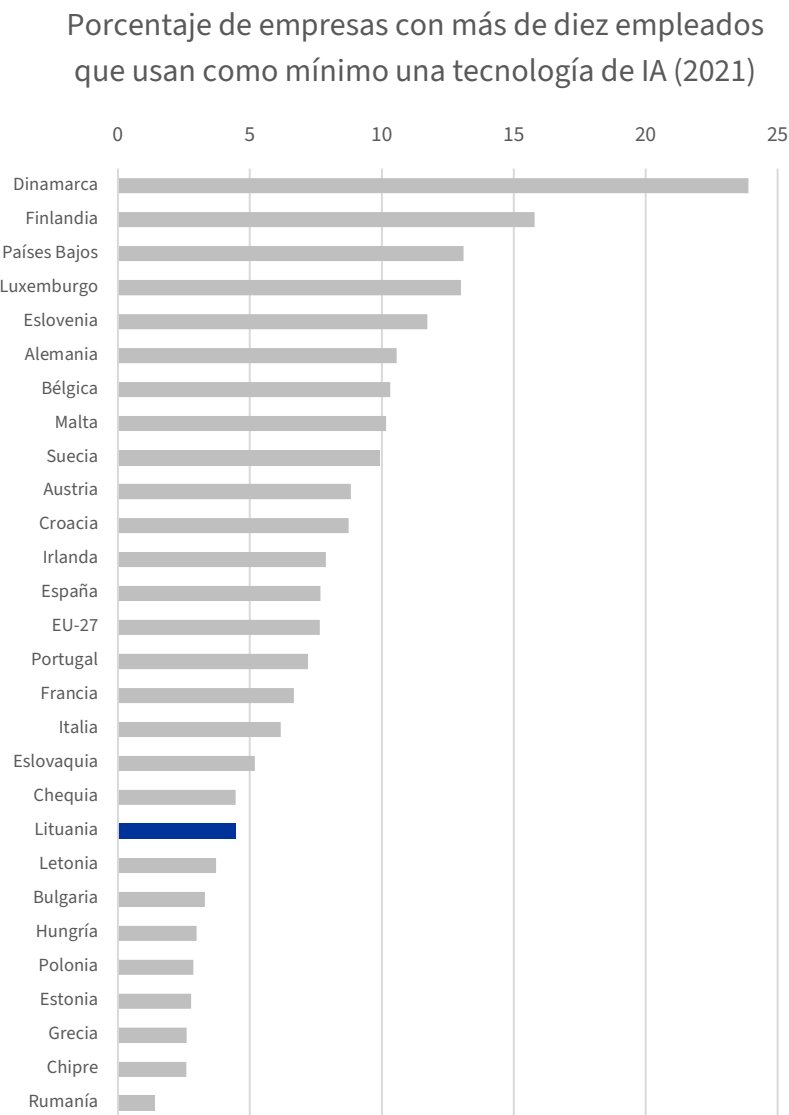
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania	basado en la capacidad	flexible		sin excepción.	
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

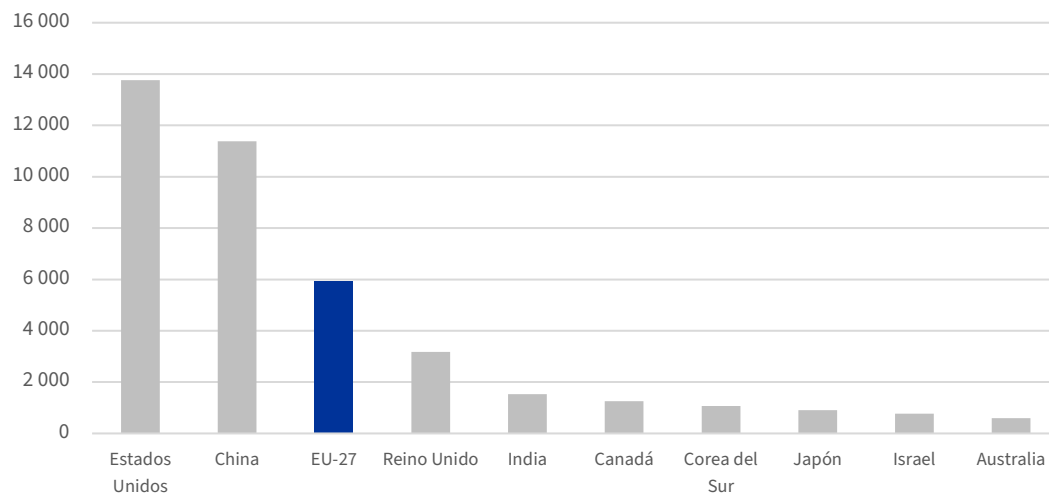
	Unión Europea	Lituania
Población	447 695 350	2 857 279
PIB per cápita en EUR	38 150	25 700
Tasa de desempleo	6,1 %	6,9 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	4,9 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	25,9 %



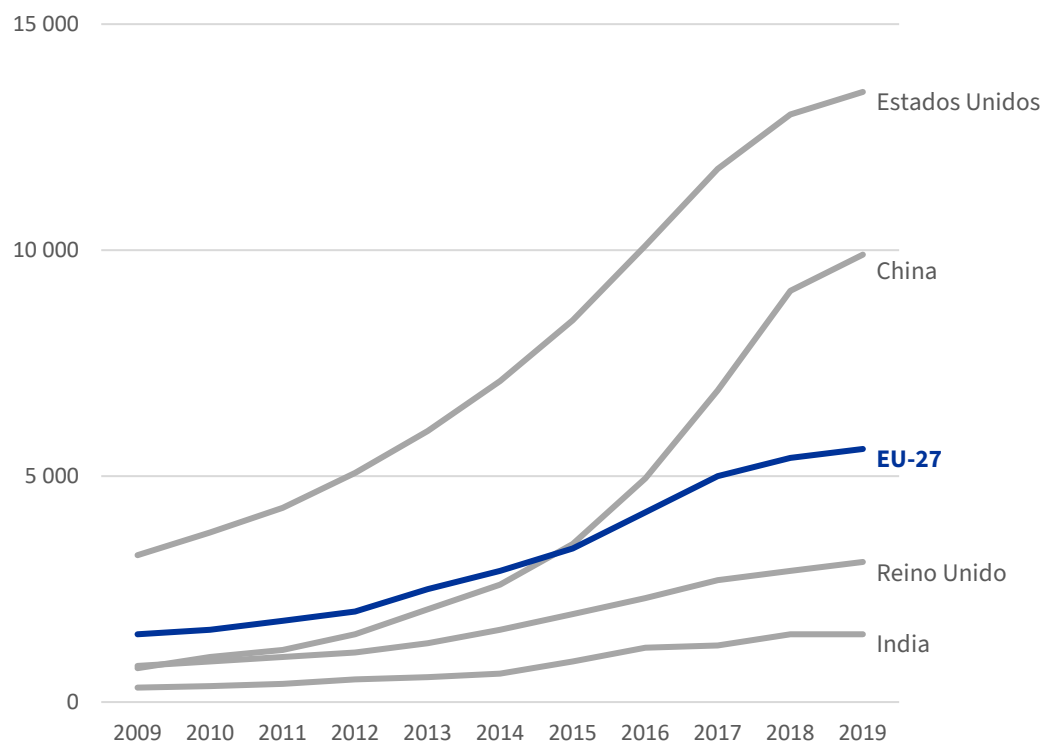
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



LUXEMBURGO



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee con atención la información sobre tu grupo:** ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Bulgaria, Eslovaquia y Malta.** Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos.** Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final.** Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____.

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____.

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____.

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____.

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Países como Alemania y España tienen como objetivo eliminar hasta el más mínimo sesgo relacionado con la IA, algo que no consideras realista. Toda decisión implica sesgos: de hecho, cuando se desarrolla de manera responsable, la IA puede reducir los sesgos humanos. Tu objetivo es orientar el debate hacia una senda más realista que refleje las necesidades de todos los miembros. Si te acusan de restar importancia a los riesgos de la IA, no estás de acuerdo en absoluto: sencillamente estás dando prioridad a los riesgos más inmediatos. Por este motivo, es esencial un enfoque basado en objetivos.
- Por ejemplo, la IA no debe poner en peligro los sistemas eléctricos o de internet, ya que esto podría afectar a los hospitales y poner en peligro vidas en todas las regiones. El enfoque basado en la capacidad es demasiado confuso, y deja la puerta abierta a demasiados vacíos legales.
- Estás a favor de permitir un desarrollo más rápido de la IA, también en los sectores de alto riesgo. Sin embargo, te preocupa que tu país carezca de las capacidades financieras necesarias para aprovechar plenamente las oportunidades de IA con arreglo a unas normas rígidas. Por lo tanto, abogas por algunas excepciones a la lista de requisitos (ver el anexo II), a fin de incluir la posibilidad de realizar pruebas en condiciones reales, siempre que las auditorías externas sigan siendo obligatorias. De este modo, los desarrolladores pueden elegir libremente qué pruebas hacer, según sus capacidades financieras.
- Si resulta difícil llegar a un consenso sobre el enfoque basado en objetivos, **puedes aceptar una cláusula de revisión en un plazo de tres años.**

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Crees que la IA y la revolución digital también deben impulsar la igualdad de género en la UE. Las mujeres están infrarrepresentadas en casi todos los ámbitos y a todos los niveles en las disciplinas relacionadas con la investigación y la innovación. Destacas la importancia de fomentar activamente la participación de las mujeres en la configuración de la IA.
- Las empresas emergentes ofrecen una oportunidad única, ya que, a diferencia de las grandes empresas tecnológicas, en ellas las brechas de género suelen ser menores y ofrecen vías más accesibles a la IA para las mujeres y las personas de género no binario. También se ha demostrado que los equipos diversos crean sistemas de IA menos sesgados y más éticos, algo que la UE debería fomentar.
- Las empresas emergentes, por su propia naturaleza, aspiran a innovar rápidamente con recursos limitados. Este potencial puede verse lastrado por una pesada carga administrativa, especialmente en el caso de los equipos pequeños que intentan abrirse paso en este ámbito.
- Por este motivo, apoyas que se exima a las pequeñas empresas emergentes (con menos de diez empleados y con un volumen de negocios inferior a 2 millones de euros) del cumplimiento de todos los requisitos del Reglamento de la UE sobre la IA.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

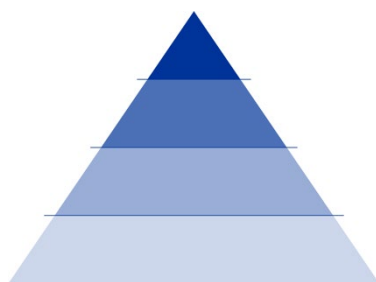
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

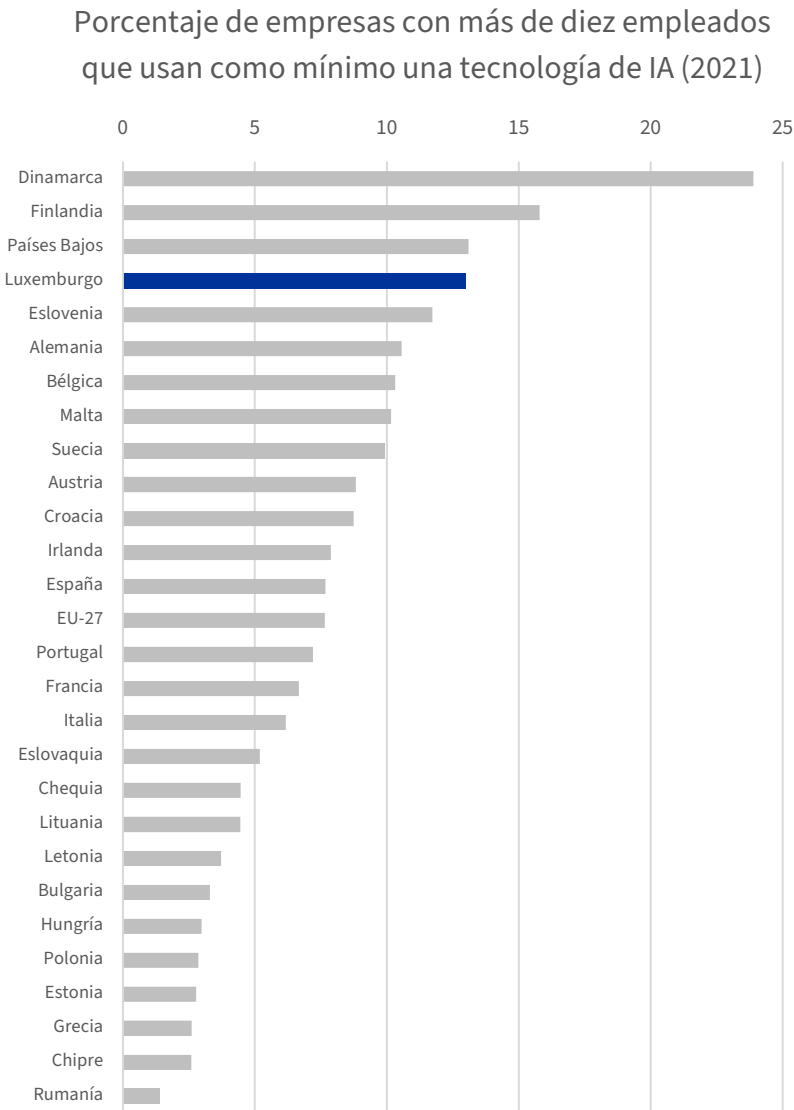
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo	basado en objetivos	flexible	revisión dentro de 3 años	empresas emergentes	
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

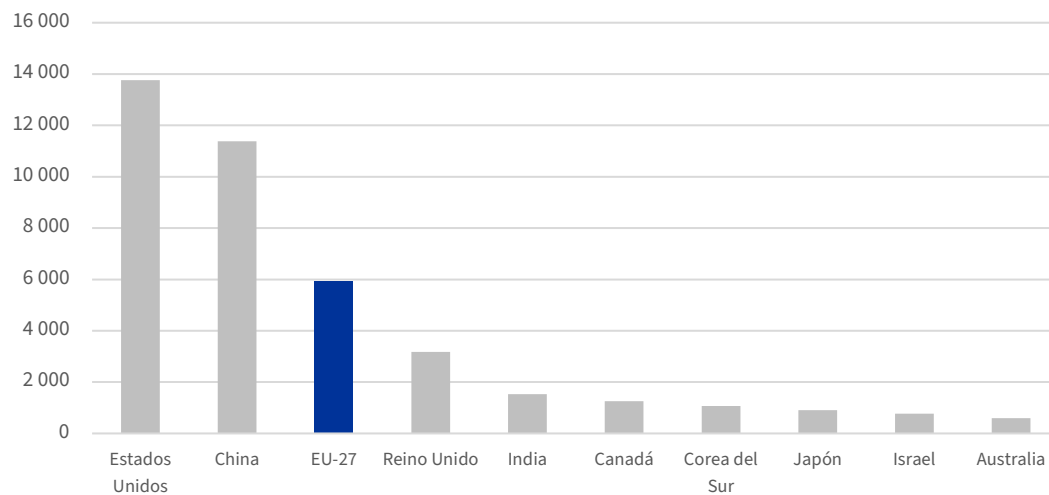
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

	Unión Europea	Luxemburgo
Población	447 695 350	660 809
PIB per cápita en EUR	38 150	121 290
Tasa de desempleo	6,1 %	5,2 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	14,5 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	27,9 %

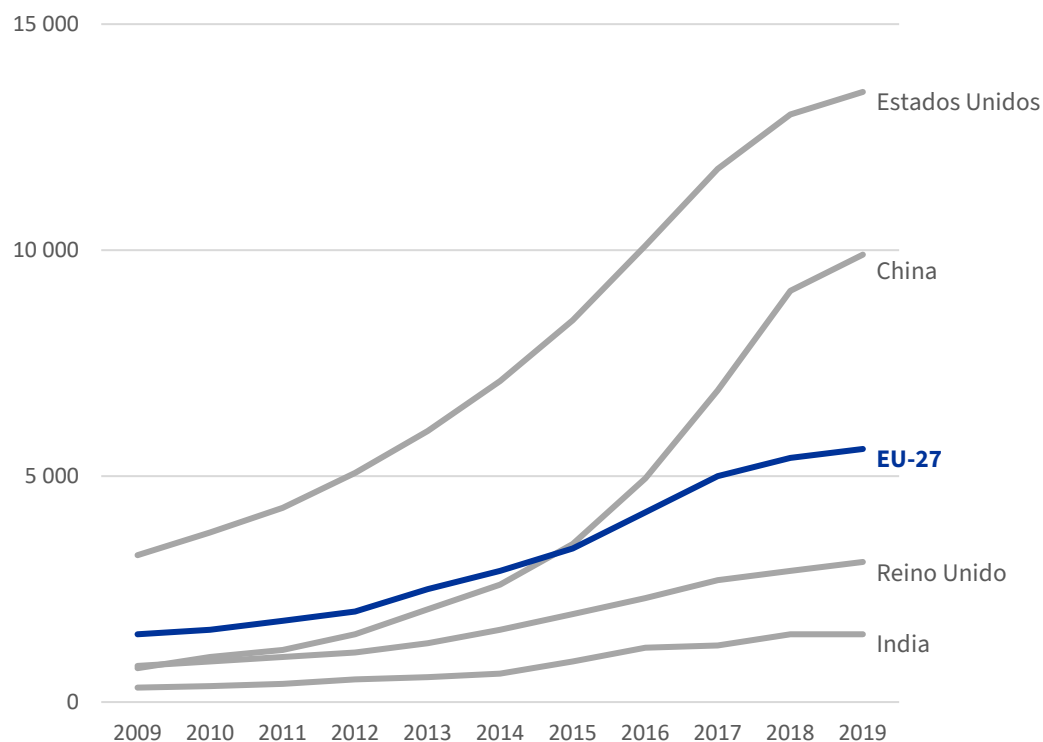


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

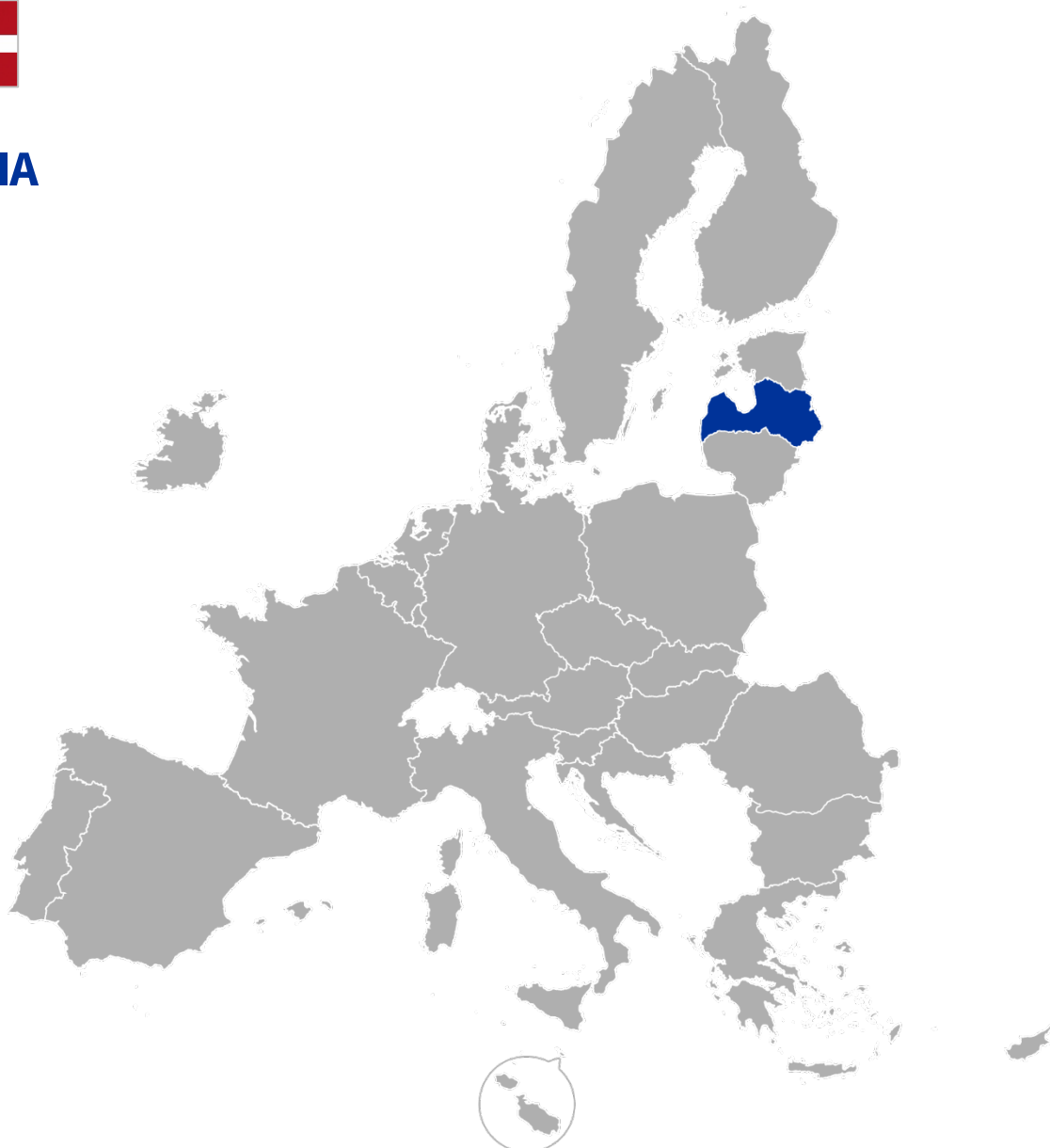
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



LETONIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



LETONIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Chequia, Estonia, Hungría y Lituania**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tienes la determinación de garantizar la aplicación de soluciones digitales en Letonia. Esto creará nuevas exigencias para la protección de la información delicada y la infraestructura digital, que son esenciales para mantener funciones sociales vitales.
- En lo que respecta a la clasificación de los modelos de IA de «alto riesgo», el enfoque basado en la capacidad es más adecuado que el enfoque basado en objetivos propuesto por la Comisión. Si un mismo sistema de IA se considera de bajo riesgo en un contexto y de alto riesgo en otro se puede generar confusión e inseguridad jurídica para los usuarios, desarrolladores e inversores.
- Para atraer la inversión necesaria en IA, es fundamental haber establecido el marco correcto, que, en tu opinión, es aquel que protege cuidadosamente los derechos fundamentales y, al mismo tiempo, aporta libertad y flexibilidad a los procesos de innovación. Si la UE quiere competir con las potencias en materia de IA, como los Estados Unidos y China, debe demostrar excelencia, y esta excelencia no puede prosperar con normas excesivamente restrictivas que limiten la experimentación y el desarrollo. Por ello, querías proponer determinadas excepciones a la lista de requisitos aplicables a los sistemas de IA de alto riesgo (ver el anexo II). Crees que **sería mejor eliminar el «seguimiento posterior a la comercialización» como requisito obligatorio**, ya que no está claro qué implica exactamente esta obligación.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- En general, estás de acuerdo con aquellos países —como Lituania, tu vecino e importante aliado— que abogan por que no se concedan exenciones. Crees que es lógico apoyar un marco europeo conjunto sobre la regulación de la IA sin exclusiones innecesarias.
- Sin embargo, desde la invasión rusa de Ucrania, tu país y los demás Estados bálticos os encontráis en estado de máxima alerta frente a un posible ataque ruso contra la Unión Europea. Es más, tu país es fronterizo con Rusia, y colaboras a diario con las fuerzas de la OTAN para proteger esa frontera.
- Por lo tanto, puedes aceptar debatir excepciones limitadas para los fines militares y de defensa, pero no para la seguridad nacional en un sentido más amplio. Si bien la seguridad nacional es competencia de los Estados miembros, dejarla completamente fuera del marco de la UE supone correr el riesgo de crear vacíos legales y fragmentación normativa. Un enfoque mínimo que sirva de referencia en la UE puede promover la uniformidad (y aportar claridad a los desarrolladores), así como expresar una postura unificada en toda la Unión acerca de la IA relacionada con la seguridad nacional.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Prohibición total

Alto riesgo

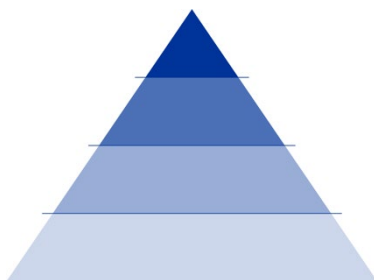
Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Bajo riesgo

Requisito de transparencia

Sin riesgo

Ninguna regulación



Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia	basado en la capacidad	flexible	eliminar el seguimiento tras la comercialización	militar/defensa	
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

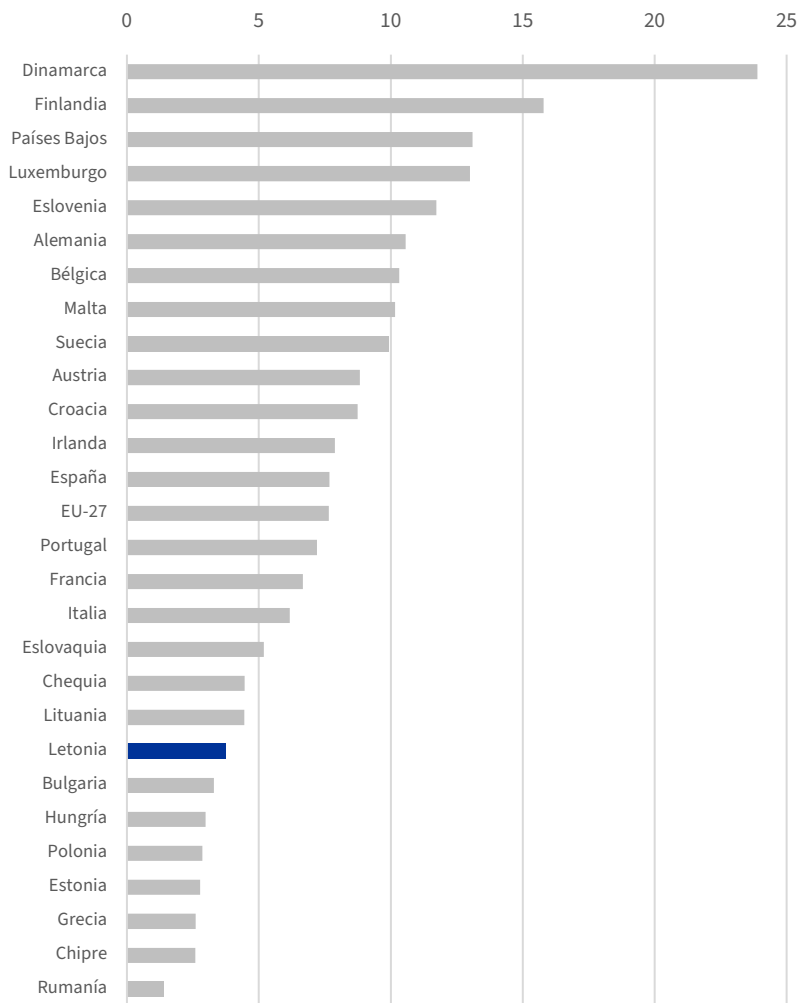
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

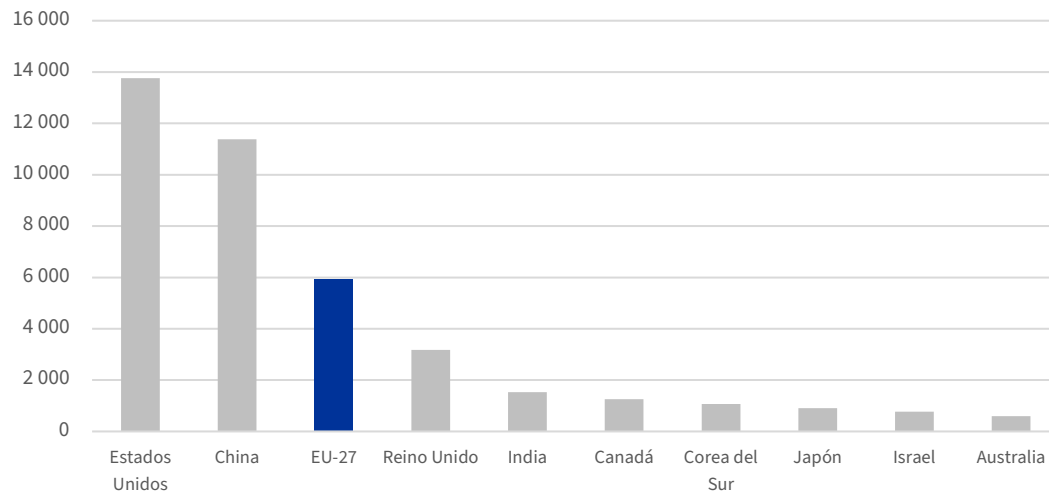
	Unión Europea	Letonia
Población	447 695 350	1 883 008
PIB per cápita en EUR	38 150	20 930
Tasa de desempleo	6,1 %	6,5 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	4,5 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	16,6 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

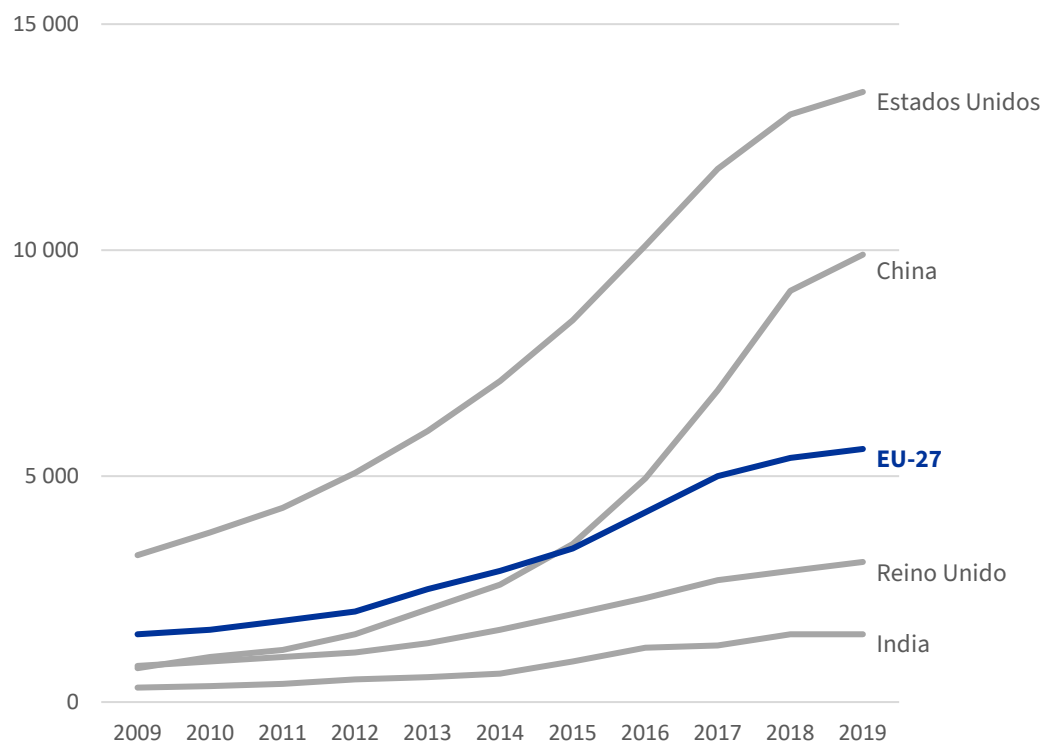


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



MALTA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



MALTA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee con atención la información sobre tu grupo:** ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Bulgaria, Eslovaquia y Luxemburgo.** Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos.** Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final.** Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Al ser uno de los miembros más pequeños de la UE, con tan solo 550 000 habitantes, además de ser una nación insular, tu país apuesta firmemente por el crecimiento económico sostenible. Tu objetivo es atraer inversión extranjera y profesionales cualificados para desarrollar un sector de la IA sólido, centrado en la medicina y las infraestructuras críticas, ámbitos que se espera que generen altos rendimientos.
- Apoyas la propuesta de la Comisión de un marco horizontal para la IA, y respaldas especialmente su enfoque de gestión de riesgos basado en objetivos, que consideras lógico y adecuado, ya que es más fácil para los reguladores evaluar aplicaciones específicas que valorar las capacidades abstractas de un modelo.
- Hoy es fundamental subrayar que la creatividad tecnológica necesita libertad: hay que aceptar la innovación, no asfixiarla. Para respaldar esto, **es importante fomentar que los nuevos modelos de IA se prueben en condiciones reales**, ya que los entornos controlados de pruebas, si bien son útiles, a menudo resultan insuficientes para replicar plenamente las condiciones reales.
- Los países pequeños como Malta se enfrentan a retos particulares: reservas de profesionales limitadas y menos recursos para hacer pruebas caras. En cambio, los Estados más grandes y con mucho capital pueden asumir estas cargas con mayor facilidad. Por lo tanto, te opones rotundamente a unos requisitos de pruebas excesivamente rígidos que supondrían un obstáculo estructural para las aspiraciones de tu país en materia de desarrollo de la IA.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Es fundamental para ti que las cuestiones relacionadas con la seguridad nacional, el ejército y la defensa queden fuera del ámbito de aplicación del Reglamento sobre la IA. En particular, la seguridad nacional no es competencia de la UE. Así figura en el artículo 4, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea: «...[l]a seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro». En vista de ello, no tiene sentido restringir la manera en la que los Estados miembros regulan la IA en las aplicaciones de seguridad nacional.
- Por otra parte, no ves ninguna razón para excluir a las empresas emergentes del Reglamento. El hecho de que una empresa sea pequeña no significa que su tecnología no pueda provocar daños. Además, si están exentas, las grandes empresas podrían simplemente trasladar a ellas proyectos arriesgados con el fin de evitar los requisitos de pruebas. Se trata de un vacío legal que puede aprovecharse en cualquier momento, y la UE debería velar por que esto no ocurra.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

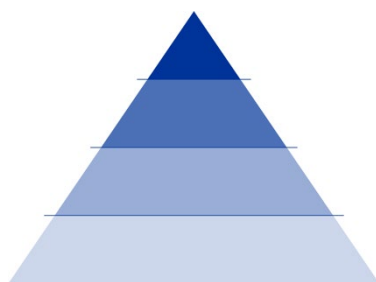
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta	basado en objetivos	flexible	pruebas en el mundo real	seguridad nacional	
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

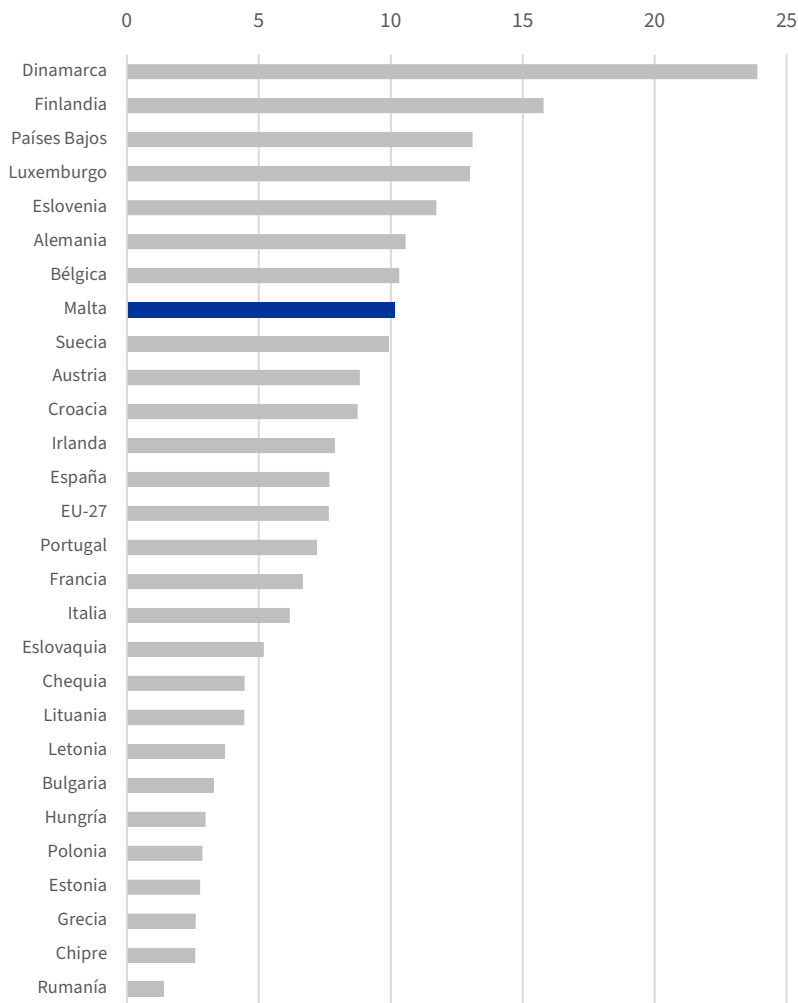
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

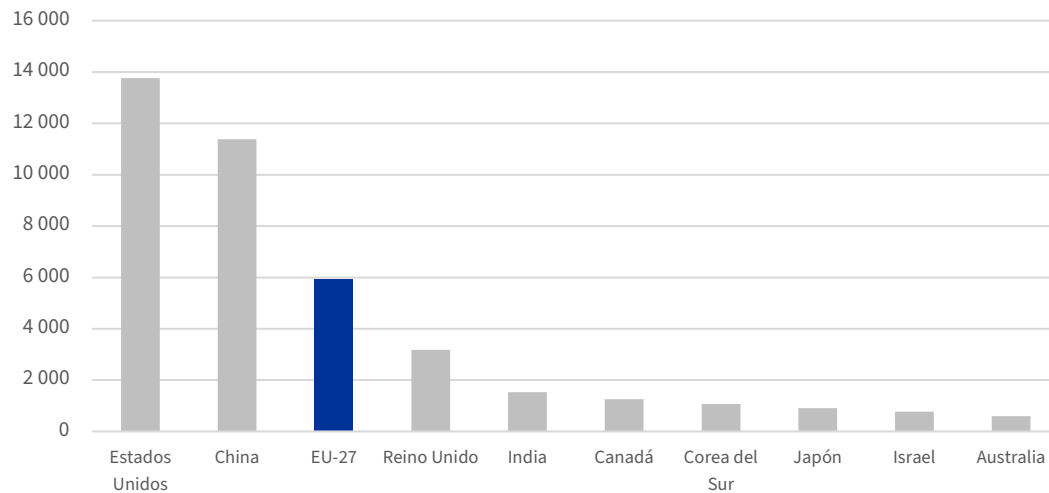
	Unión Europea	Malta
Población	447 695 350	542 051
PIB per cápita en EUR	38 150	37 110
Tasa de desempleo	6,1 %	3,5 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	13,2 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	37 %

Porcentaje de empresas con más de diez empleados
que usan como mínimo una tecnología de IA (2021)

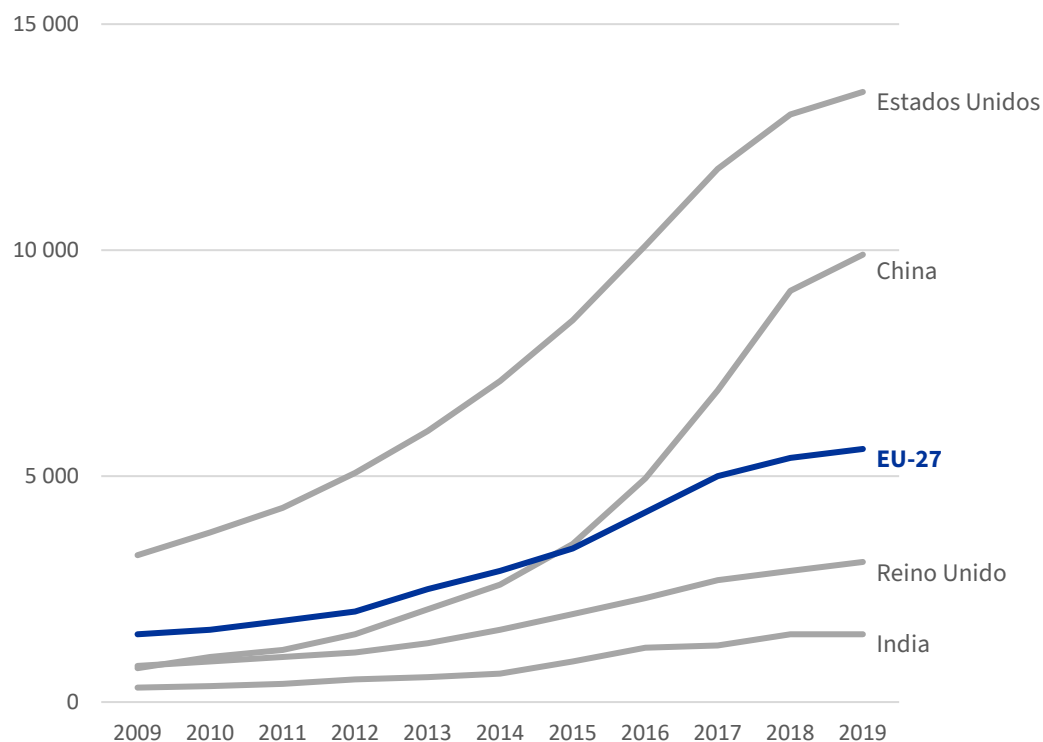


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print
PDF

ISBN 978-92-850-0506-1
ISBN 978-92-850-0505-4

doi: 10.2860/5565569
doi: 10.2860/3290361

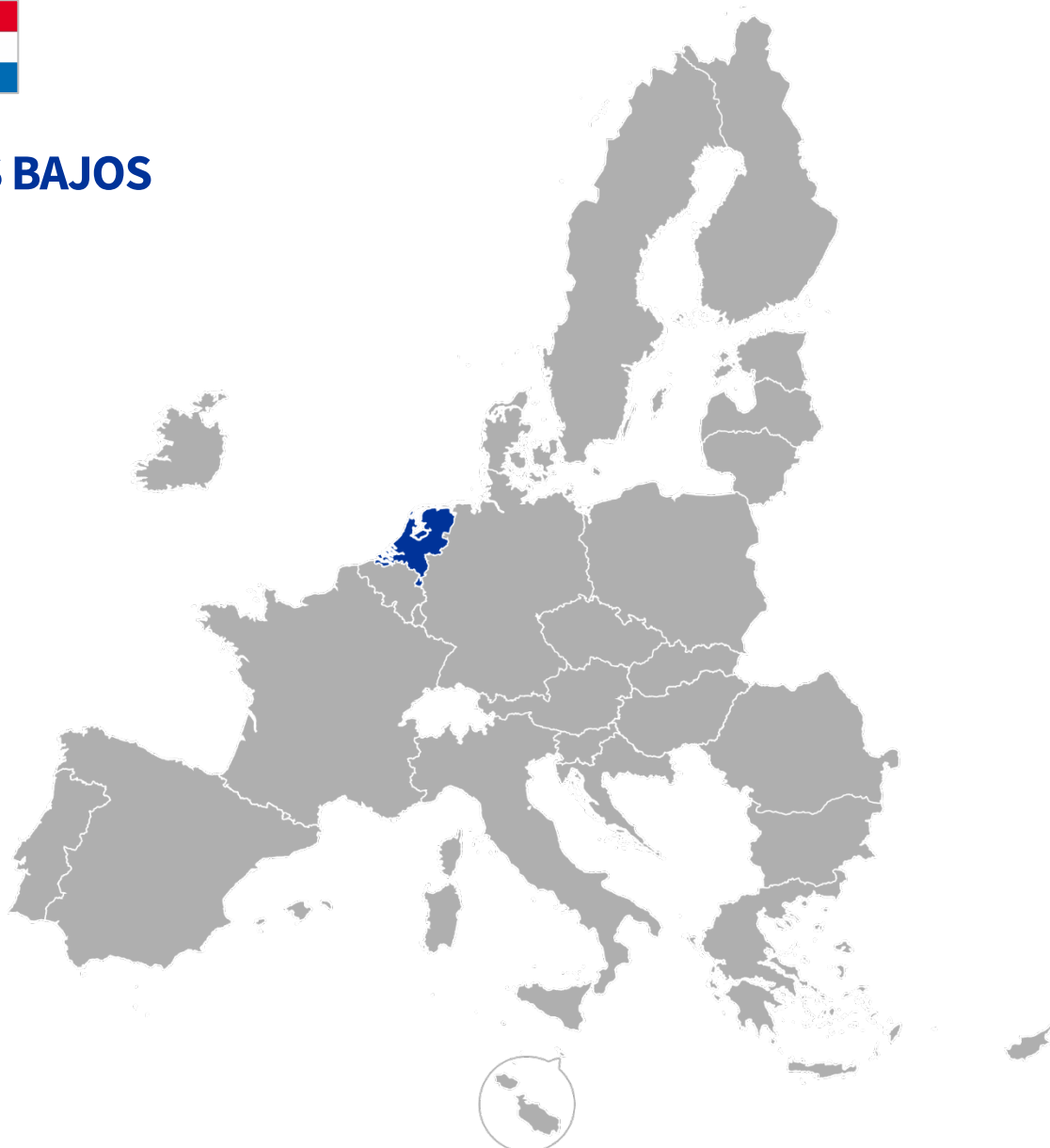
QC- 01-25-006-ES-C
QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



PAÍSES BAJOS



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

- Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Croacia, Eslovenia e Italia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Preservar los valores nacionales y la prosperidad económica es una prioridad absoluta de tu Gobierno. Según el FMI, hasta el 60 % de los puestos de trabajo pueden verse afectados por la IA, lo que daría lugar a recortes de puestos de trabajo y a una necesidad creciente de trabajadores cualificados en materia de IA.
- El desempleo incontrolado supondría una grave amenaza para la economía neerlandesa, por lo que apoyas firmemente un marco de pruebas con arreglo a un criterio de precaución para garantizar que las tecnologías de alto riesgo no fallen y perturben sectores enteros.
- También abogas por una mayor alfabetización en materia de IA para toda la sociedad de los Países Bajos, de modo que las personas puedan reconocer los sesgos o la manipulación y evitar confiar ciegamente en los sistemas automatizados. El enfoque basado en la capacidad se adapta mejor a este objetivo, ya que se centra en los riesgos reales de uso indebido y manipulación: determinadas capacidades —como el reconocimiento facial— son intrínsecamente propensas a abusos o fallos, independientemente del contexto.
- Un sistema basado en la capacidad evita que la regulación de estas tecnologías sea insuficiente simplemente porque se utilicen en sectores «de bajo riesgo». Por ejemplo, un sistema de IA para un comercio minorista que rastree los movimientos de la clientela, prediga su comportamiento y utilice el reconocimiento facial para adaptar las promociones o señalar a los clientes «de alto valor» podría eludir el control en un modelo sectorial. Sin embargo, las capacidades subyacentes suscitan graves preocupaciones sobre la privacidad, la elaboración de perfiles y la discriminación.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Aunque apoyas un marco de pruebas con arreglo a un criterio de precaución para el artículo 1, estás a favor de que se establezcan excepciones con fines de seguridad nacional. La seguridad nacional no es competencia de la UE. Así figura en el artículo 4, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea: «...[l]a seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro». En vista de ello, no tiene sentido restringir la manera en la que los Estados miembros regulan la IA en las aplicaciones de seguridad nacional.
- Por otra parte, no ves ninguna razón para excluir a las empresas emergentes del Reglamento. El hecho de que una empresa sea pequeña no significa que su tecnología no pueda provocar daños. Además, si están exentas, las grandes empresas podrían simplemente trasladar a ellas proyectos arriesgados con el fin de evitar los requisitos de pruebas. Se trata de un vacío legal que puede aprovecharse en cualquier momento, y la UE debería velar por que esto no ocurra.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

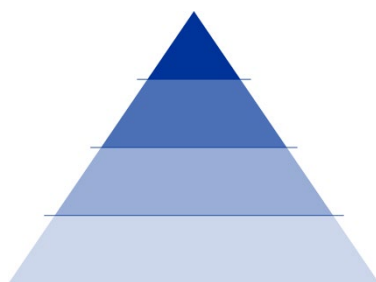
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

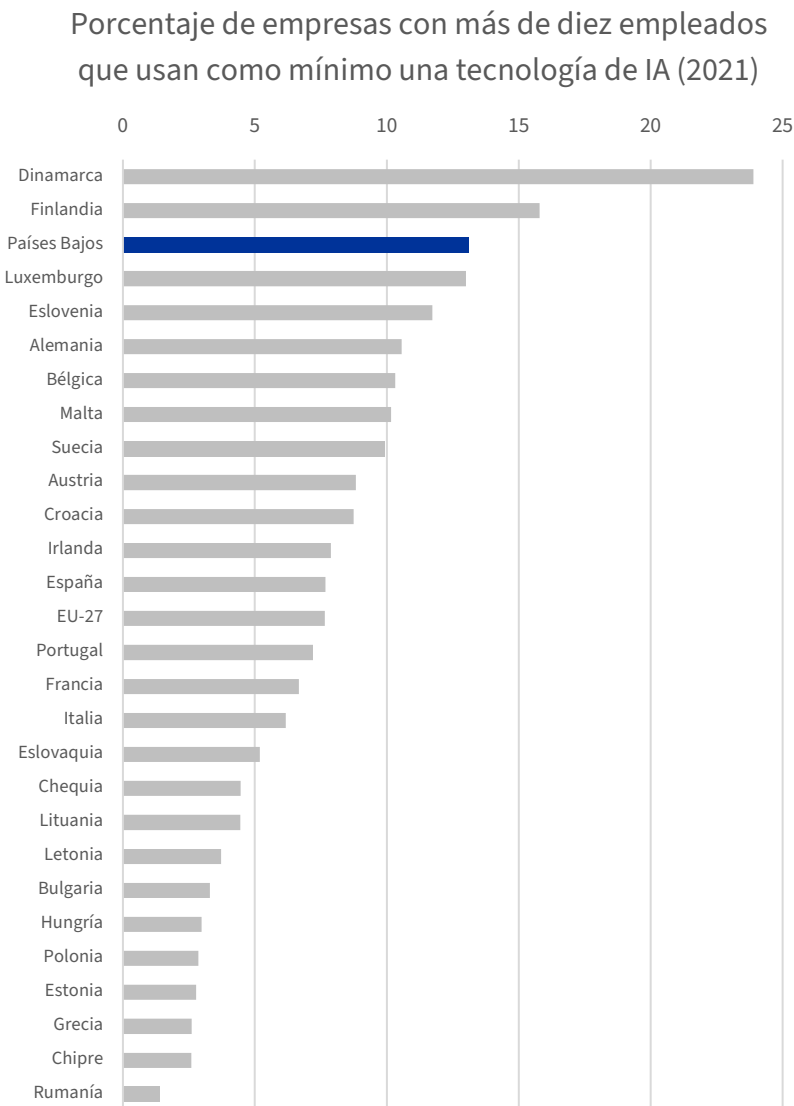
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos	basado en la capacidad	precaución		seguridad nacional	
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

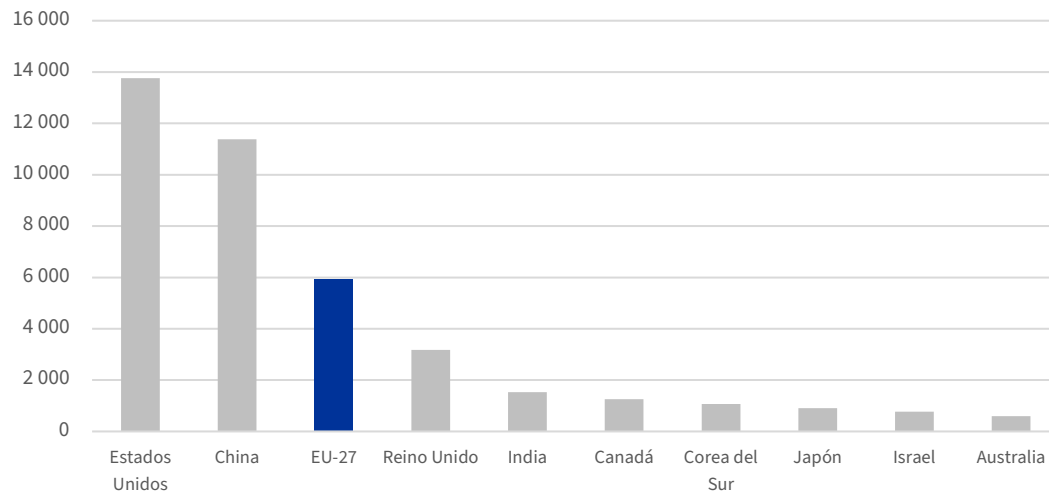
	Unión Europea	Países Bajos
Población	447 695 350	17 811 291
PIB per cápita en EUR	38 150	59 720
Tasa de desempleo	6,1 %	3,6 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	14,1 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	54,5 %



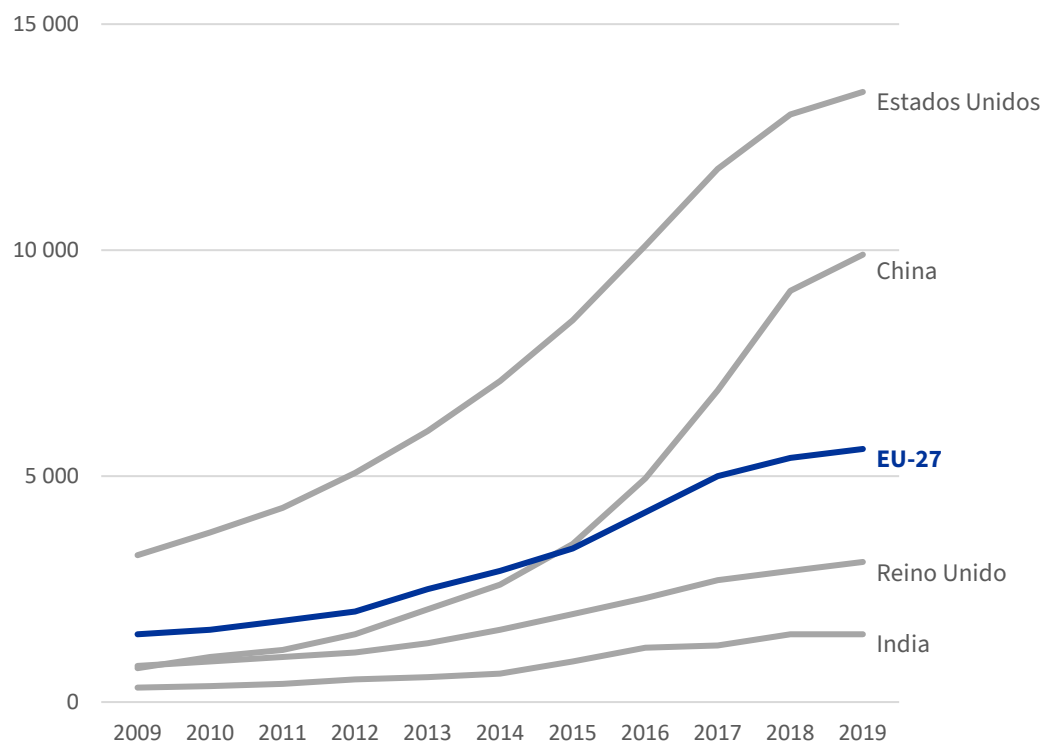
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

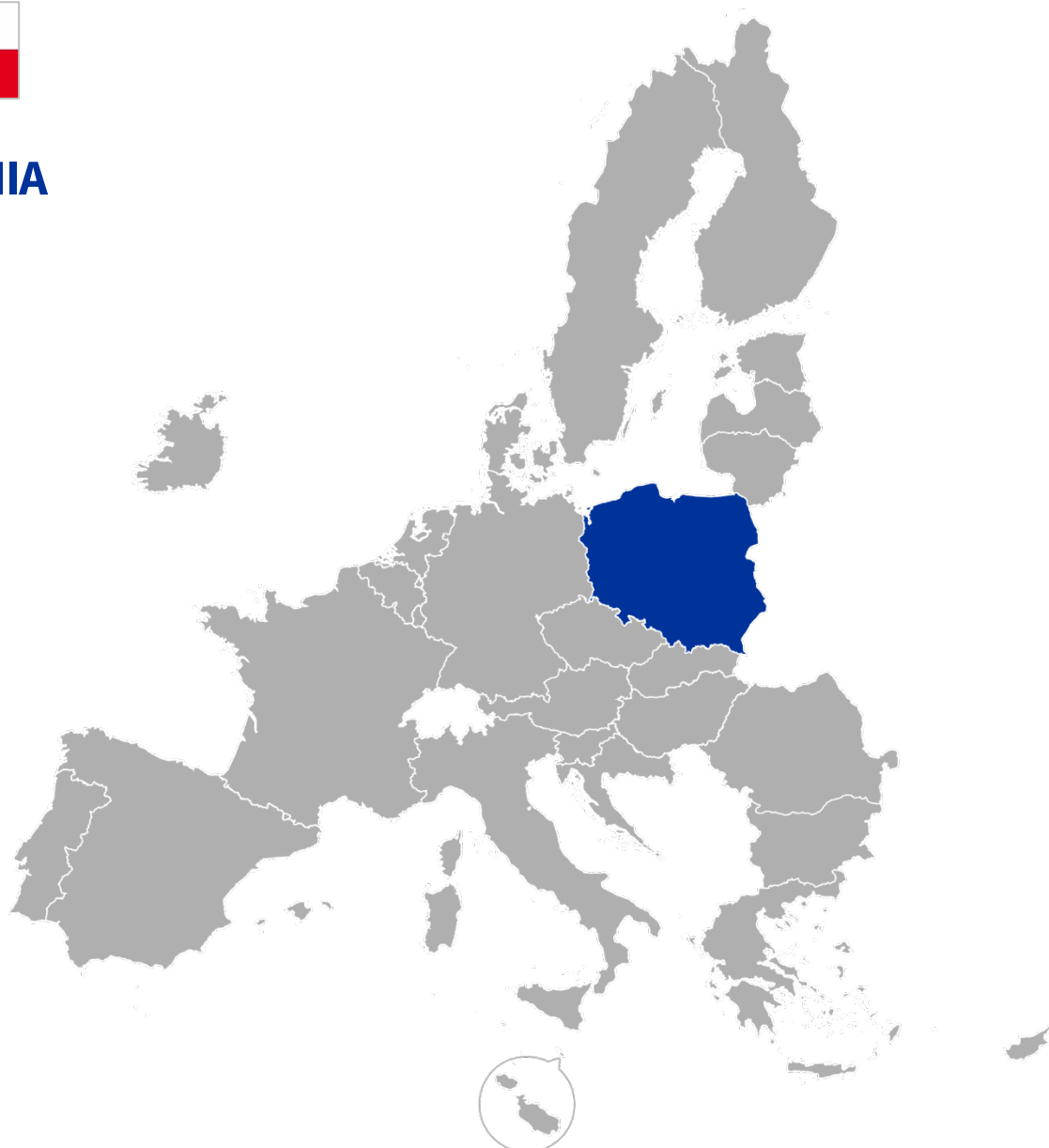
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



POLONIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



POLONIA

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Austria, Dinamarca, Francia y Rumanía**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Polonia cuenta actualmente con pocos gigantes tecnológicos mundiales, por lo que la IA supone una gran oportunidad de crecimiento para las pequeñas y medianas empresas. Tu economía —basada en la energía, la industria, la agricultura y la logística— está bien posicionada para aprovechar la adopción de la IA.
- Apoyas el enfoque basado en objetivos, que genera incentivos claros: los sectores de bajo riesgo se benefician de una mayor flexibilidad para innovar mientras que los sectores de alto riesgo están sujetos a normas estrictas de la UE. Esto reforzará la confianza en la IA creada en Europa, reconocida a escala mundial por su calidad y seguridad.
- Reconoces que la IA puede dar lugar a sesgos, discriminación y riesgos para la privacidad, ya que ningún conjunto de datos es completamente neutro. Un criterio de precaución con respecto a las pruebas garantiza que se impongan normas estrictas a los sistemas en los que es más probable que se produzcan daños, lo que ayudaría a prevenir cualquier repercusión grave y a proteger los derechos fundamentales.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Abogas por que se excluyan las aplicaciones militares y relacionadas con la defensa del Reglamento sobre la IA, y haces hincapié en que el exceso de regulación en este ámbito podría obstaculizar la rápida implantación de tecnologías de IA en zonas de conflicto o en una situación de respuesta a una crisis. En el contexto de la actual inestabilidad regional, la flexibilidad en el uso de estas tecnologías es crucial.
- Como país fronterizo con Rusia, Ucrania y Bielorrusia, a Polonia le preocupan enormemente la seguridad nacional y la protección de su ciudadanía. Además, a lo largo de su frontera con Bielorrusia, Polonia se enfrenta a importantes retos en lo relativo a la gestión del aumento de los movimientos de refugiados.
- Ante estas presiones, Polonia busca una mayor comprensión y apoyo por parte de otros Estados miembros de la UE en lo que respecta a los desafíos singulares a los que se enfrenta en materia de geopolítica y seguridad.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

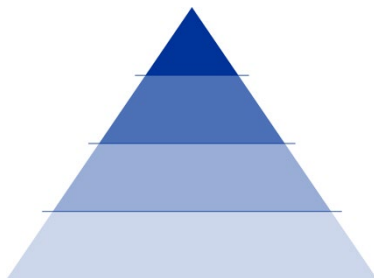
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

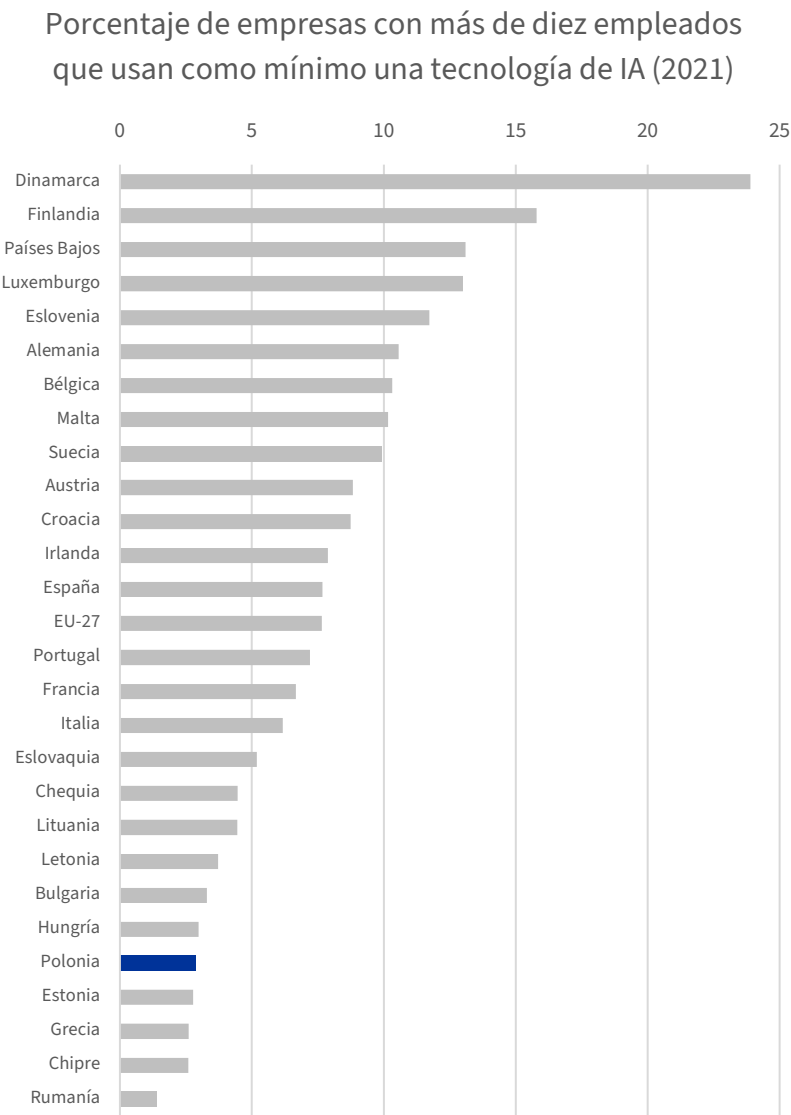
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

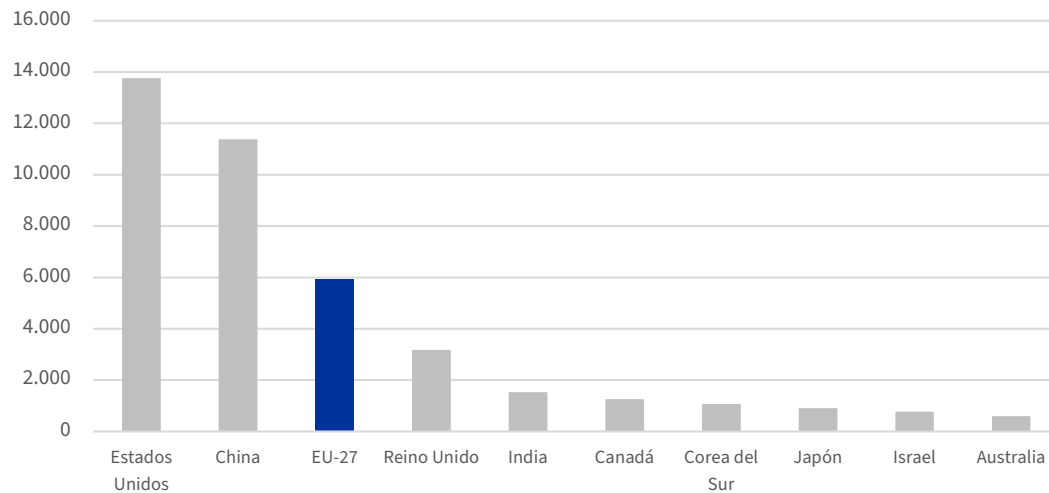
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023.**

	Unión Europea	Polonia
Población	447 695 350	36 753 736
PIB per cápita en EUR	38 150	19 980
Tasa de desempleo	6,1 %	2,8 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	3,7 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	20,1 %

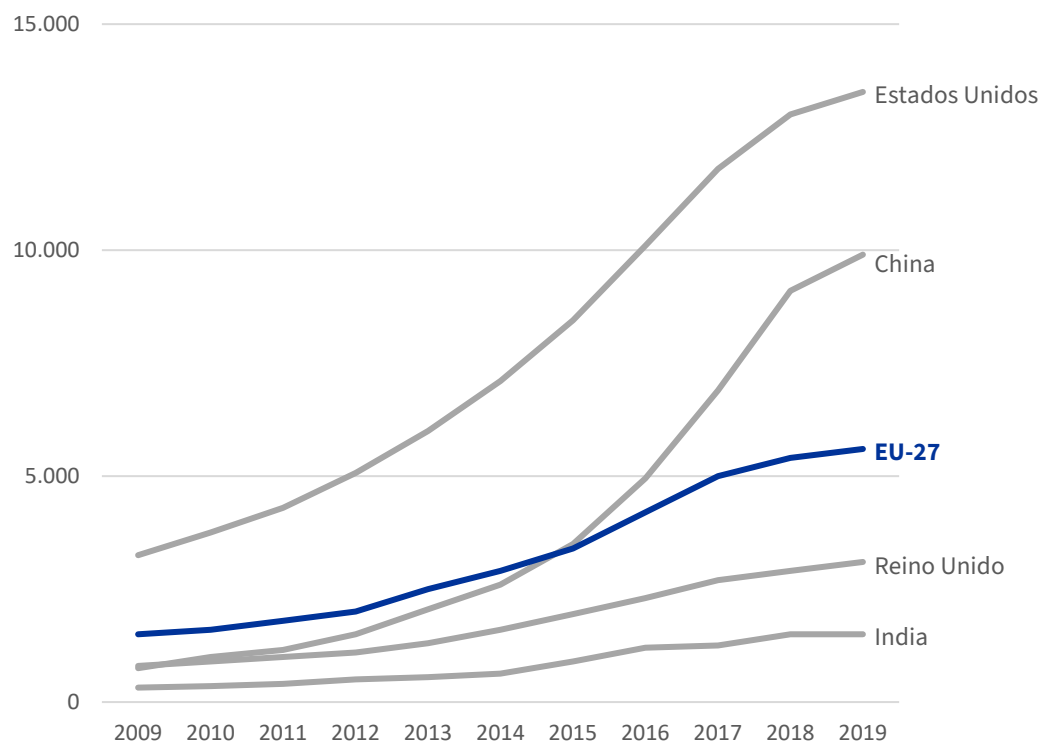


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consiliium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

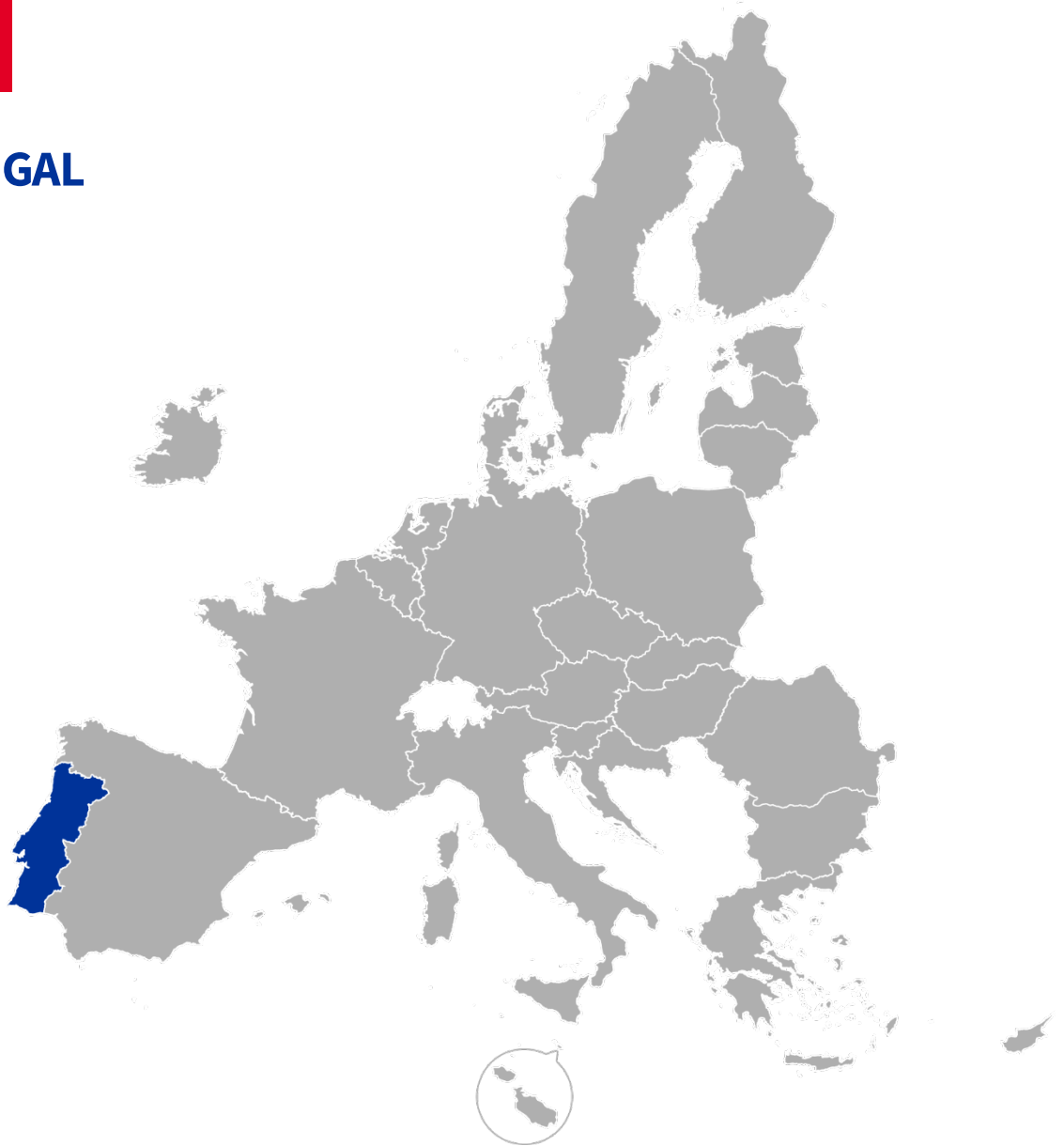
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



PORTUGAL



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



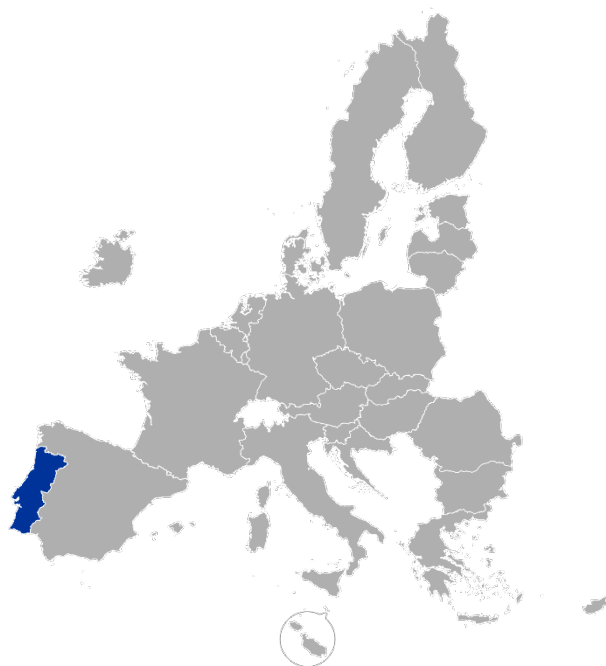
PORTUGAL

Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Finlandia, Irlanda y Suecia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

*En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la
Comisión por su propuesta y a la Presidencia por
haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.*

*Antes de la reunión de hoy hemos mantenido
fructíferos debates con _____ .*

*Creemos que es necesario adoptar una clasificación
del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya
que _____ .*

*En relación con el artículo 1B creemos que, durante el
desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los
desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de
precaución, ya que _____ .*

*Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones
serán / no serán aplicables, pues estamos a favor
de _____ .*

*Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable
durante la sesión de hoy.*

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Portugal, gracias a las capacidades técnicas de sus profesionales, es un destino muy atractivo para las empresas internacionales de alta tecnología. Un ejemplo es Tekever, una empresa que desarrolla modelos de IA para la vigilancia autónoma con drones tanto en contextos comerciales como militares. Desde el punto de vista comercial, estos drones se utilizan para supervisar las canalizaciones en busca de fugas o actos de sabotaje, protegiendo así las infraestructuras críticas. La Agencia Europea de Seguridad Marítima también utiliza los sistemas Tekever como apoyo en las operaciones de guardacostas y las labores de protección del medio ambiente.
- Estás a favor de un enfoque basado en objetivos, pero temes que la falta de claridad de las descripciones sectoriales haga que el Reglamento de la UE sobre la IA parezca débil y confuso. Te gustaría velar por que la descripción de qué es una «infraestructura crítica» fuera más precisa y dejara claro que incluye la generación de electricidad, las telecomunicaciones, el suministro de agua, la agricultura, la calefacción y el transporte.
- Temes que un marco de pruebas con arreglo a un criterio de precaución acreciente la carga financiera y administrativa de los desarrolladores de IA.
- Aunque esperas alcanzar hoy un acuerdo sobre el texto final del Reglamento de la UE sobre la IA que sirva de guía para un desarrollo fiable de la IA en Europa, te opones firmemente a la obligación de una revisión dentro de unos años, ya que socavaría la confianza de los inversores. Si persiste la incertidumbre, **sería más responsable aplazar la votación que planificar de antemano reescribir las normas.**

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Si bien apoyas una regulación flexible en el artículo 1, eres de la opinión de que deberían aplicarse normas claras para todos los sectores, también para la seguridad nacional y la inteligencia. Al crear excepciones se crean vacíos legales y se aumenta el riesgo de que no se controle la IA no ética o perjudicial.
- No se trata de bloquear la IA en la seguridad nacional, sino de garantizar que se diseñe de manera responsable para evitar cualquier tipo de sesgo o discriminación.
- La única excepción que estás dispuesto a aceptar son los modelos de código abierto: estos modelos ayudan a impulsar rápidamente la innovación, ya que se desarrollan de manera transparente. Los desarrolladores experimentan juntos y aprenden los unos de los otros, compartiendo conocimientos para mejorar las herramientas. La IA de código abierto suele ser más fácil de inspeccionar y auditar que los modelos sujetos a derechos de propiedad intelectual, lo que se ajusta a los objetivos de este Reglamento.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

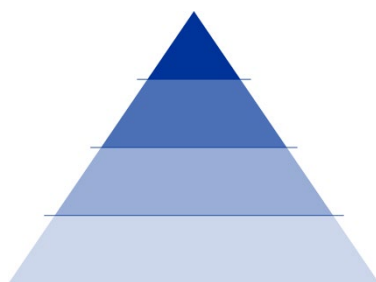
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

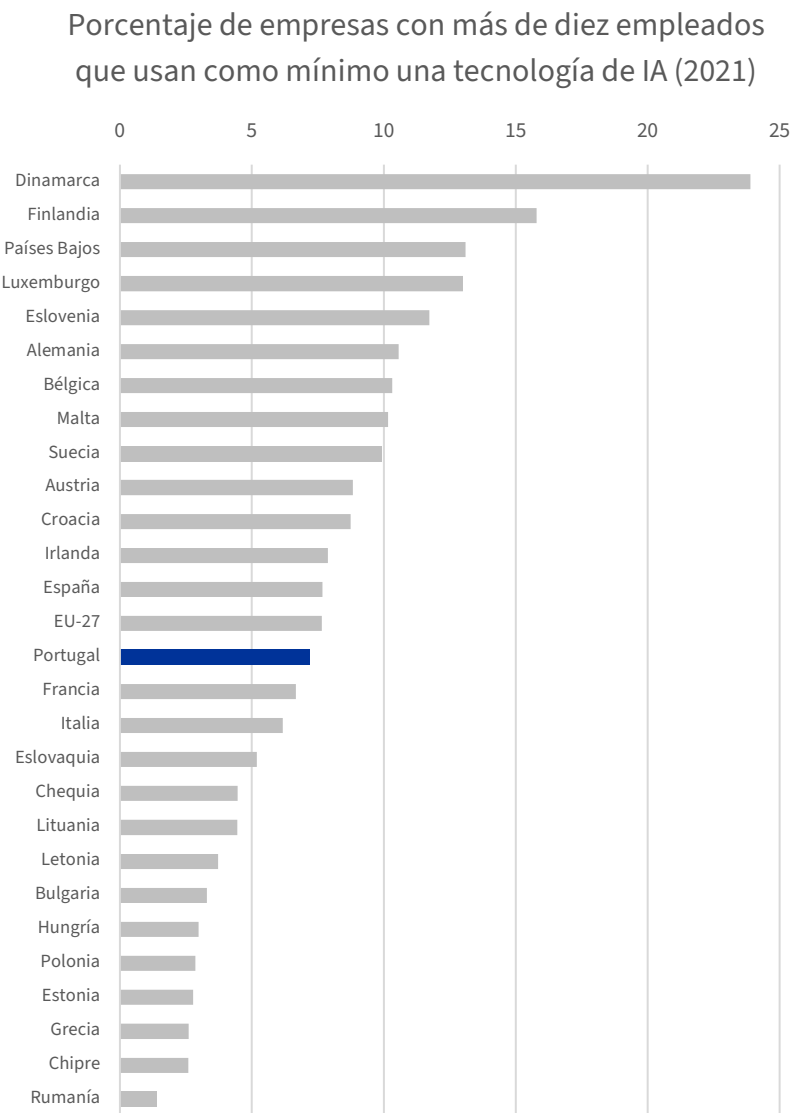
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal	basado en objetivos	flexible	aplazar la votación	código abierto	
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

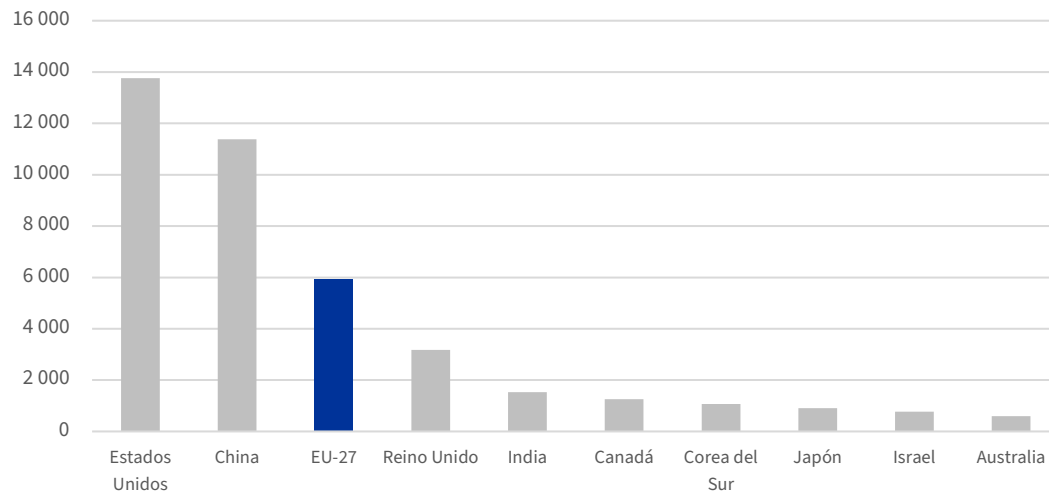
Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

	Unión Europea	Portugal
Población	447 695 350	10 516 621
PIB per cápita en EUR	38 150	25 330
Tasa de desempleo	6,1 %	6,5
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	7,9
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	29,9

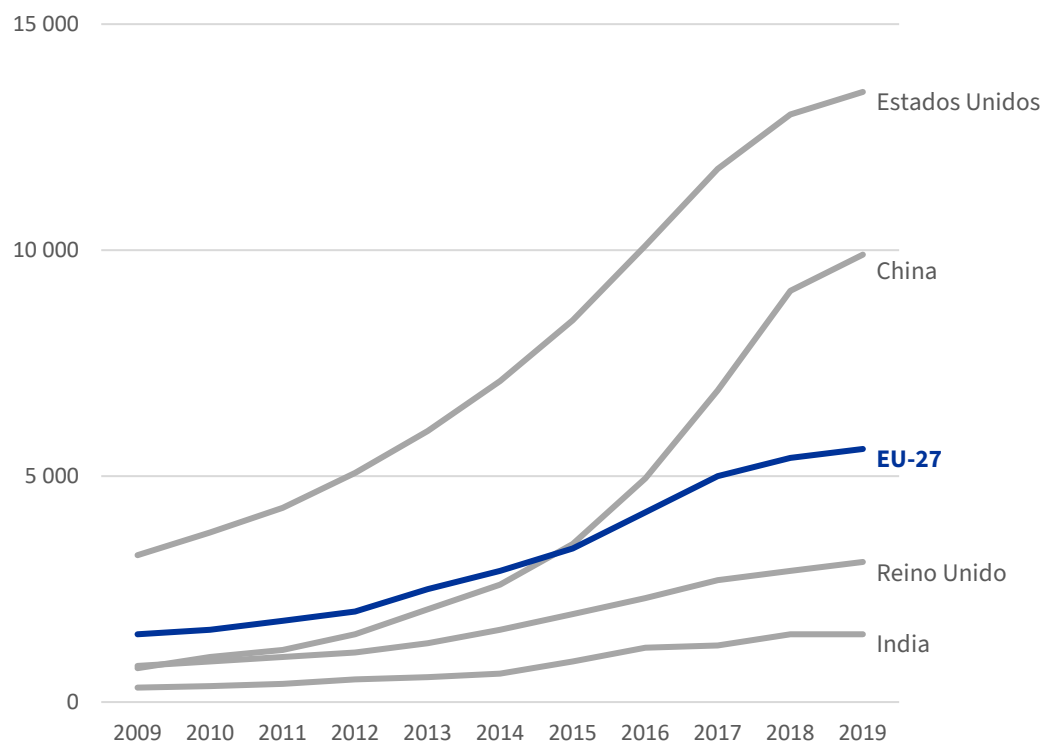


Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

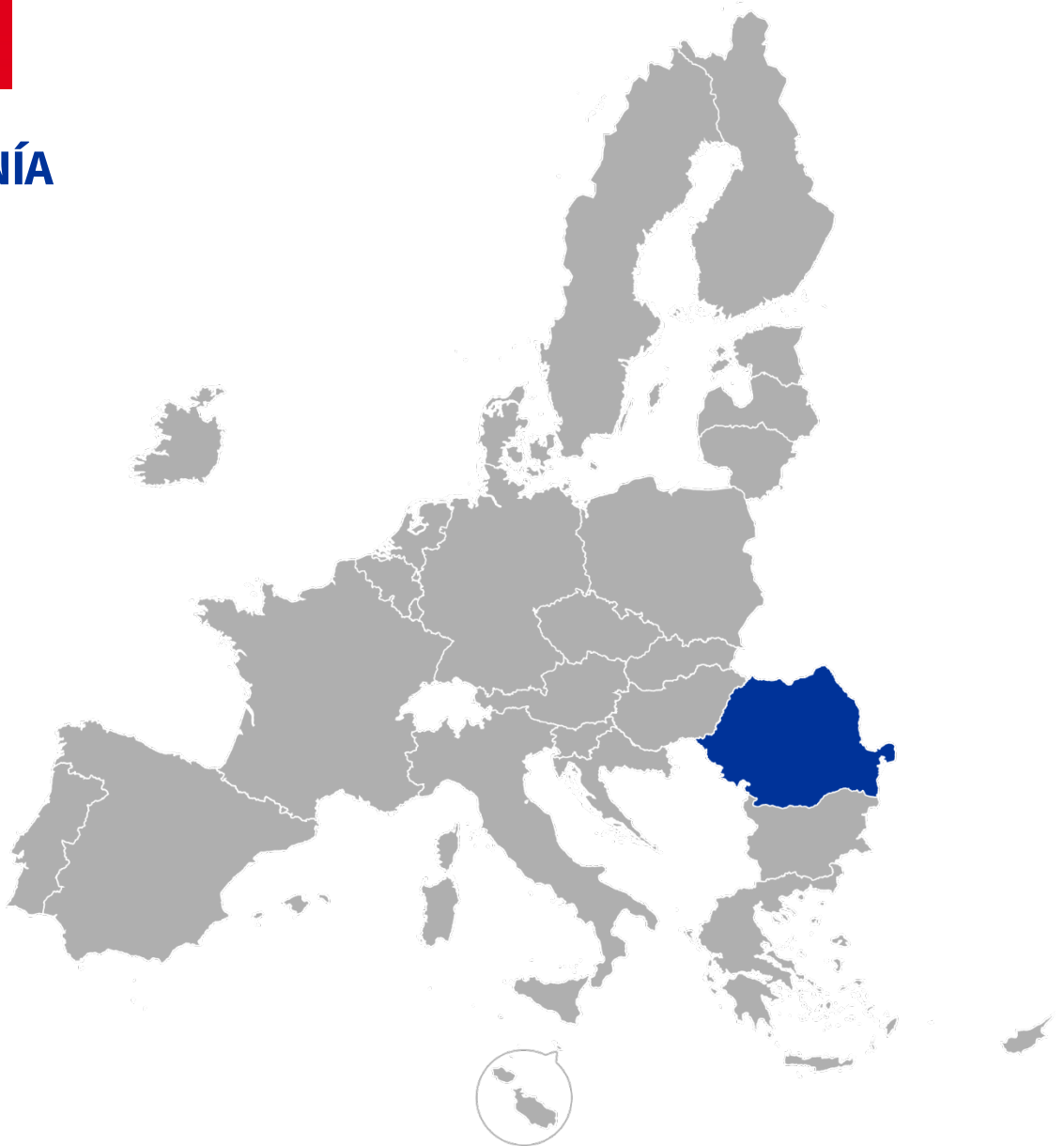
Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



RUMANÍA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Austria, Dinamarca, Francia y Polonia**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____ .

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____ .

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____ .

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____ .

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu objetivo es mejorar la vida de la ciudadanía rumana y garantizar que el desarrollo de la IA tenga el efecto más positivo posible en la sociedad.
- La agricultura es un sector clave, y la IA aplicada a este sector puede impulsar considerablemente la economía de tu país, por lo que apoyas el desarrollo local de la IA para lograr este objetivo. Estás a favor de un enfoque sectorial que exima a sectores vitales como la agricultura de normas más estrictas y, al mismo tiempo, aplique protocolos más estrictos en los ámbitos más delicados.
- Sin embargo, los requisitos de desarrollo de la IA de «alto riesgo» deben seguir siendo proporcionados y garantizar que el marco ofrezca seguridad jurídica sin imponer cargas o costes innecesarios a las empresas y los consumidores. Por lo tanto, abogas por establecer algunas excepciones a los requisitos para los desarrolladores.
- Haces hincapié en la importancia de un marco de IA que apoye a todos los Estados miembros de la UE, no solo a los países ricos como Alemania o Francia. En caso de que los debates de hoy se estanquen y parezca imposible llegar a un acuerdo, puedes aceptar un enfoque basado en la capacidad. Sin embargo, en este caso, abogas por dejar claro que la agricultura es un sector de bajo riesgo, a fin de evitar que se establezcan requisitos de pruebas rígidos en ese sector.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Aunque presientes que la IA beneficiará especialmente al sector de la agricultura, también prevés grandes ventajas en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Sin embargo, te preocupa que someter a las fuerzas y cuerpos de seguridad a requisitos de pruebas —por mínimos que sean— pueda exponer algoritmos sensibles o detalles operativos a los reguladores de la UE. Esto, a su vez, podría dar lugar a posibles filtraciones y poner en riesgo las investigaciones en curso.
- Por lo tanto, abogas por excluir las aplicaciones de seguridad nacional del Reglamento, haciendo hincapié en que la policía y las agencias nacionales de seguridad deben poder actuar con rapidez y flexibilidad en su lucha contra la delincuencia y el terrorismo.
- Si no se pueden atender todas tus demandas en el debate de hoy, puedes aceptar un acuerdo en el que el Reglamento pueda revisarse en un plazo de dos años.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Prohibición total

Alto riesgo

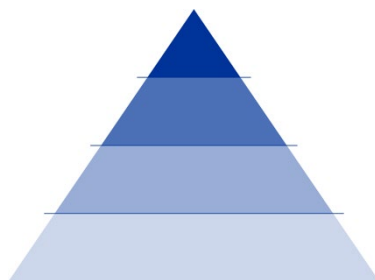
Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Bajo riesgo

Requisito de transparencia

Sin riesgo

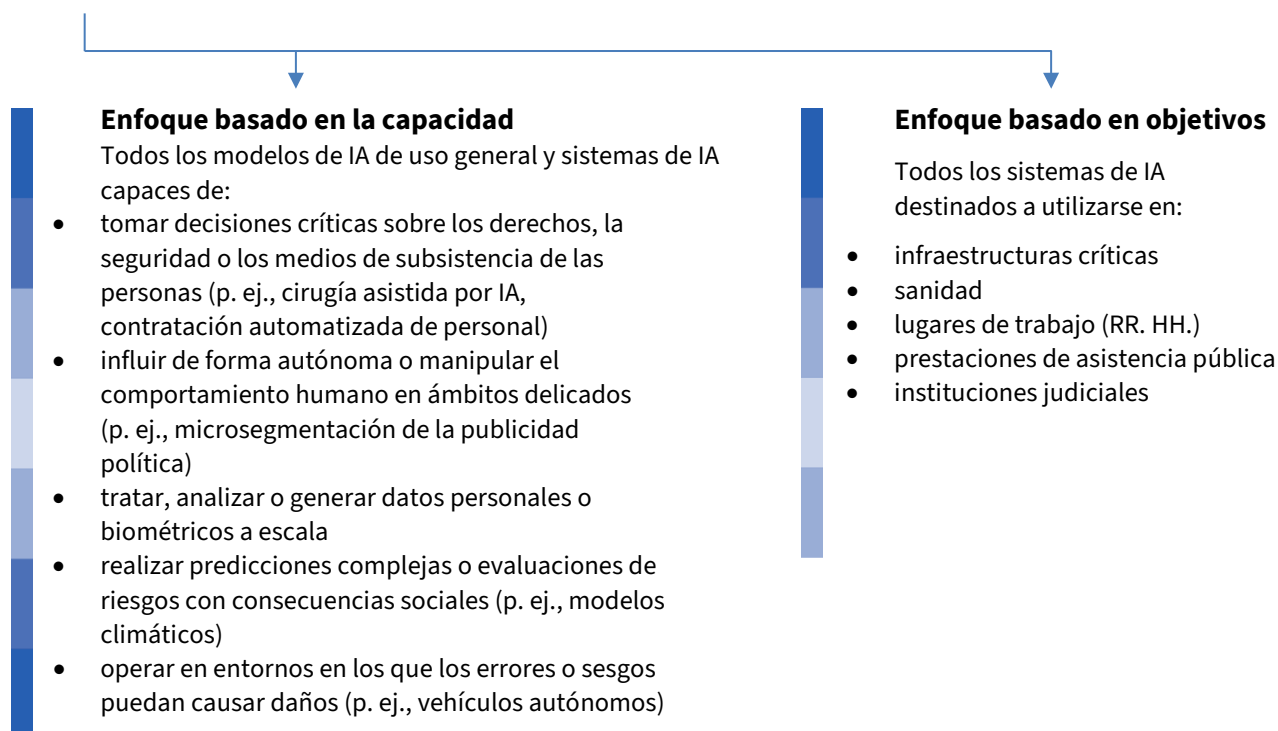
Ninguna regulación



Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

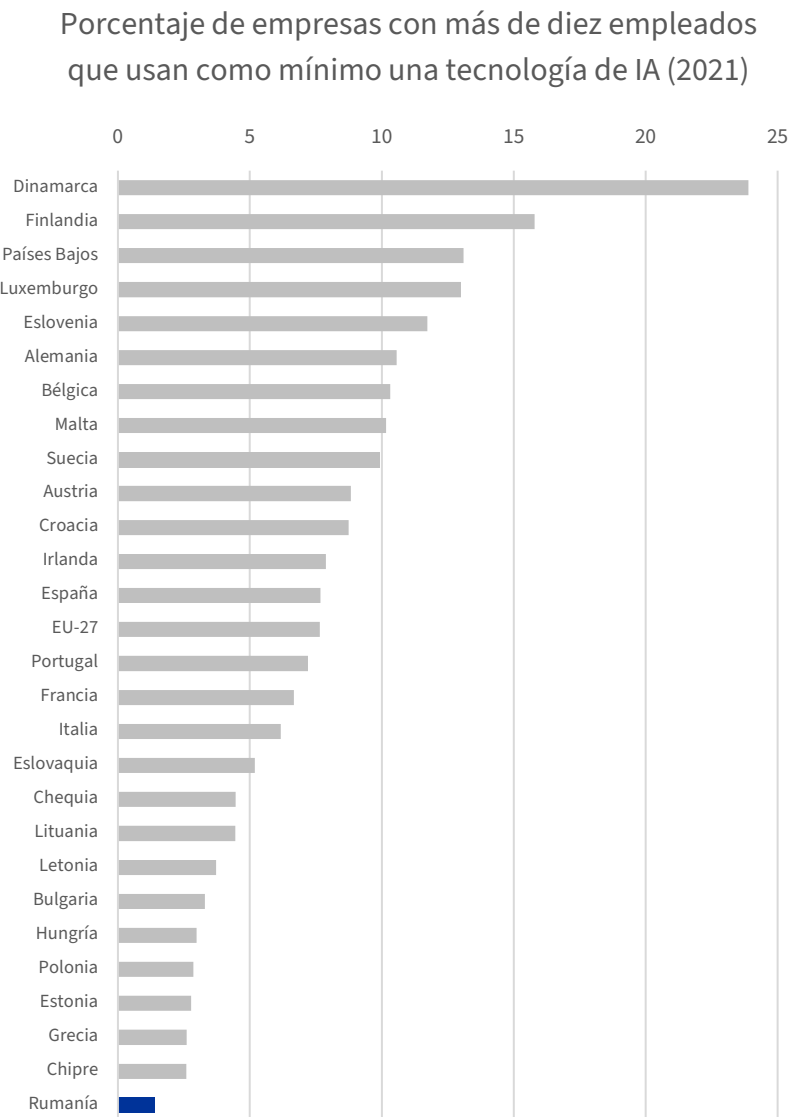
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía	basado en objetivos	flexible		seguridad nacional	
Eslovaquia					
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

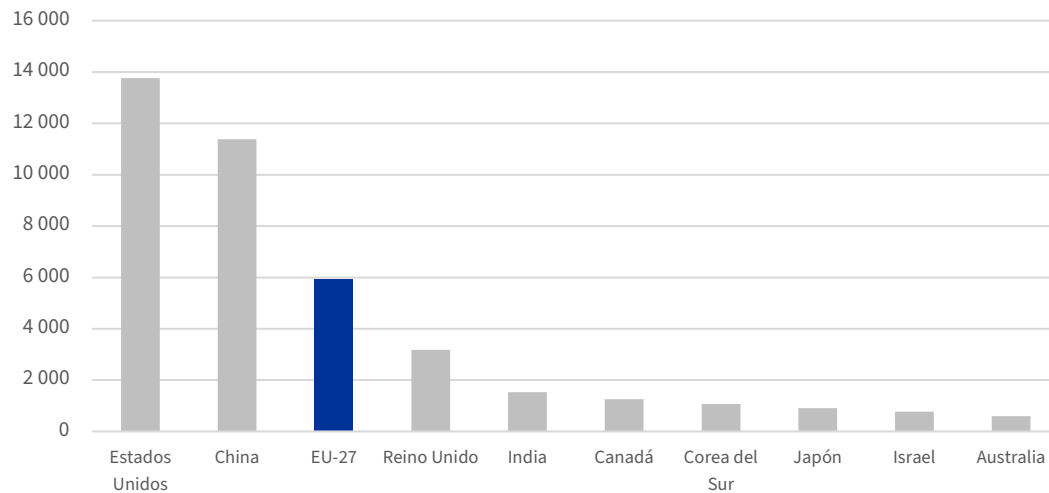
	Unión Europea	Rumanía
Población	447 695 350	19 054 548
PIB per cápita en EUR	38 150	17 010
Tasa de desempleo	6,1 %	5,6 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	1,5 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	9 %



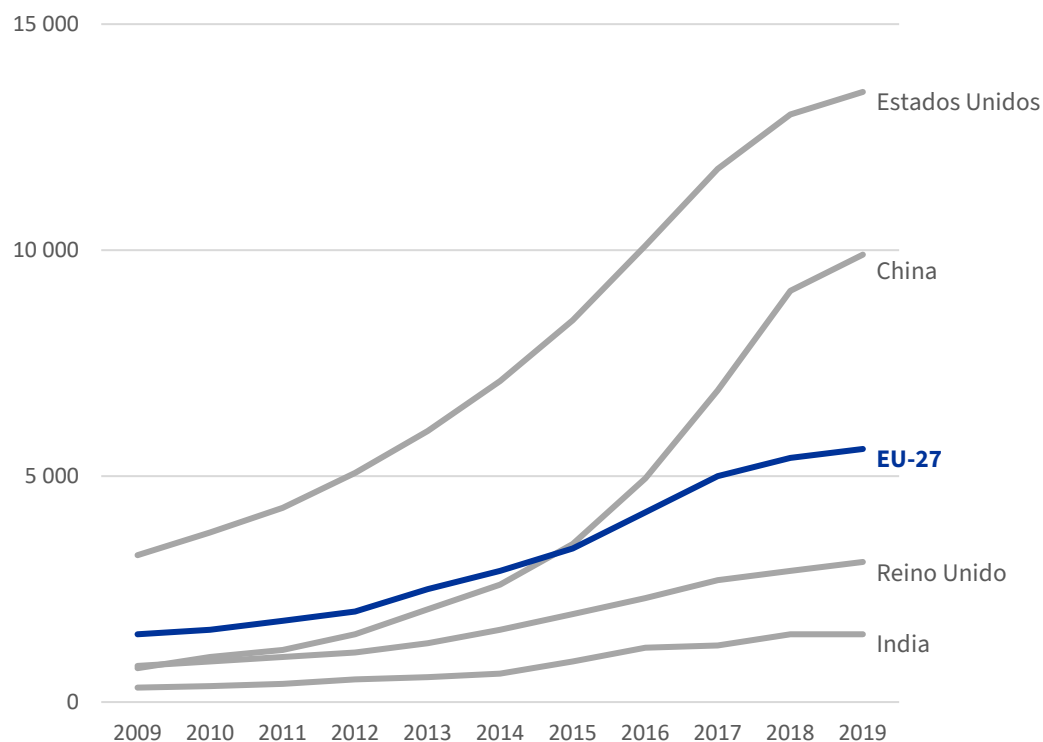
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



ESLOVENIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.



Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Croacia, Italia y los Países Bajos**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.

*Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:*

*En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la
Comisión por su propuesta y a la Presidencia por
haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.*

*Antes de la reunión de hoy hemos mantenido
fructíferos debates con _____ .*

*Creemos que es necesario adoptar una clasificación
del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya
que _____ .*

*En relación con el artículo 1B creemos que, durante el
desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los
desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de
precaución, ya que _____ .*

*Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones
serán / no serán aplicables, pues estamos a favor
de _____ .*

*Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable
durante la sesión de hoy.*

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Tu país está resuelto a emprender una transformación digital integral y eficiente, basada en el aprendizaje permanente, la cooperación intergeneracional y el crecimiento de los profesionales digitales de Eslovenia. Opinas que la IA es una herramienta concebida para servir a la humanidad.
- Apoyas el enfoque basado en la capacidad porque es el que mejor refleja los riesgos reales, especialmente en lo que respecta a la privacidad. Consideras muy razonable clasificar de «alto riesgo» todas las IA «capaces de tratar, analizar o generar datos personales», como se propone en el enfoque basado en la capacidad.
- En el debate de hoy quieres destacar los posibles riesgos para los derechos humanos, la justicia y las actividades humanas. La IA conlleva muchos más riesgos cuando la población desconoce cómo funciona, qué puede hacer y cuáles son sus limitaciones. Sin una alfabetización básica en materia de IA, es posible que haya personas que confíen ciegamente en los sistemas automatizados, no reconozcan los sesgos o la manipulación y no sean capaces de exigir responsabilidades a los desarrolladores o las instituciones. Este desconocimiento también acrecienta la vulnerabilidad a la desinformación, agrava las desigualdades sociales y puede dar lugar a que se genere un miedo irracional o a que se acepten las tecnologías de IA sin cuestionarlas. Para garantizar que la IA se utilice de forma segura y justa, es esencial una formación pública generalizada.
- Si bien en el Reglamento sobre la IA se subraya la importancia de formar al público, puedes aceptar permitir una mayor flexibilidad en el desarrollo de la IA.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- En tu opinión, el Reglamento de la UE sobre la IA debería servir de catalizador para el desarrollo de la IA en todos los Estados miembros de la UE. Algunos países con mucho capital cuentan con potentes empresas de IA, mientras que otros siguen intentando establecer su propio ecosistema de empresas emergentes. La razón de ser de las empresas emergentes es crear algo disruptivo en poco tiempo y con un acceso limitado al capital, algo que se convierte en prácticamente imposible bajo una gran carga administrativa.
- Si el artículo 1 da lugar a un marco de pruebas con arreglo a un criterio de precaución para modelos de IA de alto riesgo —algo que tu apoyas—, propones eximir a las empresas emergentes con menos de veinte empleados y con un volumen de negocios inferior a 4 millones de euros. En su lugar, se debería adoptar el «enfoque flexible». Consideras que se trata de una solución equilibrada y tienes como objetivo liderar la conversación sobre este asunto.
- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

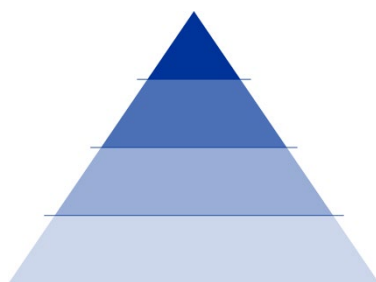
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

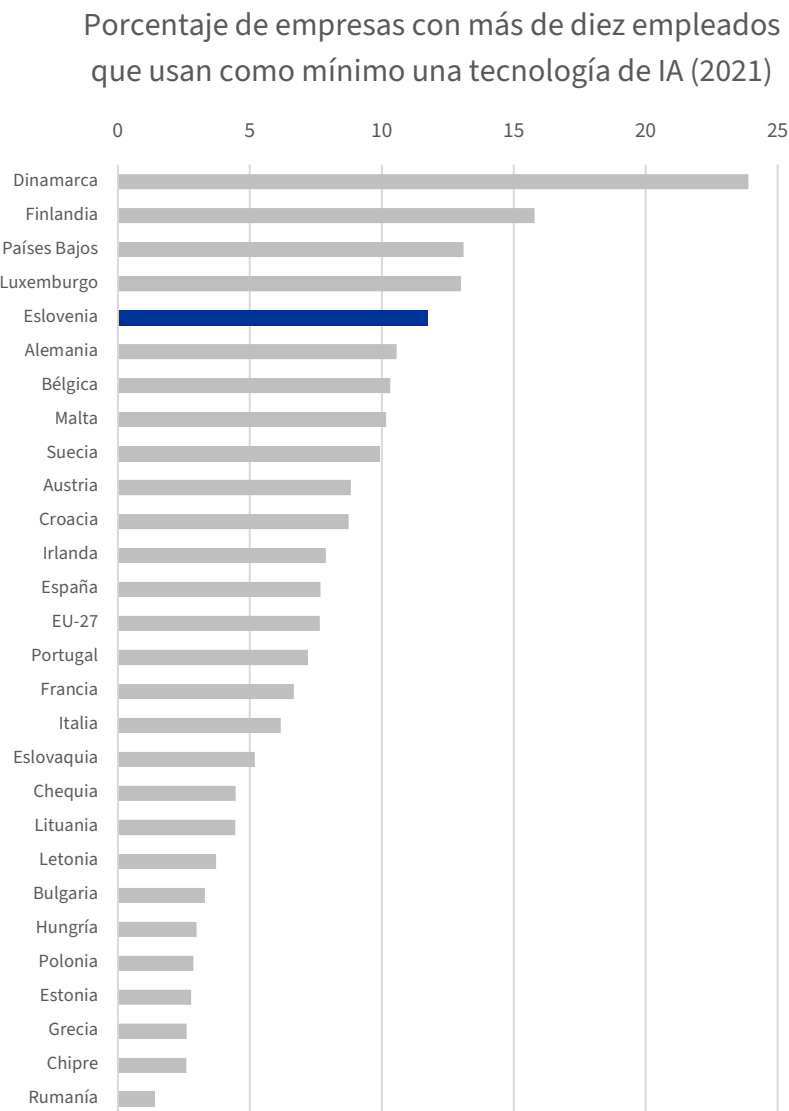
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia					
Eslovenia	basado en la capacidad	precaución		empresas emergentes	
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

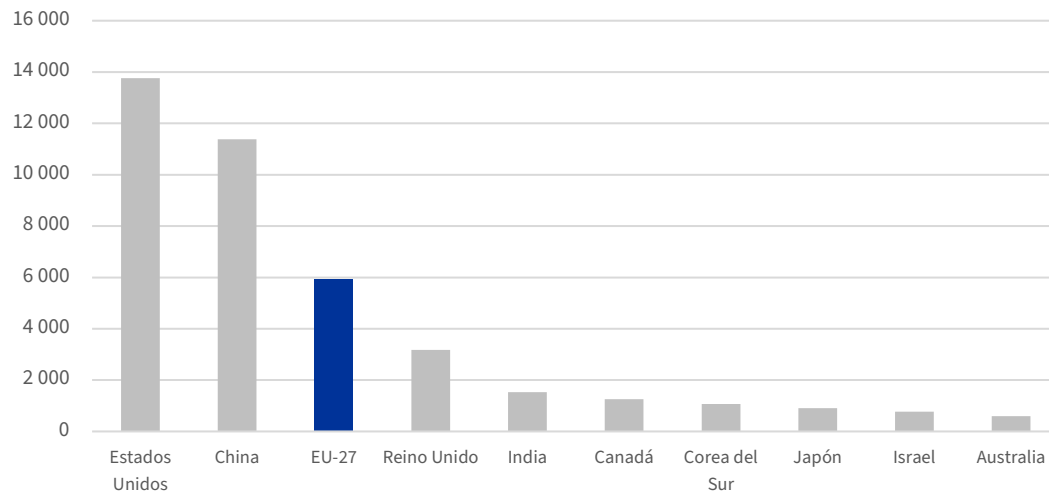
	Unión Europea	Eslovenia
Población	447 695 350	2 116 972
PIB per cápita en EUR	38 150	30 160
Tasa de desempleo	6,1 %	3,7 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	11,4 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	18,9 %



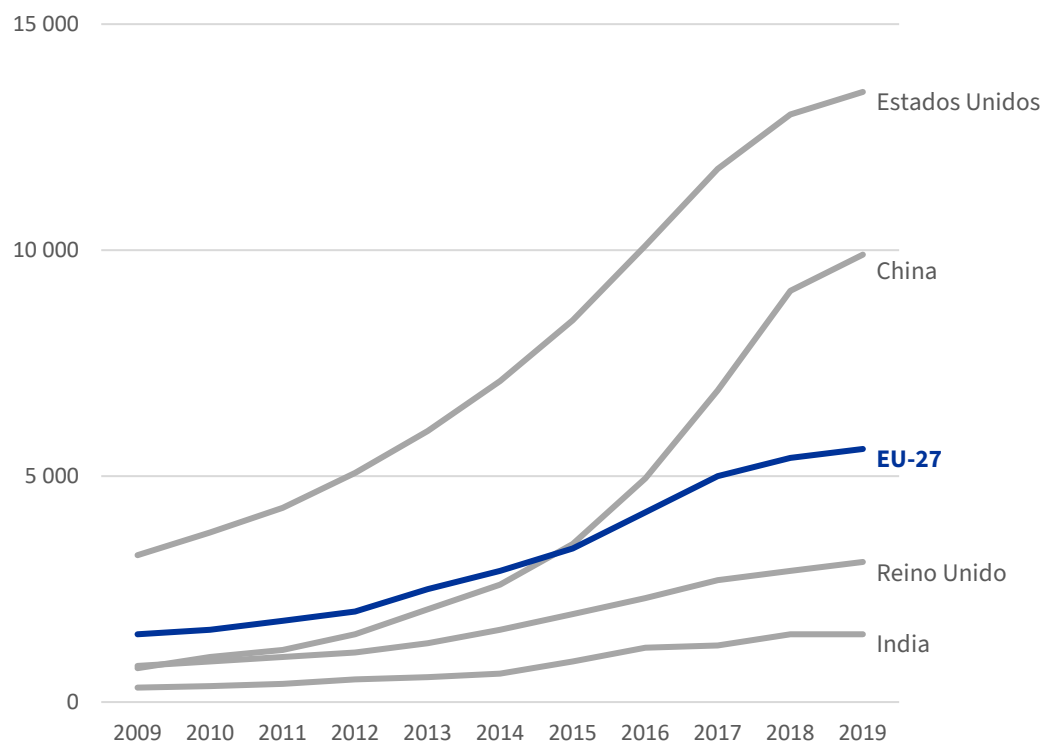
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web: www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



ESLOVAQUIA



MINISTRA O MINISTRO POR UN DÍA: NEGOCIACIÓN A 27

■ Introducción de un marco para la inteligencia artificial

Descripciones de los papeles | **Versión avanzada** | ES



Consejo de la
Unión Europea

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo a un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

La Unión Europea se encuentra en un momento crítico para la configuración de su futuro digital. Como parte de la estrategia de la Década Digital, la UE aspira a convertirse en líder en materia de inteligencia artificial (IA), salvaguardando al mismo tiempo los derechos fundamentales, la protección de los consumidores, la competitividad del mercado, la innovación y el liderazgo tecnológico. Estos debates giran en torno a una propuesta legislativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es regular el desarrollo de la IA en la UE. Tras varias rondas de negociaciones, aún no se han abordado las siguientes cuestiones.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

- A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una **clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles**.
- B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar **un criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas** (ver anexo II)

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA, **excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa**.



Orden del día

En el orden del día del Consejo figura hoy la propuesta de la Comisión de un marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial. Debatirás el proyecto con los representantes de los demás Estados miembros, con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

Tu objetivo principal

Acordar una posición común del Consejo que refleje tus intereses. También puedes plantearte la posibilidad de apoyar un acuerdo que refleje en parte tus intereses.

Tu tarea

1. **Lee** con atención **la información sobre tu grupo**: ahí se indican tus intereses y posiciones.
2. **Compartes algunos argumentos con países como Bulgaria, Luxemburgo y Malta**. Habla con ellos para ver si podéis cooperar a fin de promover vuestros intereses comunes, si encontráis alguno.
3. Prepara una **intervención inicial** (un minuto como máximo) para la primera ronda de negociaciones oficiales. Explica cuál es tu posición sobre los artículos 1 y 2. El guion del cuadro de texto puede ayudarte.
4. Haz tu intervención inicial cuando la Presidencia (que preside la sesión) te dé la palabra. Si estás de acuerdo con las posiciones de otros países que ya hayan intervenido, déjalo claro.
5. Escucha con atención las posiciones de los demás países y **rellena el cuadro de las páginas 8 y 9** para llevar un registro de sus posiciones. Una parte importante de las negociaciones consiste en escuchar a los demás y encontrar soluciones que convengan a todos.
6. Durante las negociaciones oficiales, **presenta tus posiciones y argumentos**. Cuando tus argumentos coincidan con los de otros países, puede ser útil presentarlos conjuntamente para que tengan más peso.
7. Naturalmente, **tú decides qué votar al final**. Ten en cuenta que en la votación final de la propuesta de acuerdo debes decidir si prefieres un acuerdo que quizá no te convenza por completo o si prefieres que no haya resultados en absoluto.



Señora presidenta/señor presidente,
comisaria/comisario, colegas:

En primer lugar, me gustaría dar las gracias a la Comisión por su propuesta y a la Presidencia por haber incluido este asunto en el orden del día de hoy.

Antes de la reunión de hoy hemos mantenido fructíferos debates con _____.

Creemos que es necesario adoptar una clasificación del riesgo basada en la capacidad / en objetivos, ya que _____.

En relación con el artículo 1B creemos que, durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un criterio flexible / de precaución, ya que _____.

Por lo que se refiere al artículo 2, algunas excepciones serán / no serán aplicables, pues estamos a favor de _____.

Confiamos en que alcanzaremos un acuerdo viable durante la sesión de hoy.

Gracias.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 1

Clasificación de los sistemas de IA y gestión de riesgos

A) La UE va a adoptar una norma común para la gestión de riesgos en el desarrollo, la comercialización, la importación y el uso de sistemas de IA. Estos sistemas se clasifican como sin riesgo, de bajo riesgo, de alto riesgo o de riesgo inaceptable (ver el anexo I). Para definir los sistemas de IA de «alto riesgo», la UE adoptará una



... clasificación del riesgo basada en la capacidad: el riesgo lo determinan las capacidades técnicas del sistema.



... clasificación del riesgo basada en objetivos: el riesgo se basa en el uso previsto de la IA en sectores sensibles.

A partir de esta clasificación del riesgo, los sistemas de IA de «alto riesgo» deben someterse a pruebas rigurosas antes de su puesta en marcha.

B) Durante el desarrollo de sistemas de IA de «alto riesgo», los desarrolladores deben adoptar un



enfoque flexible: llevar a cabo una autoevaluación del modelo de IA antes de su puesta en marcha.



...criterio de precaución, es decir, adherirse a rigurosos requisitos normalizados de pruebas (ver anexo II).

Tus argumentos

- Eslovaquia tiene mucho interés en comprender la mejor manera de aprovechar el Reglamento de la UE sobre la IA. Hasta la fecha, no se han asignado fondos públicos a la investigación en materia de IA a nivel nacional. Por lo tanto, tu Gobierno depende de la inversión privada o del apoyo de otros miembros de la UE.
- Apoyas el enfoque basado en objetivos porque suele ser el modo en que la UE regula las tecnologías y los productos, como por ejemplo los productos sanitarios o químicos. Sin embargo, crees que la lista actual de sectores de alto riesgo debería limitarse a las infraestructuras críticas y sanitarias, ya que se trata de sectores que afectan directamente a la vida y la muerte. Otros sectores, aunque importantes, pueden reconsiderarse más adelante. Puedes aceptar revisar la lista en un plazo de tres años, en consulta con la sociedad civil y la industria.
- En cuanto a los requisitos de pruebas, te preocupa que unas normas excesivamente estrictas puedan provocar una fuga de cerebros, desplazando a los profesionales en materia de IA hacia entornos más flexibles, como los Estados Unidos. Un enfoque flexible también beneficia a Eslovaquia como uno de los Estados miembros más pequeños de la UE, que cuenta con pocos recursos para invertir en IA.
- En caso de que los debates de hoy se estanquen y parezca imposible llegar a un acuerdo, puedes aceptar unos requisitos de pruebas ligeramente más estrictos. Sin embargo, como parte de un acuerdo equilibrado, **debe facilitarse ayuda financiera a los Estados miembros de la UE menos prósperos**, a fin de contribuir a cubrir el aumento de los costes de desarrollo.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

La disposición establecida en el artículo 1 se aplicará a todos los sistemas de IA,



sin excepción.



sin excepción, a menos que el sistema se desarrolle como sistema de código abierto.



excepto cuando el sistema lo desarrollen pequeñas empresas o empresas emergentes. (y)



excepto cuando se desarrollen con fines militares o de defensa. (y)



excepto cuando se desarrollen para la seguridad nacional, la migración o el control fronterizo.

Tus argumentos

- Hasta la fecha, la UE se ha quedado rezagada en el desarrollo mundial de la IA. Excluir a las empresas emergentes podría ayudar a estimular el crecimiento de un ecosistema pujante. Las empresas emergentes carecen de la capacidad jurídica, financiera y administrativa para cumplir las mismas normas que las grandes empresas tecnológicas. Un nivel elevado de requisitos de cumplimiento podría ahogar la innovación en las primeras fases.
- Como alternativa, si no consigues convencer a un número suficiente de Estados miembros de que adopten requisitos de ensayo flexibles en el artículo 1, quieres garantizar que se concedan a las empresas emergentes algunas excepciones a estos requisitos. De este modo, no se enfrentarán desde el principio a todos los requisitos de cumplimiento (si el artículo 1 da lugar a ello), sino que podrán operar en un espacio más experimental.

- Tus notas:

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

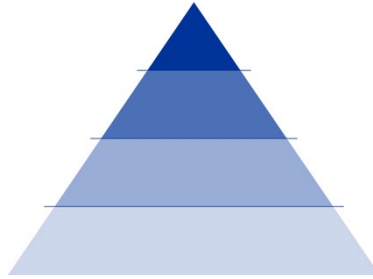
Anexo I: Clasificación del riesgo

Riesgo inaceptable

Alto riesgo

Bajo riesgo

Sin riesgo



Prohibición total

Requisitos rigurosos (ver el anexo II)

Requisito de transparencia

Ninguna regulación

Riesgo inaceptable:

- **IA de puntuación ciudadana:** clasificación de ciudadanos en función de su comportamiento.
- **Vigilancia masiva basada en la IA:** seguimiento biométrico sin consentimiento.
- **Reconocimiento de emociones en los lugares de trabajo / centros escolares** para influir en el rendimiento laboral.
- **Armas letales autónomas** que pueden matar sin intervención humana.
- **Manipulación subliminal basada en la IA:** para ejercer influencia en las decisiones de las personas sin transparencia alguna.

Alto riesgo



Enfoque basado en la capacidad

Todos los modelos de IA de uso general y sistemas de IA capaces de:

- tomar decisiones críticas sobre los derechos, la seguridad o los medios de subsistencia de las personas (p. ej., cirugía asistida por IA, contratación automatizada de personal)
- influir de forma autónoma o manipular el comportamiento humano en ámbitos delicados (p. ej., microsegmentación de la publicidad política)
- tratar, analizar o generar datos personales o biométricos a escala
- realizar predicciones complejas o evaluaciones de riesgos con consecuencias sociales (p. ej., modelos climáticos)
- operar en entornos en los que los errores o sesgos puedan causar daños (p. ej., vehículos autónomos)

Enfoque basado en objetivos

Todos los sistemas de IA destinados a utilizarse en:

- infraestructuras críticas
- sanidad
- lugares de trabajo (RR. HH.)
- prestaciones de asistencia pública
- instituciones judiciales

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Bajo riesgo

- **Sistemas de IA no clasificados como de «alto riesgo».**
- **Chatbots y asistentes virtuales** (siempre que los usuarios sepan que están hablando con una IA).
- **Algoritmos de recomendación:** sugerencias basadas en la IA en las redes sociales.
- **IA para la automatización empresarial:** IA que automatiza tareas administrativas básicas.

Sin riesgo

- Generadores/editores de imágenes, música o arte basados en la IA.
- IA en investigación científica.
- IA en juguetes y robots de entretenimiento: juguetes basados en la IA sin riesgos reales.



Anexo II: Requisitos para los sistemas de IA de «alto riesgo»

Hincapié en las normas jurídicas y éticas:

- Evaluación de riesgos antes de su implantación, detectando los riesgos previsibles y el posible uso indebido.
- Garantía de supervisión humana para evitar la plena automatización de la toma de decisiones.
- Gobernanza de los datos para garantizar que los conjuntos de datos de entrenamiento no estén sesgados.
- Auditorías externas obligatorias, incluidas las pruebas en entorno controlado de pruebas con supervisión humana.
- Divulgación de los resultados de las pruebas a los reguladores de la UE.
- Seguimiento del rendimiento posterior a la comercialización.

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.



Definiciones

- **Algoritmos:** instrucciones paso a paso que sigue un ordenador para resolver un problema o tomar una decisión.
- **Sistemas de inteligencia artificial** (sistemas de IA): sistemas informáticos que utilizan la IA para realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana (p. ej., aprendizaje, razonamiento, resolución de problemas, toma de decisiones, percepción y comprensión del lenguaje).
- **Fuga de cerebros:** cuando trabajadores cualificados abandonan su país para trabajar en el extranjero.
- **Migración empresarial:** cuando una empresa traslada sus operaciones a otro país, a menudo porque allí tiene mejores condiciones o para reducir los costes.
- **IA de aprendizaje profundo:** sistema que aprende de grandes cantidades de datos utilizando redes neuronales, tal como lo hace el cerebro humano. Reconoce patrones y mejora con el tiempo sin necesidad de una programación explícita.
- **Inteligencia artificial de uso general:** IA que puede realizar más de una tarea (p. ej., ChatGPT, Google Gemini).
- **Código abierto:** *software* cuyo código está disponible libremente para que cualquier persona pueda verlo, utilizarlo y modificarlo.
- **IA basada en normas:** sistema de IA que toma decisiones basadas en unas normas y una lógica predefinidas (p. ej., «Si sucede X, haz Y»).
- **Pruebas en entorno controlado de pruebas:** pruebas en un entorno aislado (p. ej., un sistema de conducción autónoma mediante IA se prueba en una ciudad simulada antes de circular en carreteras reales).

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Austria					
Bélgica					
Bulgaria					
Croacia					
Chipre					
Chequia					
Dinamarca					
Estonia					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Irlanda					

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

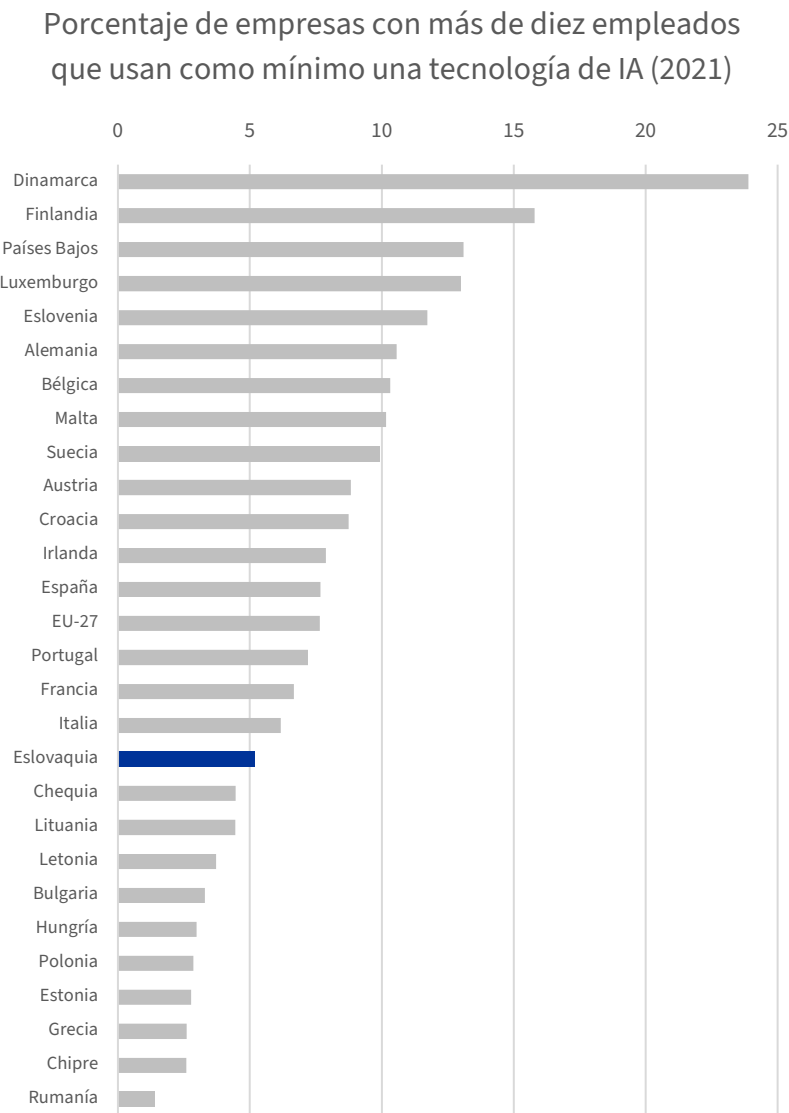
	Artículo 1A Clasificación	Artículo 1B Criterio	Otras sugerencias/notas	Artículo 2 Ámbito de aplicación	Otras sugerencias/notas
Italia					
Letonia					
Lituania					
Luxemburgo					
Malta					
Países Bajos					
Polonia					
Portugal					
Rumanía					
Eslovaquia	basado en objetivos	flexible	apoyo financiero	empresas emergentes	
Eslovenia					
España					
Suecia					
Comisión	basado en objetivos	precaución		militar/defensa	

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.
No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Información de referencia

Ten en cuenta que **las negociaciones se celebran en 2023**.

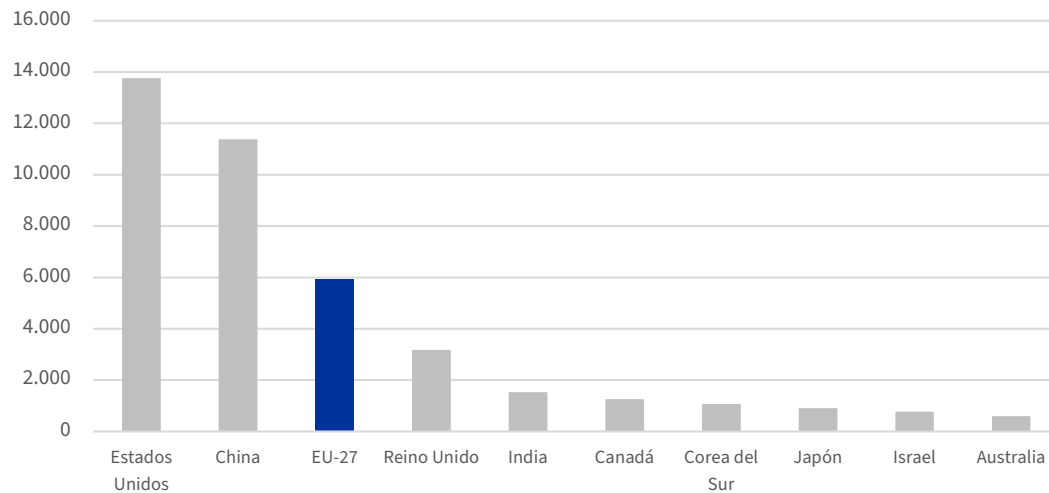
	Unión Europea	Eslovaquia
Población	447 695 350	5 428 792
PIB per cápita en EUR	38 150	22 690
Tasa de desempleo	6,1 %	5,8 %
Porcentaje de empresas que utilizan tecnología de IA	8 %	7 %
Porcentaje de población con capacidades digitales avanzadas	27,3 %	21,7 %



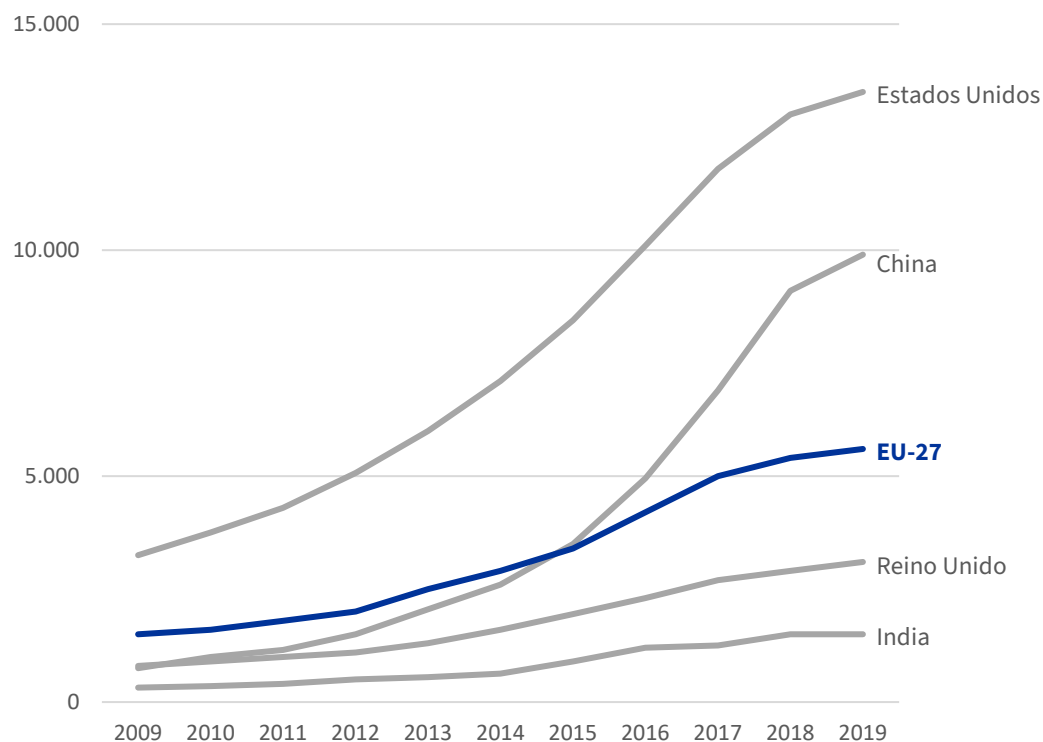
Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.

Empresas de IA por país (2020)



Aumento del número de empresas de IA



Fuentes: Eurostat, Centro Común de Investigación

Esta publicación ha sido elaborada por la Secretaría General del Consejo con fines exclusivamente informativos. No supone responsabilidad alguna de las instituciones de la UE ni de los Estados miembros. Puede encontrarse más información sobre el Consejo Europeo y el Consejo en el siguiente sitio web:

www.consilium.europa.eu.

© Unión Europea, 2025 | Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Print	ISBN 978-92-850-0506-1	doi: 10.2860/5565569	QC- 01-25-006-ES-C
PDF	ISBN 978-92-850-0505-4	doi: 10.2860/3290361	QC- 01-25-006-ES-N

Nota: este contenido se ha elaborado desde un punto de vista didáctico para garantizar un buen ritmo de juego y el aprendizaje de los participantes.

No refleja necesariamente contenidos reales ni posiciones políticas auténticas.